



REVISTA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES:

CIENCIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD



UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA CUI



FACULTAD DE CRIMINOLOGÍA
Y CIENCIA FORENSE

ISSN-E 2992-717X

AÑO 4 NÚM. 7, ENERO - JUNIO 2025

DIRECTORIO SEPTIMO NÚMERO

Autoridades Universitarias

Dr. en D.P.C. Margarito Ortega Ballesteros | [Rector](#)

Ing. María de las Mercedes Vieyra Elizarraraz | [Secretaria Administrativa](#)

Lic. Nicodemus Flores Vilchis | [Secretario de Docencia](#)

Dr. en H. Luis Miguel Galán Díaz | [Director de la Facultad de Criminología y Ciencia Forense](#)

Dra. en Edu. Claudia Rocío Bueno Castro | [Directora de Investigación](#)

Comité Editorial

Directora de la Revista

Dra. en Crim. Selene Bastida Montiel

Editora

Dra. en Edu. Claudia Rocío Bueno Castro

Editor adjunto

Dr. Roberto Neftalí Guerrero Vega

CoEditora

Msc. Gabriela del Carmen Baltodano García

CoEditor

Dr. en E. Cesar Gabriel Figueroa Serrano

Equipo Técnico

Gestor Open Journal System

Lic. Roberto Flores Garza | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Colaboradora

Lic. Alondra Landeros Quintana | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Traductor

L. en C. Ángel Alberto Rubalcava Aguilar | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Correctores de Estilo

Mtra. Teresa Barrios Lara | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Lic. en C. Araceli Camacho Ramos | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Diseño de Portada

L. en D.C.V. Yvonne Peña Chávez | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Lic. en D.G. Antonio Flores Lopez | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

REVISTA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES: CIENCIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD, año 4, núm. 7, enero 2025-junio de 2025. Revista semestral, editada por la Facultad de Criminología y Ciencia Forense, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, de la Universidad de Ixtlahuaca CUI; domicilio Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco KM 1, C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México. Editor responsable: Dra. Claudia Rocío Bueno Castro, teléfono +52 (712) 2839124, correo electrónico: revista.cjs@uicui.edu.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-121312365700-102, ISSN-E 2992-717X. Responsable de la última actualización de este número: Gestor de Publicaciones Lic. Roberto Flores Garza, Fecha de última modificación: 21 de mayo de 2025. Los artículos de este portal solo pueden reproducirse con fines no lucrativos, sin mutilaciones, citando la fuente completa y la dirección electrónica. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores.

CONSEJO CIENTÍFICO

Dr. Margarito Ortega Ballesteros | *Presidente del CEICRIM y la Red ICC* | [México](#)

Dr. Luis Rodríguez Manzanera | *SOMECRIM Academia Mexicana de Ciencias Penales* | [México](#)

Dra. María de la Luz Lima Malvido | *Red Social de Victimología* | [México](#)

Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez | *Universidad Autónoma de Nuevo León* | [México](#)

Dr. José Luis Cisneros | *Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco* | [México](#)

Dr. Elías Carranza | *Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente* | [Costa Rica](#)

Dr. Cesar Barros Leal | *Instituto Brasileño de Derechos Humanos* | [Brasil](#)

Dr. Christian Moreno Lara | *Universidad Católica de Murcia* | [España](#)

Dr. Ignacio Mayoral Narros | *Universidad Internacional de Valencia* | [España](#)

Dr. Miguel Polaino Orts | *Universidad de Sevilla* | [España](#)

Dr. Gonzalo Salerno | *Universidad Nacional de Catamarca* | [Argentina](#)

Dr. Ana María Esquivel Hernández | *Universidad Autónoma de Nuevo León* | [México](#)

Dr. Luis Miguel Galán Díaz | *Universidad de Ixtlahuaca CUI* | [México](#)

Dr. Alejandro Ríos Miranda | *Universidad Autónoma Metropolitana* | [México](#)

Dra. María Eugenia del Campo | *Fundación Centro de Estudios de Género* | [Argentina](#)

Dr. Jorge Isaac Lechuga Cardoso | *Universidad Sergio Arboleda* | [Colombia](#)

Dr. Oscar Castillo Guido | *Academia Nicaragüense de las Ciencias Jurídicas y Políticas* | [Nicaragua](#)

Mgtr. Laura María Giosa | *Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires* | [Argentina](#)

Dra. Martha Elisa Monsalve Cuellar | *Centro Científico de Investigaciones y Estudios Sociológicos, Penales, Penitenciarios, Criminológicos, Criminalísticos, Forenses y Psicológicos* | [Colombia](#)

índice

Editorial

Ciencia, Justicia y Sociedad: Un Legado que Trasciende

Selene Bastida Montiel, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México

- 01 Asociaciones civiles en México que protegen la infancia de la obstrucción familiar**
Rolando Granados Muñoz, Universidad de Guanajuato, México.
- 14 Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural. Un análisis desde la educación como estrategia de prevención**
Dinorah del Carmen Torres-Alfaro, Universidad Autónoma de Nuevo León, México
José Luis Carpio Domínguez y César Hernández Mier, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
- 31 Variación morfológica de manchas sanguíneas en diferentes soportes y alturas**
Fernando Cabrera-Larreatigue y Laura Isabel Rozo-Jaramillo, Policía Nacional del Perú, Perú
- 44 Criminología Empresaria: Fundamentos de una gestión de seguridad corporativa**
David León Díaz, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México
- 62 El rol de la y el analista en el análisis de contexto en casos de desapariciones y violencia de género contra las mujeres, aplicando la Criminología Feminista**
Karen Marlen Ramírez Gutiérrez, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México
- 83 Innovación Pública vs resistencia burocrática: Los desafíos de la gobernanza en Nuevo León**
Dave Alexander López Mejía, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.



Ciencia, Justicia y Sociedad: Un Legado que Trasciende

Science, Justice and Society: A Legacy that Transcends

** Selene Bastida Montiel | Universidad de Ixtlahuaca CUI | México

Cómo citar esta editorial:

Bastida Montiel, S. (2025). *Ciencia, Justicia y Sociedad: Un Legado que Trasciende*. Revista de Criminología y Ciencias Forenses: *Ciencia, Justicia y Sociedad*, 4(7)

Editorial

Con profunda emoción y gratitud, me dirijo a la comunidad académica en esta edición especial de *Ciencia, Justicia y Sociedad*, en la que me despidó como Directora Fundadora de esta revista que ha sido, para mí, mucho más que un proyecto editorial y de investigación sólida: ha sido un sueño compartido, un espacio de crecimiento y una contribución al fortalecimiento de la Criminología y las Ciencias Forenses en México, me siento orgullosa del proyecto que con un Equipo fuerte y un impulso sólido hemos llevado al camino de su consolidación, credibilidad y posicionamiento.

Fundada en 2022, nuestra revista ha logrado posicionarse como un foro académico plural y riguroso, abierto a las voces multidisciplinarias que nutren los campos de la Criminología y las Ciencias Forenses. A lo largo de sus primeras ediciones, hemos publicado trabajos que analizan la violencia estructural, la construcción de paz, la evidencia científica, la justicia restaurativa y la innovación institucional. Nos hemos vinculado con universidades e investigadores nacionales e internacionales, promoviendo una verdadera Ciencia de la Bondad, al servicio de la Justicia y de la construcción de espacios de Paz.

Este camino no habría sido posible sin el trabajo y la generosidad de quienes creyeron en el proyecto desde su origen, en primer sitio a mi gran Mentor y maestro de vida, que con su liderazgo me ha permitido crecer en la noble Institución que me formó como estudiante de Licenciatura y de Posgrado, el Dr. Margarito Ortega Ballesteros, que sin dudarlo inspiró el

** Doctora en Criminología, Maestra en Ciencias de la Educación, Licenciada en Criminología, Licenciada en Derecho, Subsecretaria de Docencia. Correo electrónico: selene.bastida@uicui.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1865-9359>

proyecto, autorizó nuestras ideas y ha dado respaldo a esta tarea, confió en la revista como un vehículo para fortalecer la identidad académica de la Universidad de Ixtlahuaca CUI y para proyectar nuestra voz en el ámbito criminológico y forense; su liderazgo visionario ha sido clave para que *Ciencia, Justicia y Sociedad* se convierta en un referente de calidad y pertinencia.

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Dra. Claudia Rocío Bueno, Editora Fundadora, cuya entrega y profesionalismo marcaron la pauta para cada publicación y seguirá caminando con rigor científico para lograr la tan ansiada indexación; al Dr. Roberto Guerrero, Editor Fundador y asesor principal, por su guía experta, su paciencia y su visión estratégica; a la Dra. Gabriela Baltodano, su experiencia, acompañamiento y asesoría técnica, vitales para el logro de nuestro posicionamiento; al Lic. Roberto Flores, que durante varios números estuvo detrás de la parte más fina para las publicaciones en tiempo y forma; al Dr. Oscar Castillo, por su invaluable acompañamiento y asesoría en cada etapa, por impulsar el proyecto, por llevarme a lugar insospechados en mi gestión. A todos ellos, mi admiración y gratitud por haber sembrado las bases de este sueño colectivo.

Hoy, con plena confianza en el futuro, doy la bienvenida al Dr. Luis Miguel Galán Díaz como nuevo Director de la Facultad de Criminología y Ciencia Forense y de la revista. Su trayectoria académica, su compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes y su capacidad de gestión garantizan la continuidad y el crecimiento de este espacio. Estoy convencida de que, bajo su liderazgo, la revista seguirá siendo un foro dinámico y propositivo, al servicio de la justicia y de la sociedad; su sólida preparación académica da cuenta de lo mucho que aportará en el avance de este proyecto.

En un contexto global donde los desafíos sociales, la violencia estructural y las nuevas formas de criminalidad exigen respuestas cada vez más complejas, la Criminología y las Ciencias Forenses tienen la responsabilidad de ir más allá del análisis técnico. Deben ser disciplinas con rostro humano, capaces de generar conocimiento crítico y de incidir en la construcción de sociedades más justas, más seguras y más equitativas. Esta convicción ha sido la brújula de mi gestión, y es la esencia que hemos procurado impregnar en cada número de nuestra revista. Los artículos que integran esta edición reflejan precisamente esa amplitud y riqueza del campo criminológico y forense:

- Rolando Granados Muñoz (Universidad de Guanajuato) analiza el papel de las asociaciones civiles en la protección de la infancia frente a la obstrucción parental en contextos de separación y divorcio conflictivos, visibilizando una problemática que vulnera los derechos de niñas y niños en México.
- Dinorah del C. Torres-Alfaro, José L. Carpio Domínguez y César Hernández Mier (UANL/UASLP) abordan el maltrato y la crueldad animal como formas de violencia directa y estructural, subrayando la importancia de la educación temprana como estrategia preventiva en una visión interdisciplinaria.
- Fernando Cabrera-Larreatigue y Laura Isabel Rozo-Jaramillo (Policía Nacional del Perú) presentan un estudio experimental sobre la variación morfológica de manchas de sangre en diferentes superficies y alturas, aportando evidencia clave para la interpretación forense de las escenas del crimen.
- David León Díaz (Universidad de Ixtlahuaca CUI) explora los fundamentos de la Criminología empresarial, destacando la necesidad de una gestión de seguridad corporativa orientada a la prevención, mediante la identificación de riesgos y la creación de protocolos efectivos.
- Dave Alexander López Mejía (UANL) analiza los desafíos de la innovación pública frente a la resistencia burocrática en Nuevo León, proponiendo el uso de laboratorios de innovación y gobierno basado en datos para fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación ciudadana.
- Karen Marlen Ramírez Gutiérrez reflexiona sobre el papel del analista criminal en casos de desaparición y violencia de género contra las mujeres, aplicando la Criminología Feminista para cuestionar los sesgos de las teorías tradicionales y promover investigaciones con perspectiva de género.

Cada una de estas contribuciones reafirma la misión de nuestra revista: ser un puente entre la investigación científica y la transformación social, generando conocimiento que impacte de manera tangible en la vida de las personas y en las instituciones de justicia.

Como Directora Fundadora, y también como mujer que ha tenido el privilegio de ser la primera Licenciada en Criminología titulada de nuestra Universidad y la primera Doctora en Criminología egresada de la misma Institución, me despido con profunda emoción. Mi vida

ha estado entrelazada con esta Facultad desde su origen, y mi amor por la Criminología, por la docencia y por esta Universidad, me han guiado cada día. Creo en el poder de la ciencia para sanar heridas sociales, para cuestionar estructuras injustas y para tejer puentes entre el conocimiento y la acción. Permítanme cerrar con una frase que sintetiza el legado que quisiera dejar a las futuras generaciones de Criminólogos, Criminólogas, Científicos y Científicas Forenses y a la sociedad en general:

"Cuando el amor por la verdad se une a la pasión por la justicia, la Criminología se convierte no solo en una ciencia, sino en un acto de esperanza."

Gracias a quienes han creído, colaborado y crecido junto a esta revista y me han hecho crecer profesional y personalmente en este trayecto de vida. Me voy con la certeza de que el proyecto sigue vivo en manos firmes, responsables y solidarias, y con la esperanza de que nuestras páginas sigan siendo semillas de cambio, conciencia y humanidad; seguiré trabajando desde la trinchera de la Educación en esta Institución que hace 20 años me abrió la puerta como estudiante, hace 15 como trabajadora, pero que estoy segura estaba destinada a llegar a ella desde el día en que nací.



Asociaciones civiles en México que protegen la infancia de la obstrucción familiar

Civil associations in Mexico that protect childhood from family obstruction

* Rolando Granados Muñoz | Universidad de Guanajuato | México.

Recibido: 2024/09/02 | Aceptado: 2025/02/21 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

La separación y divorcio conflictivos en México son eventos que tienen impacto en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes, al ser la niñez un objeto de daño y las brechas sociales existentes en este contexto, provocan el surgimiento de asociaciones civiles que buscan enfrentar estos problemas en su entorno inmediato. El objetivo de este trabajo fue identificar las asociaciones civiles en México dedicadas a proteger la infancia de la obstrucción parental. Se realizó una búsqueda virtual de asociaciones civiles en Facebook para registrar el objetivo postado en sus muros, a partir de la primera asociación encontrada se revisaron publicaciones, comentarios y páginas recomendadas para identificar nuevas asociaciones.

Se encontraron siete asociaciones civiles que presentaron sus objetivos en sus páginas de Facebook, los objetivos comunes de estas asociaciones son: la defensa de los derechos de la niñez y el interés superior de la infancia; protección a hijas e hijos de progenitores en separación y divorcio; defensa del principio de igualdad de género; oposición a la obstrucción parental y denuncias falsas; ambiente sano y bienestar familiar; crianza compartida. Estas asociaciones enfrentan desafíos significativos ante la creciente problemática de vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo que ha generado su expansión en diferentes estados de la república mexicana.

Palabras clave: Derecho de familia, Derechos del niño, Papel de la familia, Papel de los padres.

Abstract

Conflictive divorce in Mexico are events that have an impact on the development and well-being of children and adolescents, as children are an object of harm and the existing social gaps in this context cause the emergence of civil associations that seek to address these problems in their immediate environment. The objective of this study was to identify civil associations in Mexico dedicated to protecting children from parental obstruction. A virtual search of civil associations was carried out on Facebook to record the objective posted on their walls, from the first association found, publications, comments and recommended pages were reviewed to identify new associations.

Seven civil associations were found to present their objectives on their Facebook pages, the common objectives of these associations are: the defense of children's rights and the best interests of children; protection for children of parents in separation and divorce; defense of the principle of gender equality; opposition to parental obstruction and false complaints; healthy environment and family well-being; co-parenting. These associations face significant challenges in the face of the growing problem of violation of the rights of children and adolescents, which has led to their expansion in different states of the Mexican Republic.

Keyword: family law, family rights of the child role, parent role.

Cómo citar este artículo:

Granados Muñoz, R. (2025). Asociaciones civiles en México que protegen la infancia de la obstrucción familiar. *Revista Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad*, 4 (7), 01-13



* Licenciado en Criminología con Maestría en Ciencias del Comportamiento por parte de la Universidad de Guanajuato. Actualmente conferencista preventivo en temas de adicciones y violencia en nivel básico (secundaria) en Fundación Nemi. Docente investigador en diferentes universidades en línea. Revisor en diferentes revistas y autor de artículos sobre riesgo de violencia, violencia en adolescentes y medición de la violencia en adolescentes. Expositor en congresos nacionales e internacionales de investigación, autor de capítulos de libro y libros en temas de violencia. Correo electrónico: r.granadosmunoz@ugto.mx. ORCID ID: orcid.org/0000-0002-8508-0112

1. Introducción

La protección de la infancia es un tema prioritario en el ámbito jurídico y social, a pesar de los marcos normativos y los organismos gubernamentales encargados de velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes, en la práctica persisten deficiencias que garanticen su bienestar integral. Existen diferentes factores que han generado una respuesta institucional limitada ante las problemáticas que enfrenta la infancia, lo que ha derivado en la necesidad de que otros actores intervengan en su protección.

Ante esta necesidad, surgen diversas asociaciones civiles y colectivos que buscan suplir estas deficiencias mediante la promoción y defensa de los derechos de la infancia, muchas de ellas trabajando en la sensibilización y educación de la sociedad sobre la importancia de la protección infantil, impulsando reformas y solicitando a las autoridades sean atendidas las necesidades mediante la mejoría de mecanismos de protección a niñas, niños y adolescentes.

2. El divorcio y la separación conflictiva

Uno de los principales factores que afectan a la infancia es la disolución familiar, un proceso que, cuando se desarrolla en un entorno de conflicto, puede generar impactos emocionales y psicológicos primordialmente en menores de edad. En estos casos, la falta de una intervención efectiva por parte de las instituciones gubernamentales ha llevado a que asociaciones civiles tengan presencia para procurar la garantía de sus derechos elementales y que éstos prevalezcan por encima de los intereses de personas adultas.

En México, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), de los años 2020 a 2022, el total de disoluciones jurídicas llevadas a cabo por una o un juez es de poco más de 369 mil casos de disolución judicial. Estas cifras reportadas como más recientes las del año 2022, son únicamente el registro de las obtenidas por la intervención de una persona juzgadora por medio de un órgano jurisdiccional, sin embargo, se estima son mayores y se encuentran en aumento (Gaceta UNAM, 2023). Pero eso no es lo más preocupante, ya de por sí, el simple hecho de la ruptura de una familia trae consigo transformaciones a nivel social, la situación se torna complicada cuando hay conflicto en esa separación o divorcio.

Este fenómeno no solo se limita a disputas sobre la guarda y custodia de las y los hijos, la división de bienes y los aspectos financieros, sino que también abarca aspectos psicológicos y

relacionales que impactan el bienestar a largo plazo de las familias que intervienen. La separación y el divorcio revelan complejas dinámicas emocionales, legales y sociales que afectan profundamente a las partes involucradas, mostrando comúnmente sentimientos de pérdida, tristeza y ansiedad ante la ruptura, y sentimientos de culpa, tristeza y preocupación por el bienestar de sus hijas e hijos (Córdova, 2024, pp. 43-44).

3. Efectos que producen los conflictos en niñas, niños y adolescentes

La separación y el divorcio conflictivos son eventos que tienen un impacto en el desarrollo y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, los efectos dependen de la edad y etapa de desarrollo de la o el infante, siendo común que se presenten trastornos de conducta, bajo rendimiento escolar y abuso de sustancias en edades tempranas, o bien, en la etapa adulta, llegan a padecer de patologías psiquiátricas y problemas al establecer relaciones interpersonales sanas (Roizblatt, Leiva & Maida, 2018, pp. 167-168).

Otros estudios también han investigado las repercusiones psicológicas y emocionales de esta problemática, como lo asienta Rodríguez-Zúñiga et al. (2023, pág. 76), las y los infantes pueden tener cambios a nivel conductual como agresividad, desobediencia, dificultades sociales, bajo rendimiento académico, ansiedad y baja autoestima.

También se ha encontrado que niñas, niños y adolescentes pueden mostrarse con ansiedad, episodios de tristeza, irritables, mantienen espacios de angustia e intranquilidad, así como también denotan dificultades en el sueño y la atención, hay pérdida de apetito, cefaleas, náuseas y vómitos recurrentes como respuesta al estrés y la incertidumbre del proceso de separación (Nuñez, Pérez & Castro, 2017).

Se ha enfatizado que las y los hijos en situación de separación de padre y madre, generalmente se encontraban bajo custodia de la madre, asimismo, se encontró que las y los progenitores no custodios mostraban poca relación con sus hijas e hijos, además, se descubrió que el grado de conflicto después del divorcio era bajo (Valdés, Martínez, Urías & Ibarra, 211, pág. 305). Sin embargo, a más de una década de estos resultados, la estructura social y familiar, así como la cultura, leyes y normas han cambiado.

Así pues, ante los cambios sociales bruscos, cierto es que la niñez está siendo objeto principal de un daño producto de estos eventos lesivos, este daño es el resultado material o jurídico de la violencia que lesiona el interés superior de la niñez (Flores & Herrera, 2022, p. 85).

La violencia que viven actualmente las y los menores ha rebasado las diligencias que las autoridades competentes deberían de realizar para resguardar y asegurar este interés superior de la niñez.

Según lo documentado por Flores (2024) en un estudio de caso, muchas de las conductas orientadas a esta violencia contra menores de edad se sustentan en acciones como la obstrucción parental, denuncias por hechos falsos, violación al principio de presunción de inocencia en hombres, desventaja legal del hombre respecto a la mujer, invisibilización de la violencia contra el hombre, entre otras situaciones.

4. Las asociaciones civiles protegiendo la infancia de la obstrucción familiar

La protección de niñas, niños y adolescentes consiste en prevenir y hacer frente a situaciones de abuso, negligencia, explotación y violencia de los cuales la infancia pueda ser objeto. Para ello existen diversos actores, incluidos gobiernos, instituciones, organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias internacionales, y comunidades, que tienen como función fundamental garantizar la seguridad de las y los menores de edad. Los gobiernos son los principales responsables de esta protección, pero en circunstancias donde no se asume esta responsabilidad por parte del estado, es como se hacen presentes organizaciones de carácter civil (UNICEF, 2020).

Desde tiempo atrás, como lo relata Santiago (2015), han existido iniciativas sociales e instituciones creadas con la finalidad de protección social, forjando la asistencia social como base esencial del quehacer del estado, y dando lugar a ideologías de cuidado y protección, especialmente a grupos vulnerables, por ejemplo, a través de los congresos sobre la niñez y la creación de instituciones dedicadas a su bienestar.

Las asociaciones civiles son agrupaciones de personas que surgen para enfrentar problemas específicos en su entorno inmediato, cuya labor consiste en identificar y aplicar soluciones a las necesidades sociales, operando para ejercer cierta influencia en esa situación problema, buscando negociar, colaborar y desarrollar estrategias para mejorar las condiciones sociales existentes (Di Ciano, 2016, p. 1), con relación a la definición anterior, para efectos de este trabajo, las asociaciones civiles surgen a partir de las situaciones problema de la separación y divorcio conflictivos, buscando soluciones e incidir sobre la obstrucción parental que deviene de estas disoluciones familiares, donde la infancia suele ser la más afectada.

Entiéndase obstrucción parental como una práctica ilegal que vulnera los derechos de la niñez, pues la parte custodia de la niña, niño y adolescente incumple con el régimen de visitas al que este o esta menor debería tener con la parte no custodia, además, estas violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes no se limitan a las obstrucciones que la parte custodia realiza, sino que también la legislación y los gobiernos generan ambientes propicios a estas prácticas (Sánchez & Barrera, 2023, p. 18); por otra parte, esta obstrucción parental es solamente una arista de la alienación parental, una problemática social que se caracteriza por una afectación directa a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, especialmente al goce de una familia, pues la parte custodia refuerza conductas negativas en el menor, provocando rechazo hacia la parte no custodia (Claudio & Barrionuevo, 2023, p. 130), es en este sentido donde la obstrucción parental se vuelve una estrategia de la alienación parental, pues la primera genera aislamiento facilitando la manipulación emocional en niñas y niños, y refuerza el distanciamiento con la familia no custodia.

Debido a que las asociaciones civiles tienen un papel representativo para la sociedad y los procesos familiares que se dan dentro de la misma (Rico, 2013, p. 204), y debido a que estas instituciones buscan ese equilibrio en problemáticas sociales que vulneran derechos humanos importantes en el área jurídico social, así es como surgen estas asociaciones que destinan sus esfuerzos para que les sean respetados los derechos a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en medio de disputas legales y conflictos familiares sin sanar, en un estado avasallado por el incremento de la problemática.

En esa tesitura de análisis, el objetivo de esta investigación documental fue identificar las asociaciones civiles en México dedicadas a proteger la infancia de la obstrucción parental.

5. Metodología

Este trabajo pertenece al tipo de investigación documental en línea, ya que se desarrolló en entornos virtuales por medio del Internet, con la finalidad de generar conocimientos nuevos a partir de datos secundarios presentes en documentos publicados en la web (Arias-Odón, 2023, p. 15). Las fases de búsqueda y procesamiento de información fueron las siguientes:

Búsqueda virtual

A través de un método de muestreo virtual que tiene como principal característica la facilidad de estudiar muestras ocultas derivado del avance de las tecnologías de información en la fase de

recolección de datos (González, Sosa & Fierro, 2018, p. 3), se realizó una búsqueda por Internet a través de la red social Facebook para encontrar asociaciones civiles que se dedicaran a la protección de la infancia. La búsqueda comenzó con una exploración inicial utilizando palabras clave específicas como: asociación civil, infancia, obstrucción. Se incluyeron asociaciones civiles con presencia en México y que tuvieran una página de Facebook activa y reciente. Se excluyeron las asociaciones civiles que no trataran en sus objetivos la protección de la infancia.

Procedimiento

A partir de la primera asociación encontrada que fue No más Hijos Rehenes, se revisaron publicaciones, comentarios y páginas recomendadas para identificar nuevas asociaciones. Este proceso se repitió hasta alcanzar un punto de saturación, donde las nuevas asociaciones comenzaban a ser redundantes. Las asociaciones identificadas fueron registradas, anotando detalles como el nombre de la asociación civil y el objetivo descrito en la portada de su página de Facebook, con la finalidad de identificar el rol que desarrollan estas asociaciones en favor de la infancia.

6. Resultados

Como resultado, se identificaron 14 asociaciones civiles dedicadas a la protección de la infancia, de las cuales solamente siete proporcionaban en su portada de Facebook su objetivo o razón de ser. Este enfoque demostró ser eficiente para explorar y comprender el panorama de organizaciones dedicadas a esta causa. Las siete asociaciones con sus respectivos objetivos copiados textualmente de su muro de Facebook fueron las siguientes.

1. La asociación civil encontrada en un primer momento fue No Más Hijos Rehenes que pretende como objetivo brindar apoyo en la defensa de los derechos de los hijos de padres divorciados o separados, así como de toda su familia extensa.
2. Colectivo Nacional De Mujeres Por La Igualdad: Mujeres antifeministas, Provida, defensoras del principio de igualdad, derechos humanos y niñez.
3. Ex Hijos A.C. Restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en México y en el mundo. Ningún Ex Hijo más. No al secuestro parental.
4. No Más Niños Huérfanos de Padres Vivos A.C. Asociación en defensa del interés superior del menor.

5. Primero Infancia ONG: Unir fronteras y corazones con el propósito de garantizar los derechos fundamentales de los niños, reuniendo las fuerzas y voluntades de todos, pudiendo y debiendo alcanzar los objetivos y el bienestar de la familia.
6. Niños con MaPa: Busca reencontrarse con sus hijos, mismos que han sido separados de sus padres o madres. ¡No más denuncias falsas!*
7. MAAS Infancia Feliz Fundación: Activistas por el supremo derecho de la niñez a una infancia feliz libre de manipulación y obstrucción parental. Luchamos por las convivencias sanas e inmediatas hacia una cultura de paz y crianza compartida.

De estos objetivos encontrados, en síntesis, estas asociaciones tienen como objetivo común la defensa de los derechos de la niñez y el interés superior de la infancia; protección a hijas e hijos de progenitores en separación y divorcio; defensa del principio de igualdad de género; oposición a la obstrucción parental y denuncias falsas; ambiente sano y bienestar familiar; y crianza compartida.

A través del análisis de sus publicaciones se pudo constatar que la asociación No más Hijos Rehenes se origina en el estado de Nuevo León y se extiende al menos en 18 estados de la república mexicana; la asociación Ex Hijos A.C. opera en Jalisco; el Colectivo Nacional de Mujeres por la Igualdad tiene un enfoque nacional; la asociación No Más Niños Huérfanos de Padres Vivos A.C. tiene presencia en el estado de Chiapas. Por lo que se refiere a las asociaciones Primero Infancia ONG, Niños con MaPa y MAAS Infancia Feliz Fundación, también operan en México, pero no se logró identificar específicamente en cuáles estados.

En esta búsqueda también se registraron otras siete asociaciones de las cuales no se pudo identificar su objetivo publicado en su muro de Facebook, pero sí se logró establecer su relación con las asociaciones antes descritas, estas asociaciones encontradas fueron: La Vida Bella, Voces por la Igualdad, Entre Los Dos, Movimiento por los Derechos del Hombre, Movimiento Infancias Felices BC y Todo México, Centro de Orientación y Justicia para Hombres, Asociación Mexicana para Vivir Libre y sin Violencia A.C., entre otras. Incluso en el caso del Centro de Justicia para Hombres, se logró identificar la presencia de este proyecto en los estados de Morelos, Coahuila, Ciudad de México, Sonora y Chihuahua, mismos centros que brindan atención a todo México.

* Nota: Para fines de comprensión del texto el objetivo de Niños con MaPa se modificó, el escrito original dice: Busca reencontrarse con sus hijos, mismos que han sido a no más denuncias falsas.

7. Discusión

Los resultados obtenidos demuestran los objetivos y algunas acciones de las asociaciones civiles en México para proteger la infancia de la obstrucción parental, especialmente en el contexto de separaciones y divorcios conflictivos. Se identificaron 14 asociaciones, de las cuales siete compartieron sus objetivos en sus páginas de Facebook, lo que refleja un esfuerzo coordinado para abordar diversas problemáticas relacionadas con la niñez.

En el caso de la obstrucción y la alienación parental (Sánchez & Barrera, 2023; Claudio & Barrionuevo, 2023), la proliferación de estas asociaciones y sus estrategias son determinantes para mitigar los efectos de la obstrucción parental, considerando el número de disoluciones familiares reportado por el INEGI (2022), con una tendencia al incremento de casos (Gaceta UNAM, 2023). La labor de estas organizaciones resulta crucial para impactar de forma positiva ante vulneraciones a los derechos de los menores y garantizar su derecho a una familia.

Según los antecedentes teóricos indican que el divorcio y la separación conflictiva pueden generar repercusiones severas en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes. Roizblatt, Leiva y Maida (2018), destacan que estos eventos pueden derivar en trastornos de conducta, bajo rendimiento escolar, abuso de sustancias en etapas tempranas y dificultades en las relaciones interpersonales en la adultez. Conforme a los hallazgos de esta revisión, las asociaciones civiles identificadas reconocen y abordan estas problemáticas mediante la defensa de los derechos de la niñez y la promoción de su bienestar emocional y psicológico.

Por otro lado, Rodríguez-Zúñiga et al. (2023) y Núñez, Pérez y Castro (2017), documentan que los menores expuestos a divorcios conflictivos pueden manifestar cambios en su comportamiento, incluyendo agresividad, desobediencia, dificultades sociales y ansiedad. Estos resultados son congruentes con los objetivos de las asociaciones analizadas, las cuales buscan contrarrestar estos efectos a través de la intervención y el apoyo. Organizaciones como No Más Hijos Rehenes y Ex Hijos A.C. trabajan en la restitución de los derechos de menores afectados por la separación parental y la obstrucción de la relación con alguno de sus progenitores, lo que puede contribuir a la visibilidad del daño que sufren los menores, además de las condiciones de estrés y ansiedad en este grupo etario.

Las asociaciones civiles operan en un contexto donde las autoridades competentes presentan deficiencias en la protección del interés superior de la niñez (Flores & Herrera, 2022). Las lagunas en la legislación y la insuficiente respuesta institucional han propiciado la emergencia de estas organizaciones, cuyo objetivo central es la defensa de los derechos de la infancia y la promoción del bienestar familiar. En este sentido, Di Ciano (2016) y Rico (2013) subrayan que las asociaciones civiles cumplen una función esencial en la representación de la sociedad y en la promoción de procesos sociales positivos. Los resultados obtenidos corroboran que estas organizaciones trabajan en la negociación, colaboración y diseño de estrategias para mejorar las condiciones de vida de menores afectados por la separación y el divorcio.

Entiéndase que estas asociaciones luchan por mitigar las causas, efectos y consecuencias de la obstrucción parental, la cual es una práctica ilegal que vulnera los derechos de la niñez, permitiendo un ambiente propicio para la alienación parental, donde la parte custodia incumple con el régimen de visitas y refuerza conductas negativas hacia la parte no custodia, facilitando la manipulación emocional y el distanciamiento familiar (Sánchez & Barrera, 2023; Claudio & Barrionuevo, 2023). Siendo un fenómeno complejo, pues requiere estrategias de prevención y atención tanto pronta como efectiva. Una de las medidas clave es la educación y concienciación sobre la corresponsabilidad parental, promoviendo el derecho de las y los menores a mantener una relación sana con ambas partes. Programas de orientación familiar, mediación y apoyo psicológico pueden ser herramientas eficaces para evitar la instrumentalización de niñas, niños y adolescentes en conflictos entre sus progenitores.

Asimismo, es fundamental que las autoridades judiciales y organismos de protección infantil refuercen la aplicación del marco legal para garantizar que los derechos de la niñez sean respetados, pues al considerarse ilegal, debe ser sancionada. La implementación de protocolos específicos para la detección y atención de casos de obstrucción parental puede prevenir daños emocionales y psicológicos en las infancias afectadas. Además, fomentar la participación de profesionales especializados en derecho de familia y psicología infantil dentro de los procesos judiciales, en procesos claros y libres de corrupción, contribuiría a una toma de decisiones más equilibrada y centrada en el bienestar de menores. De igual forma, contener ideas extremistas y radicales de género abonaría en el pleno respeto a los derechos de la niñez.

Esto debido a que, a pesar del impacto positivo de estas asociaciones, de manera constante hay desafíos significativos. La violencia y las dinámicas de poder dentro del ámbito familiar, tales como la obstrucción parental y las denuncias falsas (Flores, 2024), constituyen aspectos fundamentales que deben ser atendidos. Asimismo, la invisibilización de la violencia contra los hombres y la desventaja legal percibida por padres no custodios representan obstáculos que requieren un abordaje integral. Aunque asociaciones como el Colectivo Nacional de Mujeres por la Igualdad defienden la equidad de género, se requiere una perspectiva más amplia que contemple las dificultades que enfrentan tanto madres como padres en contextos de separación y divorcio.

8. Conclusión

El objetivo de este estudio consistió en identificar las asociaciones civiles en México que protegen la infancia de la obstrucción parental en contextos de separación y divorcio conflictivos. A través de una búsqueda virtual y el análisis de sus publicaciones en Facebook, se logró identificar el enfoque y los objetivos de estas asociaciones. Los resultados permiten identificar que estas organizaciones tienen como finalidad la defensa de los derechos de la niñez, especialmente al goce de una familia y la convivencia de menores con ambos progenitores, en esa lid, sus acciones se orientan hacia una postura que atiende la defensa del principio de igualdad de género, la oposición a la obstrucción parental y denuncias falsas, un ambiente sano, el bienestar familiar y la crianza compartida. Por lo tanto, a través de esta búsqueda virtual se puede concluir que el objetivo del estudio se cumplió satisfactoriamente.

El papel de las asociaciones civiles en la protección de la infancia en México es indispensable. Estas organizaciones no solo proporcionan un apoyo crucial en tiempos de crisis familiar, sino que también abogan por cambios estructurales y culturales necesarios para mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en el país. Por ejemplo, solamente algunas de las actividades en pro del bienestar de menores que han realizado estas asociaciones civiles son las siguientes: se han dedicado a generar estadísticas o cifras de obstrucción parental en centros de convivencias, algunas otras instituciones han formulado iniciativas de ley para crear registros de obstrucción y sancionar la obstrucción parental y alienación parental, además, estas asociaciones brindan apoyo por diferentes medios primordialmente invitando a la conciliación y mediación. Esto confluye en una tarea elemental, es decir, fomentar la colaboración entre estas asociaciones

y las autoridades gubernamentales puede amplificar su impacto y contribuir de manera significativa al bienestar de la infancia en México.

Aunque las asociaciones civiles tienen una participación esencial en la obstrucción parental, su capacidad de impacto puede ser limitada por recursos financieros y humanos. Además, la dependencia en plataformas como Facebook para su visibilidad y alcance puede no ser suficiente para llegar a todas las poblaciones necesitadas.

Finalmente, algo indispensable que debe ser retomado en estudios posteriores y atendido por las autoridades correspondientes, son los efectos que las separaciones y divorcio producen en menores, ya que, si la infancia se encuentra padeciendo este fenómeno en el presente, muy probablemente en un futuro se tengan porcentajes críticos de personas adultas que engrosen las cifras de ansiedad, depresión, suicidios, agresión, violencia, etc.

Fuentes de consulta

- Arias-Odón, F. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*. 31(22). 9-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9489470>
- Claudio Laica, K. L., & Barrionuevo Núñez, J. L. (2023). La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), 128-143. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1203>
- Córdova Fernández, J. J. (2024). *Análisis de percepciones sobre el divorcio considerando el nivel individual, familiar y social; en el cantón Rumiñahui año 2023* [Tesis de Licenciatura, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/26972>
- Di Ciano, M. (12 de mayo de 2016). *Organizaciones de la sociedad civil*. Observatorio económico. <https://aduba.org.ar/observatorio-economico/>
- Flores, A. (21 de julio de 2024). *Documental: déjame ver a mi hijo* [Archivo de vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=eJ2f_hk4UKk

Flores Rosado, C. B., & Herrera Pérez, E. I. (2022). El daño en los hijos a causa del divorcio: una aproximación desde la psicología y el derecho. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, (17), 852-873. <https://revista-aji.com/numero-17/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2020). *Introducción a la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria. Guía para la coordinación, la preparación y la respuesta*. <https://www.unicef.org/lac/informes/introduccion-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en-la-accion-humanitaria>

Gaceta UNAM. (13 de febrero de 2023). *En México, los índices de divorcio van en aumento*. Academia. <https://www.gaceta.unam.mx/en-mexico-los-indices-de-divorcio-van-en-aumento/>

González García, L. M., Sosa Hernández, J. J., & Fierro Martínez, S. D. (2018). Muestreo virtual online basado en redes sociales para localización de teletrabajadores como participantes de un estudio realizado en Victoria de Durango, México. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad*, 8(15), 21-38. <https://doi.org/10.32870/pk.a8n15.333>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Demografía y sociedad: nupcialidad*. <https://www.inegi.org.mx/temas/nupcialidad/>

Núñez Mederos, C. S. S., Pérez Cernuda, C., & Castro Peraza, M. (2017). Consecuencias del divorcio-separación en niños de edad escolar y actitudes asumidas por los padres. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 33(3), 296-309. <https://revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/480>

Rico Bocanegra, M. (2013). Nuevas perspectivas para el estudio de las asociaciones. *Investigación bibliotecológica*, 27(59), 203-205. [https://doi.org/10.1016/S0187-358X\(13\)72538-3](https://doi.org/10.1016/S0187-358X(13)72538-3)

Rodríguez-Zuñiga, A. A., Rodríguez-Vazquez, A., Fuentes-Reyes, L., Jiménez-Olvera, Y., Cisneros-Herrera, J., & Guzmán-Díaz, G. (2023). Consecuencias psicológicas en niños de la separación conflictiva de los padres. *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud*, 11(22), 73-77. <https://doi.org/10.29057/icsa.v11i22.9875>

Roizblatt, A., Leiva, V. M., & Maida, A. M. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, 89(2), 166-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>

- Sánchez, A., & Barrera Bravo, F. (2023). Obstrucción del régimen de visitas por parte del progenitor que posee la tenencia del menor. *Religación*, 8(35), e2301012. <https://doi.org/10.46652/rgn.v8i35.1012>
- Santiago Antonio, Z. (2015). Cuidar y proteger. Instituciones encargadas de salvaguardar a la niñez en la ciudad de México, 1920-1940. *Letras Históricas*, (11), 195-218. <https://letrahistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/2214>
- Valdés Cuervo, Á. A., Martínez, E. A. C., Urías Murrieta, M., & Ibarra Vázquez, B. G. (2011). Efectos del divorcio de los padres en el desempeño académico y la conducta de los hijos. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 16(2), 295-308. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29222521006.pdf>



Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural. Un análisis desde la educación como estrategia de prevención

Animal abuse and cruelty as direct and structural violence. An analysis from education as a prevention strategy

* Dinorah del Carmen Torres-Alfaro | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.

* José Luis Carpio Domínguez | Universidad Autónoma de San Luis Potosí | México.

*** César Hernández Mier | Universidad Autónoma de San Luis Potosí | México.

Recibido: 2024/04/26 | Aceptado: 2025/03/13 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

Los ataques a los animales son un fenómeno poco dimensionado, fungiendo como una de las principales causas de violencia social. Académicamente, la atención a los orígenes de las conductas violentas hacia los animales no es reciente; legalmente, se tipifica aquellas conductas que causan dolor y sufrimiento innecesario a los animales. Sin embargo, poco se ha profundizado en la educación como un medio clave para prevenir el maltrato y la crueldad animal. Los retos que enfrenta la educación ambiental en el país son vastos, principalmente por la ausencia de esta. A través de una revisión documental, se exploran aspectos clave que abogan por una intervención en edades tempranas como medida de prevención de conductas violentas hacia los animales desde un enfoque multidisciplinario.

Palabras claves: Educación, Maltrato animal, Prevención, Violencia.

Abstract

Attacks on animals are a little-dimensioned phenomenon, serving as one of the main causes of social violence. Academically, attention to the origins of violent behavior towards animals is not recent; Legally, those behaviors that cause unnecessary pain and suffering to animals are typified. However, little has been done in depth about education as a key means of preventing animal abuse and cruelty. The challenges facing environmental education in the country are vast, mainly due to its absence. Through a documentary review, key aspects are explored that advocate intervention at an early age as a measure to prevent violent behavior towards animals from a multidisciplinary approach.

Keywords: Education, Animal abuse, Violence, Prevention



Cómo citar este artículo:

Torres-Alfaro, D., Carpio Domínguez, J. Hernández Mier, C. (2025). Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural. Un análisis desde la educación como estrategia de prevención. *Contexto Actual. Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (7), 14-30.

* Licenciatura en Criminología – Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Maestra en Criminología y Ciencias Forenses – Universidad Autónoma de Tamaulipas. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable – IINSO UANL. Correo: dinorahtorresalfaro@outlook.com. ORCID ID: orcid.org/0000-0002-7560-6918

* Licenciatura en Criminología por la Universidad Noroeste de Chihuahua. Maestría en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesor investigador en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ORCID ID: orcid.org/0000-0001-8458-5189

*** Médico General por la Universidad Autónoma de Querétaro, especialista en Medicina Legal por la Universidad Autónoma del Estado de México y Máster en Medicina Forense por la Universidad de Valencia. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija” de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ORCID ID: orcid.org/0000-0002-9873-6619

Si aspiramos a construir un mundo no violento, debemos rechazar también la violencia contra los animales (Velasco, 2020)

1. Introducción

En los orígenes del ser humano y su civilización, los animales y la naturaleza históricamente fueron tratados con respeto, incluso con temor, surgiendo deidades animales en diversas civilizaciones y culturas (López-Suárez, 2022) como parte de sus cosmovisiones y admiración de los organismos y fenómenos naturales que lo rodean. Sin embargo, hoy en día los animales son víctimas de actos de maltrato y crueldad ejercidos a través de diversas modalidades, por lo que, es necesario promover la educación, el respeto y la responsabilidad hacia ellos (López-Suárez, 2022) desde un abordaje multidisciplinario. El contexto de violencia hacia los animales, como el maltrato y crueldad animal, son una problemática social en aumento. Ante esto, existe una creciente preocupación pública por el bienestar de los animales en la mayoría de los países del mundo (Broom, 2011). No obstante, la información sobre la gravedad y peligrosidad de la crueldad hacia los animales pasa desapercibida o es minimizada constantemente (Johnson, 2018).

En este sentido, el presente ensayo tiene como objetivo explorar aspectos clave que abogan por una intervención en edades tempranas como medida de prevención de conductas violentas hacia los animales desde un enfoque multidisciplinario. A través de una revisión documental de literatura especializada, se realiza un recorrido sobre los principales paradigmas que abordan la violencia humana (directa y estructural) hacia los animales considerando como eje rector la importancia de la educación como mecanismo de prevención del maltrato y crueldad animal dentro de la educación ambiental.

El reconocimiento de la sintiencia de los animales les ha otorgado protección a través de la legislación y en tratados internacionales (Torres-Alfaro, 2023). Sin embargo, no basta que solo una proporción poblacional muestre interés, sino que se requiere que las autoridades e instancias profundicen en el tema (Sarabia, 2020). Hasta 2025 no hay registros oficiales de la cantidad de animales que son violentados en el país debido a que no se cuenta con una dependencia gubernamental a cargo de esta labor. En la autonomía de las entidades federativas en la tipificación del maltrato y crueldad animal, es necesario que se lleve a cabo un sondeo nacional, sorteando la limitación de que cada estado contempla distintos actos como perjudiciales para los animales. Por otro lado, pocas entidades cuentan con departamentos especializados para canalizar los delitos

contra los animales, por lo que es otro obstáculo que limita comprender las variables que se derivan de la violencia hacia ellos.

En 2021, la asociación AnimaNaturalis realizó un estudio nacional con cifras oficiales proporcionadas por las Fiscalías con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Entre el periodo 2019-2020 se recibieron 2 490 denuncias por maltrato y crueldad animal, sin embargo, las carpetas de investigación fueron 2 511 ya que algunas fiscalías solo ingresaron el registro en sus bases de datos a partir de que se abrió una carpeta de investigación (Berlanga, 2021). Asimismo, la falta de denuncias y capacitación de las autoridades tienen como resultado que muy pocos casos sean sancionados (Hernández, 2023).

Las aportaciones académicas que permitan identificar las causas del conflicto y la violencia para así desarrollar programas educativos para atender esta problemática son escasas. En primer lugar, precisar un concepto para “maltrato” y “crueldad” es complejo, puesto que no hay una concordancia legal, principalmente, ni académica, por lo que no se pueden atender los alcances de cada uno de ellos. En segundo lugar, no hay distinción de edades para infligir daños hacia los animales, por lo que se requiere promover una cultura de prevención en etapas tempranas. Por ejemplo, López-Suárez (2022) plantea que la prevención del maltrato y crueldad animal se debe fomentar en los niños desde la etapa preescolar, y continuarla en primarias y secundarias, como antes ocurría con el civismo.

2.- Definición de maltrato y crueldad animal

El maltrato animal, en palabras de Ascione (1993), son aquellos actos socialmente inaceptables que causan sufrimiento, dolor o estrés innecesario a los animales. Si analizamos críticamente esta conceptualización, surge el cuestionamiento de qué entendemos por “socialmente inaceptable”. Esto tiene posicionamientos éticos, los cuales dependen del lugar y contexto en el que nos situemos. Es por ello que hay conductas que dañan a los animales, pero difícilmente son reconocidas porque no se perciben como tal en ciertas culturas o sociedades. La característica del maltrato animal es que frecuentemente es cometido por acción u omisión derivado de la negligencia y/o desconocimiento.

La crueldad animal, por otro lado, se caracteriza por ser cometida con intencionalidad y, en ocasiones, hay un disfrute en el sufrimiento causado al animal. Estos daños son severos que

llegan a afectar su calidad de vida de forma permanente o pueden derivar en la muerte del animal. En síntesis, se es consciente del sufrimiento que va a sufrir el animal y aun así se lleva a cabo, por ende, la crueldad no puede ser por omisión.

Es importante enfatizar que las definiciones de maltrato y crueldad animal, especialmente en la legislación, son siempre restrictivas. Los marcos legales hacen referencia a los animales considerados de compañía o aquellos involucrados en espectáculos, empero se excluye a los animales de granja o laboratorio al no considerárseles como crueldad o tortura los daños que se les infligen (Torres-Alfaro, 2024).

El estatus ontológico de los animales no humanos es un estatus conferido por los humanos basándose en sus propias necesidades y deseos (White & Heckenberg, 2014, p.119). Este estatus, retomando a White & Heckenberg (2014, p.119) varía según el contexto social y cultural, estableciendo reglas básicas de cómo se valoran y reconocen determinadas especies animales en determinadas sociedades.

La cosificación de los animales es una problemática compleja con profundas raíces sociales y culturales. Una de las creencias preponderantes es que, en la evolución biológica, los animales son considerados como seres inferiores y, por lo tanto, la muerte de estos no representa gran problema si pueden sustituirse y/o reemplazarse por otros. Es decir, en lugar de optar por reconocérseles como seres con valor propio, los animales son reducidos a un recurso o medios para satisfacer las necesidades humanas. Con lo anterior, principalmente, es necesario comprender que el camino para garantizar el bienestar animal es necesario comprender la biología de los animales y las necesidades que tienen, por ejemplo, expresar algunos comportamientos particulares propios de su especie (Harrison, 1964).

3.- Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural

En la última década se ha incrementado la presencia de las diferentes formas de violencias, visibilizando las fallas del Estado al no lograr contener estos altos niveles (Menéndez, 2012; Bergman, 2012). La investigación sobre las violencias debiera reconocer que la mayoría de las violencias con las cuales convivimos directa e indirectamente no son nuevas ni recientes, sino que han sido parte de nuestras formas de vida, es decir, de nuestra cultura (Menéndez, 2012).

El crecimiento exponencial de la violencia permite reflexionar sobre la normalización de esta, por lo que la sociedad, al convivir día a día con ella, se acostumbró a su presencia. Aunado a esto, se presencia poca tolerancia a la frustración y nula inteligencia emocional, canalizándose en acciones que dañan y, en ocasiones, terminan con la vida de otros seres humanos y no humanos.

La brutalidad empleada por los autores hace que algunos casos logren mayor repercusión (González, 2022). En particular, un hecho que causó mucha conmoción social por la crueldad con la que se llevó a cabo, ocurrió en el Estado de México, donde un hombre arrojó a un cazo con aceite hirviendo a un perro (Fernández, 2023). De igual manera, otro caso que generó polémica y enojo social se suscitó en Nayarit cuando unos ladrones ingresaron a un domicilio a robar y, durante el hecho, se percatan de la presencia de la mascota, clavándole un trinche de jardinería (Rivera, 2023).

Ambos casos obtuvieron mucha atención mediática por la extrema saña y crueldad que los agresores ejercieron en contra de sus víctimas animales. Si bien estos casos son recientes, esta crueldad no lo es. En años pasados ya se han presentado casos que se han caracterizado por la crueldad de infligir el daño, como el de “Beba” en el Estado de México, una perra que fue abusada sexualmente y enterrada viva con una piedra encima de su columna para evitar que escapara (Infobae, 2020). La lista continúa, así como también la diversidad en los actos de crueldad.

Estos casos, en donde la violencia es desmedida hacia los animales, siguen sin resultar relevantes para las autoridades. La desatención en parte se debe a que los animales no figuran con el modelo establecido de víctimas, por consiguiente, los estudios sobre maltrato y crueldad animal carecen de seriedad ante otras formas de criminalidad. La idea básica de que a los animales se les debe alguna forma de protección normativa es un imperativo moral y político generalmente aceptado (Stucki, 2023). Constantemente, a través de campañas públicas y políticas, figura el otorgarles derechos y promover el respeto hacia los animales, pero la realidad es que no se toman medidas de prevención, como el educar a la sociedad, por lo que, pese a que los animales son tema recurrente en los discursos sociales, no existen medidas concretas.

La agresividad es un instinto natural que el hombre comparte con los animales, el cual nos sirve para estar alerta, defendernos y adaptarnos al entorno, es decir, la agresividad es biológica, instintiva y está regulada por reacciones neuroquímicas (Taddey, 2018). La agresividad y la

violencia son comportamientos diferentes. Se podría decir que la agresividad es biológica y la violencia es social, en general, aprendida (Álvarez, 2018).

Retomando a Taddey (2018), explica que la violencia no es un comportamiento natural del ser humano, sino que se trata de un producto cognitivo y sociocultural alimentado por los roles sociales, los valores, las ideologías, entre otros, por lo que es una conducta aprendida que se caracteriza por la carga de premeditación e intencionalidad. Por otro lado, la violencia, en palabras de Glatt (2005), es entendida como todo acto intencional para lastimar o controlar a otros, generalmente ejercida por el más fuerte o el que ostenta una situación de poder sobre el más débil; también pudiendo ser perpetrada en perjuicio de animales.

En los esfuerzos para tratar de dimensionar este fenómeno, se han realizado diversos estudios desde la multidisciplinariedad, abarcando aspectos legales y aspectos sociales, en sus consecuencias, además que, por parte de las ciencias de la conducta, se ha tratado de explicar las motivaciones por las cuales se incurre en el maltrato y crueldad hacia los animales. Inclusive, se ha determinado que la crueldad hacia los animales es uno de los marcadores más tempranos de futuros comportamientos violentos (Johnson, 2018).

La psicopatía ha sido tradicionalmente ligada a la criminalidad y las conductas antisociales, entre las que se destacan el abuso y la crueldad hacia los animales, comportamientos que se asocian con diferentes formas delictivas y de violencia interpersonal (Cajal et.al, 2018). Entre las aportaciones pioneras de la relación entre la psicopatía y la crueldad animal, se encuentra la *“Tríada de MacDonald”* (1963), conocida también como la *“Tríada de la Psicopatía”*, la cual enuncia tres factores que la originan, siendo uno de estos la violencia hacia los animales. No obstante, cabe recalcar que el maltrato y la crueldad animal generalmente se han investigado desde las ciencias de la conducta, pero son pocos los agresores que han sido diagnosticados con algún trastorno mental, por lo que no se puede generalizar ni afirmar que todos los agresores de animales padecen de alguno de estos.

La violencia hacia los animales se basa en tres factores victimológicos: vulnerabilidad, accesibilidad y ubicación (Becerra, 2019). Estos factores colocan a los animales en un estado de indefensión debido a que difícilmente pueden defenderse, es relativamente fácil someterlos, es prácticamente sencillo acceder a ellos y, por consiguiente, es posible localizarlos en cualquier lugar.

Según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 69.8% de hogares cuentan con algún tipo de mascotas, registrando un total de aproximadamente 80 millones de mascotas (43.8 millones de perros, 16.2 millones de gatos y 20 millones de otras especies). Esto sin hacer un sondeo de animales callejeros, por lo que la presencia de animales aumenta en nuestro entorno mediato e inmediato.

Este panorama exterioriza que el maltrato animal está relacionado a una violencia directa y estructural. Conceptualmente, la violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas como resultado de los procesos de estratificación social (La Parra y Tortosa, 2003). Por otro lado, la violencia directa es la acción que causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de estas (Jiménez y Muñoz, 2004). Es decir, en la violencia estructural, la amenaza está presente de manera institucional siendo equivalente a la injusticia social (Galtung, 1996). En tanto, la violencia directa no tiene obstáculos que la detengan. Se podría decir, que son aquellas acciones y omisiones cometidas por el Estado en sí.

La pasividad por parte del Estado ha derivado en una relación entre la violencia, en sus distintas formas, y las instituciones, de tal forma que el Estado ejerce violencia de manera consensuada entre los ciudadanos (Barrios, 2019). La violencia a los animales, como se ha mencionado a lo largo del texto, es ejercida de distintas formas (golpes, envenenamientos, mutilaciones, abuso sexual, peleas) pero, al no verse afectado directamente el ser humano por esta violencia, pasa desapercibida.

4.- Educación

La educación es un instrumento de cambio social que fomenta valores como el respeto, la igualdad, la responsabilidad y la dignidad para promover una cultura de paz con sentido humano y un pensamiento crítico social y ambiental (Barrero, 2019). La educación ambiental no es un concepto global, pues este se ajusta no sólo a las necesidades de una comunidad, sino a la percepción que los individuos tienen de ella (Calderón-Torres y Caicedo, 2019). Social y culturalmente, las representaciones del ambiente son diversas y dinámicas puesto que depende del contexto geográfico. Por ende, la educación ambiental no se establece en parámetros generales, sino que debe adecuarse al entorno.

En América Latina, la educación relacionada al bienestar animal es un tópico emergente (Gallo et al., 2010). En el país se han implementado iniciativas para promover el bienestar de los animales mediante la cualificación del recurso humano y la elaboración y distribución de material educativo (Paranhos da Costa et al., 2012), pero a la fecha, los planteles educativos no están obligados a promover este material y, en aquellas escuelas donde se llegan a impartir talleres o charlas de externos, al no haber un reforzamiento, difícilmente los resultados son positivos. Asimismo, no hay una coordinación entre instancias para impulsar una educación ambiental, por lo que el panorama no es alentador. Sin embargo, esto no ha impedido que sigan surgiendo intentos por continuar concientizando sobre la violencia contra los animales.

5.- Educación como estrategia de prevención de la violencia

La prevención es un tópico recurrente en la criminología ya que consiste en desarrollar un conjunto de estrategias encaminadas a la reducción de la criminalidad y delincuencia, sin ser represiva. La prevención se define como el resultado de todas las iniciativas públicas y privadas, distintas de la aplicación del derecho penal, destinadas a la reducción del daño causado por actos definidos como delitos por el Estado (van Dijk y de Waard, 1991). Algo similar refiere Vega (2017) al señalar que prevención no se limita a las acciones realizadas o planificadas desde el Estado, sino que incluye también las medidas surgidas de la comunidad, de empresas privadas y de iniciativas particulares.

En la criminología se pueden encontrar tres tipos de prevención: la prevención primaria, la prevención secundaria y la prevención terciaria. La prevención primaria hace referencia a una serie de estrategias basadas en una política cultural, económica y social que pretenden influir sobre las causas de la conducta (Fernández, 2017). Es decir, esta prevención se caracteriza en intervenir antes de que se produzca la conducta antisocial, generalmente, a través del reforzamiento de valores y la educación.

La tarea fundamental de la educación es preparar para la vida, enseñar a valorar la importancia que tienen las cosas y los hechos, como la motivación que impulse el interés en conocerlas para utilizarlas, transformarlas o mejorarlas (Camargo, 2016). La educación ambiental es una vía para replantear la relación humana con el planeta y, a su vez, un instrumento de transformación social y empoderamiento de los más débiles con la finalidad de conseguir sociedades más armónicas y equitativas (Nóvoa, 2009).

La educación se basa en cuatro pilares: aprender a conocer (adquirir los instrumentos de la comprensión), aprender a hacer (para poder influir en el entorno), aprender a vivir juntos (para participar y cooperar con los demás) y aprender a ser (proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores) (Delors, 1994; Camargo, 2016). Es decir, a lo largo de la vida humana se aprende a través de distintos métodos que, en coadyuvancia, integran el bienestar social. Por otro lado, Milán (2014) señala que es necesario aprender a vivir para desarrollar plenamente el potencial y capacidad de las personas, mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, participar como ciudadanos responsables y afrontar los retos que se presentan tanto en lo individual y lo social por medio de la educación.

A través de la educación, las sociedades construyen lo que son e imaginan lo que quieren ser (García, Zambrano y Pedraza, 2019). La educación en las sociedades es un factor importante, teniendo en cuenta que el crecimiento poblacional va en aumento y la responsabilidad sobre el patrimonio natural, reside netamente en el ser humano (Bautista-Cerro, Murga-Menoyo y Novo, 2019), sin olvidar el rol que deben desempeñar los entes gubernamentales (Barchi, 2016).

Los procesos de construcción de paz se componen de diferentes aspectos sociales, económicos, políticos, educativos, culturales y ambientales, que buscan la transformación de un contexto social y/o político determinado que se encuentra en conflicto armado o crisis (Arboleda, Herrera y Prada, 2019). La educación para la paz debe iniciar reconociendo la importancia que tiene el formar personas conscientes de la responsabilidad que tienen con el mundo (Barrero, 2019). Mediante la educación, puede potenciarse racionalmente a los individuos para que se transformen en ellos mismos y al entorno en el que viven, con criterios de racionalidad, libertad y justicia (Paz, Avendaño y Parada-Trujillo, 2014).

Para definir la educación ambiental se necesita dimensionar el contexto, la época y las visiones, pues no existe un único concepto que haya logrado mantenerse en la discusión conceptual desde sus orígenes hasta el momento (Calderón-Torres y Caicedo, 2019). Asimismo, no se representa de la misma manera el ambiente ni los animales por los usos y costumbres. Por ejemplo, centrándonos en la crueldad animal, en el país existen diversas festividades y tradiciones que emplean animales con fines de entretenimiento, donde ocasionan y prolongan el daño hacía estos, abogando que son eventos que se han realizado por generaciones. Ante esto, se reflexiona sobre la permisividad de la crueldad animal en el seno de determinados rituales festivos, concluyendo que

la fuerza de la tradición nunca puede ser argumento justificativo para no censurar determinadas prácticas que pongan en riesgo a los animales (Sánchez, 2014).

A manera de ejemplificar esto, en Yucatán se originó una de las festividades más polémicas del país, denominada *Kots Kaal Pato*, la cual consiste en sacrificar patos, siendo colgados de cabeza donde las personas les arrancan la cabeza. Además, en la misma festividad, se emplean piñatas “re llenas” de zarigüeyas e iguanas, siendo golpeadas hasta que los animales mueren (Tribuna, 2015), al considerárseles como “*alimañas*”, por lo que la percepción negativa hacía ellos propicia a que sean vistos como animales inferiores e indignos de protección, por ende, no se considera socialmente como crueldad animal.

Autores como Escalona, Plata y Romero (2009), Vallaeys (2013) y Verma y Dhull (2017), resaltan la responsabilidad que recae sobre las instituciones educativas, puesto que una de sus funciones es la de crear espacios orientados al medio ambiente que promuevan el interés de los jóvenes por la conservación y administración racional de los recursos naturales, a través de diversas estrategias creativas y tecnológicas. Lo que proponen Calderón-Torres y Caicedo (2019) es que la educación ambiental debe ser un proceso continuo tanto en la escuela como fuera de ella, con un enfoque interdisciplinario, haciendo hincapié en la participación, prevención y solución de la problemática ambiental. Además, debería indagar las cuestiones ambientales desde una perspectiva global, entendiendo las diferencias locales y examinando el desarrollo y crecimiento desde el punto de vista ambiental (Calderón-Torres y Caicedo, 2019).

A fin de desarrollar programas educativos para prevenir el maltrato y la crueldad animal, es necesario examinar las causas profundas de los conflictos y la violencia (World Animal, 2014). Si no se logran identificar las causas, factores, ni mucho menos comprender por qué ciertas personas violentan a los animales, difícilmente se puede lograr una prevención.

Al profundizar en la educación animal, es importante entender que los animales bajo cuidado humano padecen condiciones estresantes que influyen negativamente en su salud y repercuten en el bienestar de los mismos (López, Hernández y Carrasco, 2011). En el país se han implementado campañas de concientización ambiental y animal por parte del Estado y particulares. En 2015, estudiantes del estado de Puebla recibieron clases de bienestar animal como parte de un proyecto piloto de la organización World Animal Protection, en conjunto con profesores del Centro Escolar Gregorio de Gante y la Secretaría de Educación de Puebla. La finalidad de estas

intervenciones fue construir una cultura de paz y una sociedad que respete a todos los seres vivos, así como a largo plazo se pretende llegar a todos los niveles escolares (World Animal Protection, 2015).

En 2022, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó diversos programas escolares para prevenir el maltrato y la crueldad animal a través de charlas de educación para la salud y sobre las principales necesidades de los animales (López-Suárez, 2022). Si bien la educación habitualmente se enfoca a menores, las intervenciones no son exclusivas para ellos. En 2023, Mars Petcare, la Universidad del Valle de México (UVM) y la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (AGATAN) realizaron el 2° Seminario de Bienestar Animal exclusivo para periodistas para promover una cultura de protección animal al debatir sobre la industria de mascotas, medicina veterinaria y diseño de campañas, desde distintas perspectivas (Prensa UVM, 2023).

Legalmente, la Secretaría de Educación Pública (SEP) no está obligada a incorporar programas de estudio sobre cuidado de los animales. Ante esto, el Senado de la República exhortó a la SEP a incorporar en los planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en los niveles de enseñanza básica a fin de concientizar sobre las responsabilidades en la tenencia de animales de compañía (Coordinación de Comunicación Social, 2022).

Esfuerzos internacionales también se han llevado a cabo. En 2012, colegios, ayuntamientos y organizaciones españoles trabajaron en conjunto, bajo tres ejes clave, para sensibilizar a los estudiantes de nivel primaria sobre la importancia del respeto a los animales. El primero se basó en la impartición de talleres relacionados al cuidado de animales domésticos, como perros y gatos; el segundo consistió en proveer a las escuelas de cuadernos pedagógicos sobre el cuidado, respeto y derechos de los animales; y el tercero residió en realizar visitas escolares a centros y albergues de adopción para concientizar a los niños de las consecuencias de la tenencia irresponsable de los animales y su abandono. A la par de estas actividades se brindaron charlas, proyectaron películas, repartieron cuadernos para colorear y realizaron espectáculos con marionetas (Pinedo, 2012).

La organización *Teach Heart*, a través de su sitio web, ofrece guías didácticas gratuitas dirigidas a alumnos de preescolar a preparatoria, los cuales proporcionan planes y lecciones de trabajo para enseñar a los estudiantes a ser solidarios y compasivos con los animales, las personas

y el planeta. Las guías se encuentran en idioma inglés, sin embargo, pueden servir como punto de partida para adaptar el material a nuestro contexto social. Algo similar proporciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con su programa “*Education for Justice (E4J)*”, al brindar elementos didácticos gratuitos desde el nivel primaria hasta el universitario, abordando temas como integridad y ética, delitos contra la vida silvestre, prevención del delito, entre otros.

Los esfuerzos de la sociedad civil y el Estado para ofrecer una educación por prevenir el maltrato y la crueldad animal no son constantes. La paz no se conseguirá con reformas a medias, sino que el desarrollo de la paz tiene que empezar por la comprensión de la naturaleza, del mundo en que vivimos y aquellos que habitan en él (World Animal, 2014) a través de un fortalecimiento educativo.

Filósofos como Bentham (1789), Singer (1975), Adams (1990) y Regan (2016), principalmente, refieren que los animales merecen respeto y consideración, aunado a que poseen distintos derechos, como el derecho a la vida, a no sufrir, a no ser sometidos a actos crueles, a garantizárseles una vida digna, entre otros, pese al rechazo de ciertos sectores por reconocerlos. Además, retomando a Bentham y Singer, reflexionan que la pregunta medular no es *¿pueden pensar?*, y tampoco es *¿pueden hablar?*, sino que, el cuestionamiento correcto es *¿pueden sufrir?* (Herrera, 2023, pp.26).

A manera de reflexión, las instituciones educativas, a menudo, no brindan opciones a los estudiantes para pensar en temas relacionados con la bioética, la educación para la paz, y menos sobre educación ambiental, perdiéndose espacios de interacción, opiniones y propuestas que contribuyan a la construcción de un mundo mejor (Barrero, 2019) sobre todo aquellos relacionados con prácticas criminales que generan víctimas no humanas a través de la gobernanza ambiental en la que el Estado, la sociedad, la ciencia y sector privado tienen importantes funciones que desempeñar no sólo en la atención del maltrato y crueldad animal, sino para promover y garantizar la prevención (Carpio-Domínguez, 2023).

6.-Conclusión

La educación tiene un papel fundamental en el desarrollo de la conciencia por los animales. La cultura de paz consiste en educar para vivir en armonía con el medio ambiente (Arboleda, Herrera y Prada, 2019) y en coexistencia con los animales al promover prácticas que no atenten contra

ellos. Para lograrlo, se requiere colaborar en multidisciplinariedad al ser competencia de diversas disciplinas, no le atañe exclusivamente a una.

Las investigaciones existentes referentes al maltrato y la crueldad animal permiten dimensionar, en términos generales, que tiene repercusiones a corto, mediano y largo plazo, no obstante, por otro lado, no se puede brindar una aproximación lo más certera posible a las consecuencias debido a que siguen haciendo falta estudios cuantitativos y cualitativos. La protección de los animales sigue debatiéndose en tanto se prioriza el bienestar humano sobre el bienestar animal. Sin embargo, la violencia hacia los animales directa e indirectamente tiene consecuencias, por lo que no se puede ser indiferente ante ella por el hecho de que difícilmente logramos percibirla en nuestro entorno.

Gradualmente, los avances siguen surgiendo, así como también se va progresando a nivel legislativo y educativo. En primera instancia, la educación ambiental y animal debiese ser, por ley obligatoria, a fin de generar un interés desde edades tempranas, por la naturaleza y los animales. En tanto siga siendo opcional u optativo manejar estos temas en el aula, no se fomentará un entendimiento a las temáticas ambientales.

Referencias

- Adams, C. (1990). *The Sexual Politics of Meat: A Feminist-Vegan Critical Theory*. Continuum.
- Álvarez, N. (2018). Conozca la diferencia entre agresividad y violencia. Diario Las Américas. <https://www.diariolasamericas.com/opinion/conozca-la-diferencia-agresividad-y-violencia-n4167326>
- Arboleda, Z., Herrera, M. y Prada, M. (2019). ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y pedagogía para la paz. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Gobierno de Colombia. <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2019/10/DOC2-educar.pdf>
- Ascione, F. R. (1993). Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoös*, 6(4), 226-247. <https://doi.org/10.2752/089279393787002105>
- Barchi, R. (2016). Educação ambiental e (eco)governamentalidade. *Ciência & Educação (Bauru)*, 22(3), 635-650. <https://doi.org/10.1590/1516-731320160030006>
- Barrero, J.E. (2019). Educación ambiental para la paz. Una mirada desde la formación académica en Suboficiales del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Noria Investigación Educativa*, 2(4), 5-10. <https://doi.org/10.14483/25905791.16328>
- Barrios, F. (2019). El Estado y la vulnerabilidad ante la violencia. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 26(74), 235-241. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7011.g6164>

- Bautista-Cerro, M. J., Murga-Menoyo, M. A. y Novo, M. (2019). La Educación Ambiental en el S. XXI. *Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad*, 1(1), 1103-1/1103-14. https://doi.org/10.25267/Rev_educ_ambient_sostenibilidad.2019.v1.i1.1103
- Becerra, J. (2019). La tríada del psiquiatra forense MacDonal y el desarrollo de la personalidad y capacidad cognitiva en conductas delictivas en la infancia. *Criminal-Mente*. <https://criminalmente.es/2019/03/26/la-triada-del-psiquiatra-forense-macdonald-y-el-desarrollo-de-la-personalidad-y-capacidad-cognitiva-en-conductas-delictivas-en-la-infancia/>
- Bentham, J. (1789). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. T. Payne and Son.
- Bergman, M. (2012). La violencia en México: Algunas aproximaciones académicas. *Desacatos*, 40, 65-76. <https://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n40/n40a5.pdf>
- Berlanga, A. (2021). Resultados sobre el maltrato animal en México. Atlas del maltrato animal. AnimaNaturalis. <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mex>
- Broom, D. M. (2011). Animal welfare: concepts, study methods and indicators. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(3), 306-321. <https://doi.org/10.17533/udea.rccp.324688>
- Cajal, M., Irurzún, J. I., Nadal, Z., Solimena, N., Widsensky, B., Reyes, P., y Díaz Videla, M. (2018). Psicopatía, criminalidad y maltrato animal. En M. Díaz Videla y M. A. Olarte (Eds.), *Antrozooloía, multidisciplinario campo de investigación* (pp. 112-133). Buenos Aires: Editorial Akadia.
- Calderón-Torres, S.S. y Caicedo-Rincón, C del P. (2019). Educación Ambiental: Aspectos relevantes de sus antecedentes y conceptos. *Ingeniería y Región*, 22, 14-27. <https://doi.org/10.25054/22161325.2565>
- Camargo, M. P. (2016). La importancia de la educación en el desarrollo de competencias para la vida. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (Eds.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 109-116), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Carpio-Domínguez, J. (2023). *Criminología Verde para México. Desarrollo de una perspectiva verde en la herencia criminológica mexicana*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Tirant lo Blanch. <https://doi.org/10.29059/LUAT.317>
- Coordinación de Comunicación Social. (2022). Exhortan a SEP incluir en programas de estudio educación sobre cuidado animal. Senado de la República. Número – 487. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4433-exhortan-a-sep-incluir-en-programas-de-estudio-educacion-sobre-cuidado-animal>
- Delors, J. (1994). Los cuatro pilares de la educación. En J. Delors (Ed.), *La educación encierra un tesoro* (pp. 91-103). México: Ediciones UNESCO.
- Escalona, A., Plata, D. y Romero, M. (2009). Gerencia educativa y educación ambiental en el marco del desarrollo sostenible. *Revista Centro de Investigación de Ciencias administrativas y gerenciales*, 5(2), 105-116. <https://biblat.unam.mx/hevila/CICAGMaracaibo/2009/vol5/no2/7.pdf>
- Gallo, C., Tadich, T., Huertas, S.M., César, D., Paranhos da Costa, M.J.R., Broom, D.M. (2010). Animal welfare education in Latin America. Proceedings of the International Conference on Animal Welfare Education: Everyone is responsible, Brussels, 1-2 October 2010, 90-97. Brussels: European Union, DG SANCO.

https://www.researchgate.net/publication/291969497_Animal_welfare_education_in_Latin_America

- Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development, and civilization*. London: Sage.
- García, G., Zambrano, L. y Pedraza, L. (2019). Ética ambiental y bienestar animal: estrategia de desarrollo rural en paz – “Educación para la paz”. *Revista Sistemas de Producción Agroecológicos*, 10(1), 93-106. <https://doi.org/10.22579/22484817.726>
- Glatt, N. (2005). Maltrato animal: Antesala de la violencia social. *AnimaNaturalis*. <https://www.animanaturalis.org/blog/2900/2900-maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>
- Harrison, R. (1964). *Animal Machines*. London: Vincent Stuart.
- Hernández, J. (2023). Impunes 99.99% de casos por maltrato animal, el país es un “paraíso” para los agresores. *Publímtero*. <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2023/06/21/maltrato-animal-en-mexico-destaca-del-resto-del-mundo-solo-se-castiga-uno-de-cada-10-mil-casos/>
- Herrera, A. (2023). *Bioética animal, humana y ambiental*. Programa Universitario de Bioética, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Infobae. (2020). Así fue rescatada “La Beba”, una perrita que fue violada y enterrada viva en Ecatepec. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/23/asi-fue-rescatada-la-beba-una-perrita-que-fue-violada-y-enterrada-viva-en-ecatepec/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, [INEGI]. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>
- Jiménez, F., y Muñoz, F. (2004). Violencia directa. En M. López Martínez (Dir.). *Enciclopedia de Paz y Conflictos, Tomo II*. Editorial Universidad de Granada, 1166-1168.
- Johnson, S. (2018). Animal cruelty, pet abuse and violence: The missed dangerous connection. *Forensic Research and Criminology International Journal* 6(8), 403-415. <https://doi.org/10.15406/frcij.2018.06.00236>
- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: Una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72. <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- López, L., Hernández, B. y Carrasco, A. (2011). El bienestar animal en la educación. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/veracruz/fmvz/el-bienestar-animal-en-la-educacion/>
- López-Suárez, P. (2022). Educación y responsabilidad, bases para lograr el bienestar animal. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/educacion-y-responsabilidad-bases-para-lograr-el-bienestar-animal/>
- Menéndez, E. (2012). Violencias en México: Las explicaciones y las ausencias. *Alteridades* 22(43), 177-192. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/107/107>
- Milán, L. (2014). Competencias para la vida en el Siglo XXI a través de la educación. Una revisión teórica. <https://xdoc.mx/preview/competencias-para-la-vida-en-el-siglo-xxi-a-travez-de-la-educacion-5f25d83ad2183>
- Nóvoa, A. (2009). Para una formación de profesores construida dentro de la profesión. *Revista de Educación*, 350, 203-218. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:6f5e2079-b45b-4bdd-9f8d-1fb74dc48517/re35009-pdf.pdf>

- Paranhos da Costa, M.J.R., Huertas, S.M., Gallo, C., Dalla-Costa, O.A. (2012). Strategies to promote farm animal welfare in Latin America and their effects on carcass and meat quality traits. *Meat Science* 92(3), 221–226. <https://doi.org/10.1016/j.meatsci.2012.03.005>
- Paz, L.S., Avendaño, W.R., Parada-Trujillo, A. (2014). Desarrollo conceptual de la educación ambiental en el contexto colombiano. *Revista Luna Azul*, 39, 250-270. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321732142015>
- Pinedo, C. (2012). Escolares contra el maltrato a los animales: tres iniciativas. Consumer Eroski. <https://www.consumer.es/mascotas/escolares-contra-el-maltrato-a-los-animales-tres-iniciativas.html>
- Prensa UVM. (2023). El bienestar animal comienza con la educación. Universidad del Valle de México. <https://laureate-comunicacion.com/prensa/el-bienestar-animal-comienza-con-la-educacion/>
- Regan, T. (2016). *En defensa de los derechos de los animales*. Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Rivera, C. (2023). Pinky, el perro Chihuahua que se enfrentó a un ladrón y sobrevivió de milagro. Informador. <https://www.informador.mx/mexico/Nayarit-Pinky-el-perro-Chihuahua-heroe-por-defender-su-hogar-20230201-0156.html>
- Sánchez, I. (2014). Fiestas populares y maltrato animal. Los límites de la tradición. *Etnicex, Revista de estudios etnográficos*, 6, 165-170. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5226189>
- Sarabia, A. (2020). El maltrato animal y la creación de leyes. *Revista Derecho y Opinión Ciudadana, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del Estado de Sinaloa*, 4(7), 244-262. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/007/010.pdf
- Singer, P. (1975). *Animal Liberation: A New Ethics for Our Treatment of Animals*. HarperCollins.
- Stucki, S. (2023). Animal Warfare Law and the Need for an Animal Law of Peace: A Comparative Reconstruction. *The American Journal of Comparative Law*, 71(1), 189–233. <https://doi.org/10.1093/ajcl/avad018>
- Taddey, J. (2018). De la agresividad a la violencia. Pontificia Universidad Católica de Perú. <https://puntoedu.pucp.edu.pe/voces-pucp/de-la-agresividad-a-la-violencia/>
- Torres-Alfaro, D. del C. (2023). Peleas de perros y razas potencialmente peligrosas en la legislación mexicana: Una revisión desde la criminología verde. *REVISTA DE DERECHO*, 8(2). <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.245>
- Torres-Alfaro, D. del C. (2024). Crueldad animal organizada: Aproximaciones a los deportes de sangre desde la criminología verde. *Animal Ethics Review*, 4:e2024402. <https://doi.org/10.31009/aer.2024.v4.02>
- Tribuna. (2015). Kots Kaal Pato, sin registro histórico. Tribuna Campeche. <https://tribunacampeche.com/yucatan/2015/06/03/kots-kaal-pato-sin-registro-historico/>
- Vallaeyes, F. (2013). La responsabilidad social de la Universidad. Pontificia Universidad Católica del Perú: Palestra, Portal de Asuntos Públicos de la PUCP, 1-8. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/11974>
- Van Dijk, J.J.M. y De Waard, J. (1991). A two-dimensional typology of crime prevention projects: With a bibliography. *Criminal Justice Abstracts*, 23, 483-503. <https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/987925/TWO-DIME.PDF>

- Vega, E. (2017). El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 75(146), 171-194. <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/7960>
- Velasco, A. (2020). Ética animal y feminismo: hacia una cultura de paz. *Nueva Sociedad*, 288, 69-80. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2020/no288/6.pdf>
- Verma, G. y Dhull, P. (2017). Environmental Education as a Subject in Schools. *International Journal of Advanced Research*, 5(8), 1547-1552. <http://dx.doi.org/10.21474/IJAR01/5214>
- White, R. & Heckenberg, D. (2014). *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge.
- World Animal Protection. (2015). Estudiantes de Puebla en México reciben clases de bienestar animal dentro de su ciclo escolar. World Animal Protection. <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/estudiantes-de-puebla-en-mexico-reciben-clases-de-bienestar-animal-dentro-de-su-ciclo>
- World Animal. (2014). Ensuring stable and peaceful societies. World Animal Net. <https://worldanimal.net/stable-and-peaceful-societies>



Variación morfológica de manchas sanguíneas en diferentes soportes y alturas

Morphological variation of blood stains in different supports and heights

* Fernando Cabrera-Larreatigue | Policía Nacional del Perú | Perú.

* Laura Isabel Rozo-Jaramillo | Policía Nacional del Perú | Perú.

Recibido: 2024/11/27 | Aceptado: 2025/03/03 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

Los patrones de manchas de sangre, especialmente el goteo, ofrecen información crucial sobre la dinámica de eventos criminales. Este fenómeno ocurre cuando la sangre cae por gravedad sin perturbaciones, generando manchas circulares o elípticas. Determinar con precisión la altura de caída es esencial para reconstruir los hechos, ya que proporciona claves sobre la ubicación del agresor, la víctima y objetos en la escena. El estudio se realizó en el Complejo Policial CAP. PNP Alcides Vigo Hurtado, en el Laboratorio de Biología Forense de OFICRI Trujillo, La Libertad, Perú, y consistió en describir las variaciones morfológicas de las manchas de goteo según distintas superficies de impacto y alturas. El diseño fue experimental y cuantitativo; se dejaron caer muestras de sangre humana tratada con EDTA desde un dispositivo regulador de altura sobre superficies como baldosa, vidrio, telas (algodón y sintética), papel, cartón, madera, piedras, arena (fina y gruesa) y tierra apisonada. Las manchas se fotografiaron con un testigo métrico y se midió el diámetro de las gotas mediante Piximetre. Aunque las diferencias al variar la altura sobre la misma superficie no fueron marcadas, se observó una relación directa entre el tipo de superficie y la forma de la gota: en superficies lisas, las gotas mantenían su forma circular, mientras que en las rugosas se deformaban, con espinas y gotas satélite. A mayores alturas, la tensión superficial se rompe, provocando mayor deformación; mientras que, a alturas menores, la deformación fue menos significativa. Estos hallazgos resaltan la importancia de considerar factores dinámicos en la interpretación forense de las manchas de sangre.

Palabras claves: Goteo de sangre, manchas sanguíneas, variación morfológica, superficies de impacto.

Abstract

Bloodstain patterns, especially dripping, offer crucial insights into the dynamics of criminal events. This phenomenon occurs when blood falls by gravity without disturbances, generating circular or elliptical spots. Accurately determining the height of the fall is essential to reconstruct the facts, as it provides clues about the location of the aggressor, the victim and objects at the scene. The study was carried out at the CAP. PNP Alcides Vigo Hurtado Police Complex, at the Forensic Biology Laboratory of OFICRI Trujillo, La Libertad, Peru, and consisted of describing the morphological variations of drip stains according to different impact surfaces and heights. The design was experimental and quantitative; samples of EDTA-treated human blood were dropped from a height-regulating device onto surfaces such as tile, glass, fabrics (cotton and synthetic), paper, cardboard, wood, stones, sand (fine and coarse), and rammed earth. The stains were photographed with a metric control and the diameter of the droplets was measured using Piximetre. Although the differences when varying the height on the same surface were not marked, a direct relationship was observed between the type of surface and the shape of the droplet: on smooth surfaces, the droplets maintained their circular shape, while on rough surfaces they deformed, with spines and satellite droplets. At higher heights, the surface tension breaks, causing greater deformation; while at lower heights, the deformation was less significant. These findings highlight the importance of considering dynamic factors in the forensic interpretation of bloodstains.

Key words: Blood dripping, blood stains, morphological variation, impact surfaces



Cómo citar este artículo:

Cabrera-Larreatigue, F. y Rozo-Jaramillo, L. (2025). Variación morfológica de manchas sanguíneas en diferentes soportes y alturas. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (7), 31-43.

* Licenciatura en Biología en la Universidad Nacional de Trujillo – Perú, Perito biólogo forense en criminalística de la Policía Nacional de Perú, perito en investigación en escena del crimen, docente en investigación en la escena del crimen. Correo electrónico: biologofermandocabrera2020@gmail.com. ORCID ID: orcid.org/0009-0000-2391-9413

* Licenciatura en Biología de la Universidad del Quindío (Colombia) con segunda especialidad en Biología Forense de la Universidad Nacional de Trujillo (Perú). Se ha desempeñado como docente de biología, química y física en educación secundaria. Ha participado en procesos de investigación con la Policía Nacional del Perú, donde desarrolló el presente artículo como parte de su formación en biología forense. Su participación en esta publicación responde al interés por fortalecer su experiencia en el área. Correo electrónico: lirrozj@gmail.com. ORCID ID: orcid.org/0009-0008-1102-9948

1. Introducción

La sangre es el indicio biológico que con mayor frecuencia se encuentra en una escena del crimen, y su adecuado estudio es importante ya que contribuye a la resolución de importantes cuestiones derivadas del acto delictivo (Velho et al., 2013).

La naturaleza de los actos delictivos genera una gran variedad de manchas de sangre, conocidas como “patrones de manchas de sangre”. Estos son una parte fundamental de la investigación forense y desempeñan un papel crucial en la reconstrucción de eventos violentos (Velho et al., 2013).

Estos patrones, generados por la dispersión de la sangre, proporcionan valiosa información sobre la dinámica y las características del incidente, lo que permite a los investigadores determinar aspectos clave como las personas involucradas, su posición al momento de la ocurrencia de los eventos, los eventos ocurridos y su secuencia (movimientos de la víctima, del agresor u otros elementos presentes en la escena del crimen), el ángulo de impacto, la trayectoria de la sangre, la distancia desde la cual se originó el patrón, la fuerza aplicada y puede proporcionar pistas sobre el tipo de arma utilizada (Sniegovski et al., 2016).

El estudio de los patrones de manchas de sangre implica un análisis meticuloso de las formas, tamaños, distribución y características físicas de las manchas presentes en la escena con el fin de proveer una interpretación lo más objetiva posible, de los eventos ocurridos (Peschel et al., 2011). Estas manchas se categorizan en tres grupos: pasivas, salpicaduras y alteradas, e incluyen desde gotas individuales hasta patrones complejos, como chorros o transferencias, cada uno con sus propias características distintivas (James et al., 2005).

Entre los múltiples patrones de manchas de sangre, el goteo es uno de los más comunes y significativos. Este corresponde a la categoría de “gotas pasivas” y ocurre cuando la sangre cae de un objeto o superficie debido a la gravedad y sin ninguna perturbación, generando manchas circulares o elípticas en el lugar de impacto cuando este sea una superficie lisa y homogénea (Peschel et al., 2011); no obstante, estas manchas pueden variar en tamaño y forma dependiendo de diversos factores, como la altura desde la cual cae la gota, el ángulo de impacto, el diámetro de la gota y la textura de la superficie receptora (Hernández, 2020; Valdivieso-González et al., 2020).

Determinar la altura desde la cual caen las gotas de sangre tiene una gran importancia en la reconstrucción de los eventos, ya que puede brindar pistas sobre la ubicación del agresor, la víctima o cualquier otro individuo presente, o de los objetos en la escena del crimen (James y Eckert, 1999). Así

pues, identificar los cambios morfológicos y características de las manchas, se hace fundamental para establecer una altura aproximada de caída:

- **Tamaño:** Generalmente, las gotas de sangre tienden a aumentar de tamaño a medida que la altura de caída aumenta, sin embargo, hay que tener en cuenta factores como el volumen de la gota y la superficie sobre la que impacta (James et al., 2005; Leonova et al., 2019).
- **Forma:** A menor altura de caída, y con un ángulo de 90°, las gotas de sangre suelen ser circulares con bordes lisos cuando impactan en superficies uniformes, planas y no absorbentes, sin gotas acompañantes (satélites); a medida que la altura aumenta, las gotas pueden adquirir bordes irregulares, espinas y gotas satélites (James et al., 2005).

Es importante tener en cuenta que otros factores, como la viscosidad de la sangre, la superficie receptora, la presencia de obstáculos en la caída, la resistencia al aire y el mecanismo que las genera, también pueden influir en las características de las gotas de sangre y las manchas (Hernández, 2020). Por lo tanto, el análisis de los patrones de manchas de sangre debe considerar una combinación de factores para obtener una interpretación precisa y completa.

Las diferentes superficies sobre las que cae la gota de sangre pueden influir en su forma, color y tamaño, así pues si el soporte es no poroso, la tensión superficial de la gota se mantiene, por lo tanto conserva su forma circular; si la superficie es absorbente, la gota se dispersa de forma irregular, y la intensidad de su color puede variar ya que algunos componentes son absorbidos; y los soportes ásperos o rugosos rompen la tensión superficial de la gota, que se puede fragmentar en gotas más pequeñas, distorsionarse y adoptar formas irregulares y bordes con espinas (James et al., 2005).

Estas variaciones morfológicas ofrecen pistas esenciales para los investigadores al reconstruir la dinámica de un evento (posición y movimientos de la víctima, agresor y objetos, tipo de arma, número de impactos, etc.) (James y Eckert, 1999), y permiten una interpretación más precisa de las circunstancias de este de acuerdo a las características de las manchas de sangre tipo goteo en relación con las diferentes superficies y alturas; es por esto que el objetivo de este trabajo es describir las variaciones morfológicas de las manchas de sangre tipo goteo de acuerdo a diferentes superficies de impacto y alturas.

2.- Material y Métodos

El estudio se llevó a cabo en las instalaciones del Complejo Policial CAP. PNP Alcides Vigo Hurtado, en el Laboratorio de Biología Forense de la OFICRI Trujillo, La Libertad, Perú.

Muestras de sangre

Se empleó sangre humana extraída en tres tubos tapa lila con anticoagulante EDTA al 5%. Posteriormente fue transferida en un frasco de vidrio de mayor capacidad que contenía heparina como anticoagulante, esto con el fin de adaptarlo al soporte para la muestra de sangre.

Soporte para la muestra de sangre

Se elaboró un dispositivo consistente en una barra vertical de madera de aproximadamente 160 cm, sostenida sobre una base, y a la cual se le hicieron marcas de distancias; en el extremo superior se fijó una barra horizontal para apoyar el frasco con la sangre, y se ubicó otra barra horizontal móvil para ajustar con mayor precisión la altura de caída de las gotas de sangre, en la que se ubicó el extremo final de la manguera del equipo de venoclisis (Figura 1), para regular el volumen de las gotas, de manera que todas sean iguales.

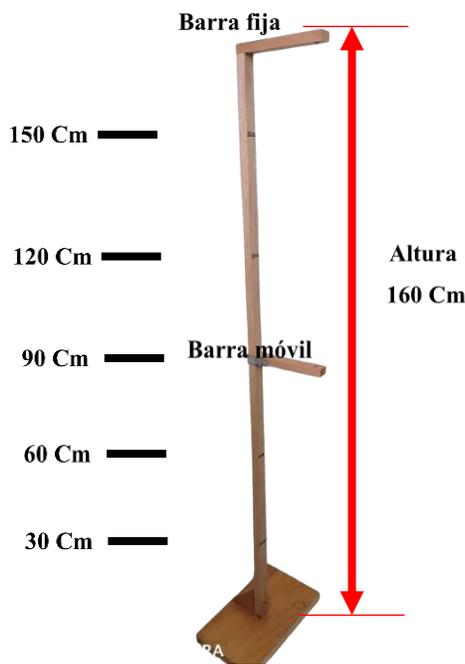


Figura 1. Soporte para las muestras de sangre.

Superficies

Se emplearon diversas superficies para evaluar la variación morfológica de las gotas de sangre, tales como baldosa, vidrio, tela de algodón, tela sintética, papel, cartón, madera, piedras, arena (fina y gruesa) y tierra apisonada.

Baldosa: Estas fueron color blanco de superficie lisa y esmaltada de 20x20 cm (se clasifican como gres esmaltado). Estas tienen un bajo índice de absorción de agua; el cuerpo es de textura fina y homogénea, no poroso y no se aprecian elementos heterogéneos; la cara vista está cubierta por esmalte vitrificado y acabado brillante, lo que le confiere impermeabilidad, facilidad de limpieza y resistencia química y mecánica (Restrepo, 2010; Instituto Valenciano de la Edificación, 2019).

Vidrio: Se empleó vidrio común o de silicato sodocálcico transparente de 15x15 cm, de 4 mm de espesor, compuesto fundamentalmente de dióxido de silicio, óxido de sodio y óxido de calcio. Su superficie es lisa y brillante, sin rugosidad y no porosa, lo que le confiere impermeabilidad.

Tela de algodón: Se utilizó tela tipo piqué 100% de algodón. Esta se caracteriza por su alta capacidad de absorción y retención de la humedad; el tejido de la tela piqué es de punto cruzado, lo que le da un aspecto de celdas con cuadrados muy pequeños y ásperos y con regiones voluminosas (Arjun y Ashish, 2016; Gündoğdu y Başaran, 2023)

Tela sintética: En el estudio se empleó tela 100% poliéster. Esta se caracteriza por su resistencia a la tracción, al calor, a agentes químicos y a la abrasión, y por su baja absorción de humedad; sin embargo, se ha documentado alta capacidad de absorción de sangre (Slemko, 2003); esta tela presenta el fenómeno de *pillling*, que consiste en la aparición de pequeñas pelusas formadas por las fibras que migran del interior del hilo hacia el exterior y, una vez allí, se enmarañan (Carrión Fité, s.f.).

Papel: Se utilizó papel bond color blanco de 80 g, marca “Atlas” en recorte de 20 x 20 cm compuesto principalmente por celulosa, de textura suave y lisa, baja permeabilidad y resistente a la tracción y abrasión

Cartón: Se utilizó cartón corrugado de canal doble que se caracteriza por contar con dos flautas o médium onduladas separadas por una tercera lámina lisa o liner y dos láminas lisas exteriores, y un espesor de 4 mm.

Madera: Esta superficie consistió en un trozo de madera maciza utilizado para pisos tipo parquet de forma rectangular de 30x7 cm, de superficie rugosa con algunas irregularidades como hendiduras, y cierto grado de porosidad.

Piedras: Estas fueron obtenidas de una playa cercana al sitio donde se llevó a cabo el estudio; se escogieron las que presentaran tamaños de aproximadamente 10 x 7 cm y características similares tales como superficies planas y lisas, no porosas y sin bordes afilados. No obstante, todas presentaban diferentes grados de rugosidad debido a las irregulares y pequeñas hendiduras en cada una de ellas.

Arena: Se trabajó con dos tipos de arena: arena de mar y arena gruesa.

- **Arena de mar:** Está conformada por arena fina recolectada de orilla de playa, de granulometría homogénea, libre de materia orgánica; una vez en el laboratorio, se dejó secar y se acondicionó sobre una placa Petri para mantener la superficie plana. Compuesta por granos finos achatados de rocas polimícticas que le confieren su textura rugosa y poca adherencia entre sí cuando se humedecen (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET, 2020; UNEP-GRID-Geneva, 2022)
- **Arena gruesa:** Su textura granulosa y áspera está dada por los granos de diversos tamaños que contiene, que van desde partículas de arena fina hasta pequeñas piedras o grava fina, con formas mayormente redondeadas. En el laboratorio se acondicionó sobre una placa Petri para mantener la superficie plana.

Tierra apisonada: Corresponde a tierra de uso agrícola tipo arcillosa color marrón oscuro; está formada por partículas finas; su superficie es irregular con pequeñas grietas y zonas más compactas que otras (áreas sueltas) y su textura es ligeramente rugosa y porosa.

Variación morfológica

Sobre cada una de estas superficies se dejó caer una gota de sangre desde distintas alturas, siendo estas 30, 60, 90, 120 y 150 cm. La mancha resultante fue fotografiada junto a un testigo métrico y procesada en el programa informático Piximetre para medir el diámetro de cada una de las gotas.

3.- Resultados

Las gotas de sangre en caída libre mostraron variaciones significativas en su morfología incluyendo el diámetro y la presencia de gotas satélites, en función de la superficie sobre la cual impactaron. Sin embargo, cuando las gotas cayeron desde diferentes alturas sobre la misma superficie, las diferencias en su morfología no fueron tan pronunciadas. Mientras que en algunas superficies se registró un aumento en el diámetro de las gotas conforme aumentó la altura de caída, en otras no se identificó una variación sistemática en este aspecto. Las gotas satélites estuvieron presentes solo en ciertas superficies, siendo estas las más irregulares, y conforme aumentó la altura de caída, se registró una mayor distancia entre las gotas satélites y la gota principal.

Baldosa: Las gotas tienen forma circular, que no varía con las diferentes alturas; los bordes van desde lisos hasta ondulados, sin espigas ni gotas satélites; el diámetro aumenta conforme a la altura de caída (Figura 2).

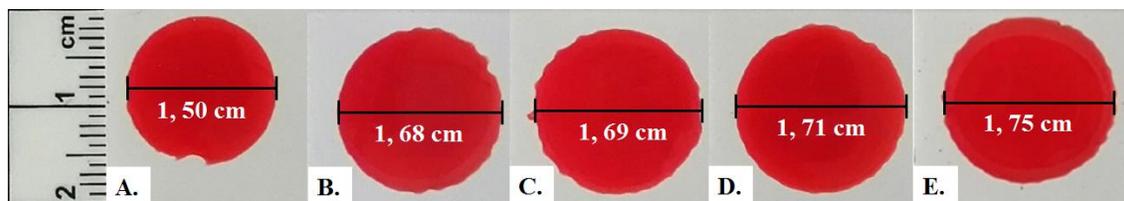


Figura 2. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre baldosa a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Vidrio: A las diferentes alturas, las gotas conservan la forma circular, con bordes lisos a ligeramente ondulados. No presentan espinas ni gotas satélite. El diámetro tiende a aumentar hasta los 90 cm, luego disminuye (Figura 3).

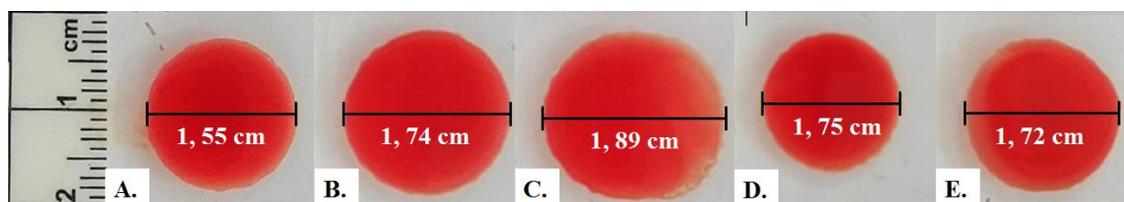


Figura 3. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre vidrio a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Tela de algodón: Las gotas tienden a ser circulares, sin embargo sus bordes son irregulares, presentando en ocasiones espinas; a partir de 60 cm de altura, la gota principal desprende numerosas gotas satélite. No existe una relación clara entre la altura de caída y el diámetro (Figura 4).

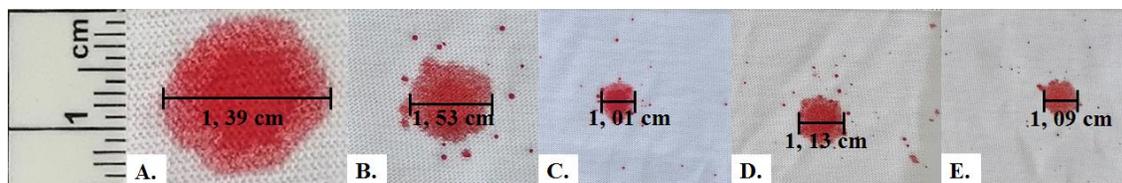


Figura 4. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre tela de algodón a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Tela sintética: Las gotas conservan la forma circular, con bordes irregulares. A partir de 90 cm, presentan largas espinas y numerosas gotas satélite (Figura 5).

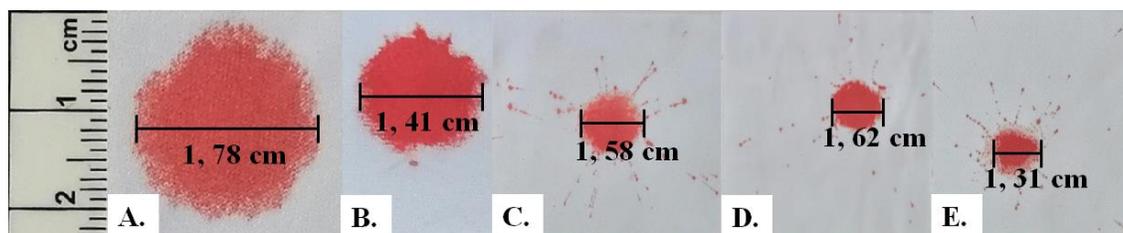


Figura 5. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre tela sintética a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Papel: Las manchas presentan forma circular, con bordes ligeramente ondulados. A partir de 120 cm de altura, presentan espinas de corta longitud y múltiples gotas satélite. A medida que la altura de caída aumenta, lo hace el diámetro de la gota (Figura 6).

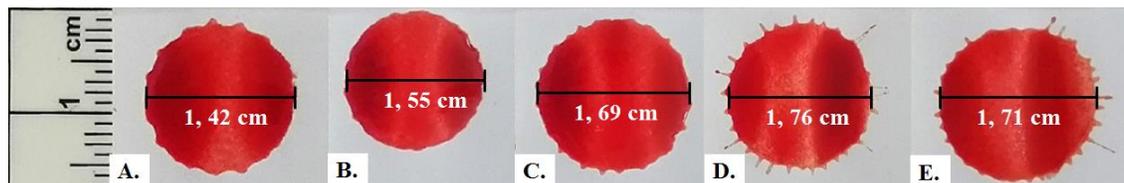


Figura 6. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre papel a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Cartón: Son gotas circulares con bordes espinosos y gotas satélite. Las espinas aumentan de longitud a medida que aumenta la altura de caída, así como la cantidad de gotas satélite; en algunas ocasiones, estas no se desprenden totalmente de la mancha principal (Figura 7).

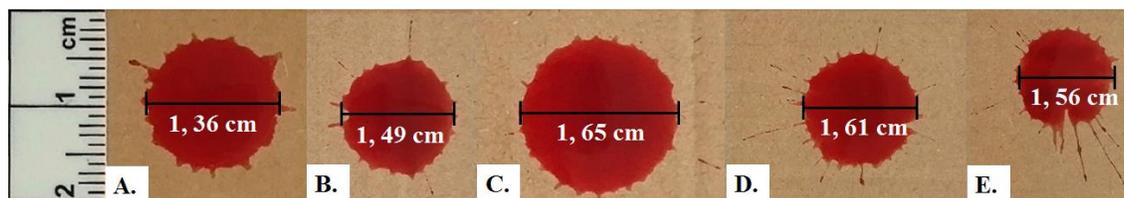


Figura 7. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre cartón a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Madera: Se infiere una forma circular, bastante deformada, de bordes muy irregulares y con numerosas y pronunciadas espinas, que aumentan en longitud con la altura de caída. A partir de 60 cm, se observan gotas satélites, que se desprenden de la gota principal y aumentan en número y distancia de la gota principal conforme aumenta la altura de caída (Figura 8).

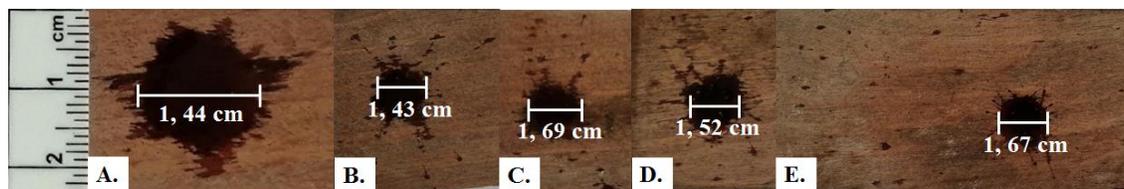


Figura 8. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre madera a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Piedra: Las gotas tienen forma circular, con bordes que van desde ligeramente ondulados hasta marcadamente espinosos. La presencia de gotas satélite depende en gran medida de la angulación y textura de la superficie, ya que las piedras empleadas en esta investigación presentan diversos grados de rugosidad. Estas aparecen a partir de 60 cm de altura. A 120 cm, las espigas tienen una configuración diferente a las otras alturas, sin gotas satélite (Figura 9).

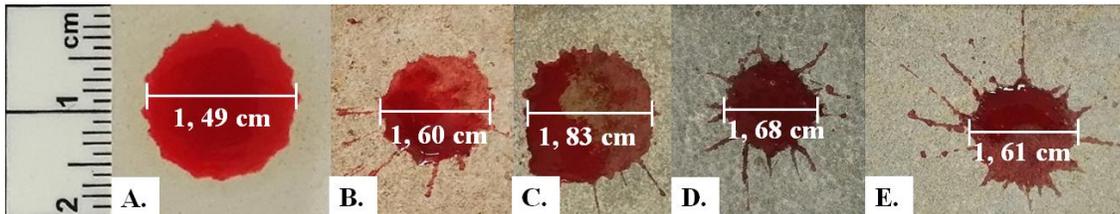


Figura 9. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre piedra a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Arena de mar: Las gotas tienen aspecto compacto y se mezclan con los granos de arena, sus formas son irregulares, varían desde circulares hasta alargadas, con tamaños considerablemente menores que en las otras superficies. Aumentan su diámetro junto con la altura de caída, y sus bordes son levantados. A partir de 90 cm presentan gotas satélite que tienen el mismo aspecto de la principal (Figura 10).

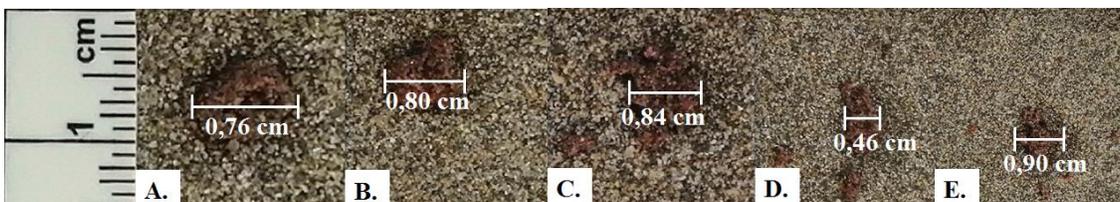


Figura 10. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre arena de mar a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Arena gruesa: Debido a las irregularidades de la superficie, las gotas no adoptan ninguna forma en específico y sus bordes son variables, levantándose en ocasiones y mezclándose con la arena. El diámetro no sigue un patrón definido por la altura de caída. A partir de 60 cm, se forman gotas satélite en poca cantidad (Figura 11).

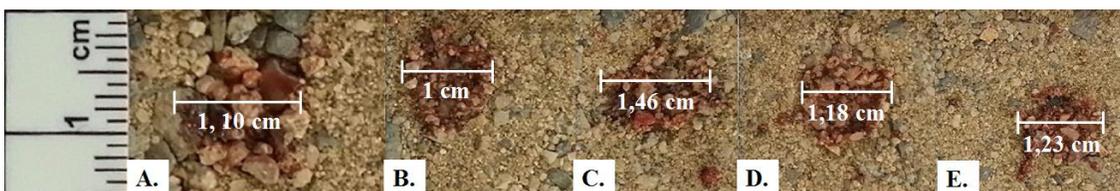


Figura 11. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre arena gruesa a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

Tierra apisonada: Las gotas tienen forma circular, con bordes irregulares que presentan espinas y presentan gotas satélites desde la altura de caída de 30 cm (Figura 12).

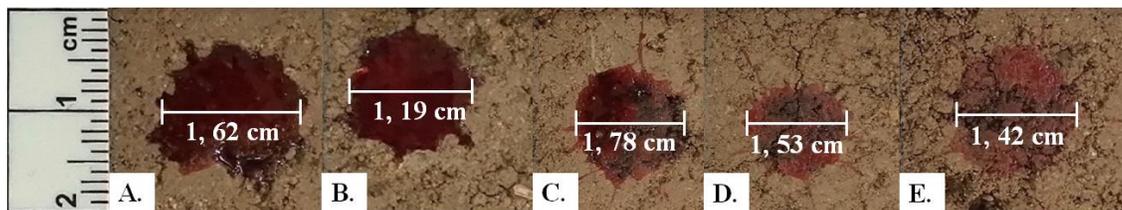


Figura 12. Variaciones morfológicas de las gotas de sangre en caída libre sobre tierra apisonada a diferentes alturas, con sus respectivos diámetros. **A.** 30 cm; **B.** 60 cm; **C.** 90 cm; **D.** 120 cm; **E.** 150 cm.

En superficies como baldosas y vidrio, las gotas mantienen una forma circular con bordes lisos o ligeramente ondulados, y el diámetro puede variar con la altura de caída. En telas de algodón y sintéticas, las gotas también son generalmente circulares, pero los bordes son más irregulares, ocasionalmente con espinas, y la formación de gotas satélites es notoria a alturas específicas. En materiales más rugosos como madera, piedra, y tierra apisonada, las gotas tienden a ser circulares pero con bordes altamente irregulares, con espinas y gotas satélites que se desarrollan a diferentes alturas. Por último, en materiales granulares como arena de mar y arena gruesa, las gotas presentan formas irregulares y su diámetro puede variar con la altura de caída, con gotas satélites que se forman en alturas específicas. Estas observaciones destacan la complejidad de los patrones de manchas de sangre y la importancia de considerar tanto la superficie como la altura en el análisis forense.

4.- Discusión

Las superficies sobre las que impactan las gotas de sangre son uno de los factores que influyen directamente en su morfología. Para el presente estudio se tuvieron en cuenta superficies lisas, rugosas, absorbentes y no absorbentes.

La morfología de las manchas de sangre en superficies lisas, suaves y no absorbentes como el vidrio y la baldosa, es explicada por Hernández (2020) y Smith et al. (2017), quienes indican que las manchas mantienen la forma circular y bordes suaves, ya que no se deforman ni se rompe la tensión superficial de la gota, por lo que esta se expande hacia afuera sin presentar salpicaduras ni espinas.

Tanto Dubey et al. (2019) como Hernández (2020) concluyen que en superficies rugosas y ásperas como madera, piedra, arena de mar y gruesa y tierra apisonada, la gota se deforma ya que se rompe la

tensión superficial de manera abrupta, por lo que se presentan espinas que irradian desde el centro de la gota y numerosas salpicaduras en la periferia. La presencia de espinas y gotas satélite también es explicada por Smith et al. (2017), ya que en superficies rugosas, la mayor cantidad de irregularidades atrapa más aire durante el contacto entre la gota de sangre y la superficie, produciendo salpicaduras.

De acuerdo a Dubey et al. (2019) y Hernández (2020), la estructura y composición de las telas también influyen en la formación de la mancha de sangre; al ser de superficies porosas, absorbentes y no lisas, la gota se deforma y sus bordes se difuminan. Al impactar contra estas superficies, la sangre es absorbida casi inmediatamente y se expande entre el tejido; el líquido se distribuye alrededor de las zonas saturadas, lo que expande la base de la gota; sin embargo, la imbibición en el sustrato poroso da como resultado un encogimiento de la base y una expansión de la zona humedecida entre el tejido. Las gotas satélites se forman ya que, desde determinadas alturas, la gota se rompe contra las pequeñas pelusas que presentan estas telas.

Según Slemko (2003), la deformación que sufren las gotas al entrar en contacto con las telas depende de dos factores: el tamaño de la gota y la amplitud del hilo. Si la gota tiene el volumen suficiente para saturar el hilo, es absorbida a lo largo de este resultando en una deformación.

El reducido tamaño de las gotas que impactaron contra las telas, en comparación con otras superficies receptoras, se puede explicar de acuerdo con White (1986), quien menciona que la formación de un mayor número de gotas satélite supone una menor cantidad de sangre para la gota principal; además, el entramado de la tela permite que la gota de sangre atraviese el espesor de la misma, y no se extienda sobre la superficie.

Chao et al. (2015) explican que, cuando la gota de sangre entra en contacto con superficies porosas como el papel, ocurren dos procesos que moldean su forma: la dispersión de la gota debido a la acción de fuerzas capilares sobre las áreas saturadas, lo que resulta en una expansión de la base de la gota; y la imbibición de la sangre en zonas secas del papel, dando como resultado una contracción de la base de la gota y la expansión de la zona húmeda a través de la capa porosa. Hernández (2020) explica que las irregularidades de la superficie del cartón rompen la tensión de la gota, favoreciendo la formación de espinas y de gotas satélites desde los 30 cm de altura de caída.

En general, la presencia de estructuras como espinas y gotas satélites en gotas que han caído desde mayores alturas, explicada por Michielsen et al. (2015), se debe al incremento de la energía cinética asociada con una mayor altura de caída, la cual, a su vez, conlleva a una ruptura abrupta de la tensión superficial del líquido y provoca deformaciones notorias en la gota. Por el contrario, cuando la altura de

caída es baja, la energía de impacto acumulada no es suficiente para superar la tensión superficial, lo que resulta en poca o nula deformación de la gota; no obstante, esto depende de la superficie que recibe la gota.

5.- Conclusión

Las observaciones detalladas sobre las diversas superficies revelan una clara relación entre la naturaleza de la superficie y la forma de las gotas de sangre; así pues, en superficies lisas y no absorbentes mantienen la forma circular característica, mientras que superficies rugosas y ásperas generan deformaciones notables con la presencia de espinas y gotas satélites; estas últimas no solo están relacionadas con la textura y rugosidad de la superficie receptora, sino también con la altura de caída. Materiales como madera y cartón muestran espinas que aumentan en longitud con la altura, mientras que en telas se generan gotas satélites desde alturas específicas.

También es posible, en algunos casos, determinar una relación directa entre la altura de caída y la morfología de las manchas de sangre. A mayores alturas, se evidencia un aumento en la energía de impacto, lo que provoca la ruptura abrupta de la tensión superficial, resultando en deformaciones notorias, espinas y la formación de gotas satélites; sin embargo, es crucial tener en cuenta el tipo de superficie receptora al momento de realizar las observaciones. Por el contrario, a alturas más bajas, la falta de acumulación de energía de impacto conduce a una menor deformación de las gotas. Esta conexión entre la altura y la energía cinética destaca la importancia de considerar factores dinámicos en la interpretación forense de las manchas de sangre.

Los patrones de manchas de sangre son complejos, ya que diferentes superficies presentan respuestas únicas a la caída de la sangre. La preservación de la forma circular en algunas superficies contrasta con las deformaciones significativas en otras, lo que subraya la importancia de considerar tanto la superficie como la altura en el análisis forense para obtener conclusiones precisas sobre la dinámica de los eventos en el lugar de los hechos.

6. Fuentes de consulta

- Arjun, R. y Ashish P. (2016). Identification of blood stains on different fabrics after washing with routinely used detergents in India. *International Journal of Forensic Sciences* 1(1), 1-5.
- Carrión Fité, F. J. (s.f.). *Materials pel disseny de productes tèxtils: poliéster*. Escola D'Enginyeria de Terrassa EET, Universitat Politècnica Catalunya.
- Chao, T. C., Arjmandi-Tash, O., Das, D. B. y Starov, V. M. (2015). Spreading of blood drops over dry porous substrate: complete wetting case. *Journal of Colloid and Interface Science* 446, 218-225.

- Dubey, M. K.; Sharma, R. y Patel, K. K. (2019). A comparative study on variation in bloodstain patterns due to change in surface-using blood from four common animal species. *International Journal of Clinical and Diagnostic Pathology* 2 (2), 167-174.
- Gündoğdu, M. y Başaran, F. N. (2023). Design processes in pique weaving. En E. Devrez (Ed.), *Current debates on social sciences* 13, 314-329.
- Hernández, M. (2020). Manchas de sangre y sus soportes. Cambios morfológicos de los patrones. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses* 35.
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). (2020). *Evaluación por peligro de erosión marina en el balneario de Huanchaco* (Informe Técnico N° A6988). Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico. <https://repositorio.ingemmet.gob.pe/handle/20.500.12544/2541>
- Instituto Valenciano de la Edificación. (2019). *Guía de la baldosa cerámica: El vademécum de la baldosa cerámica, para su clasificación, su selección, materiales de agarre y rejuntado, la redacción del proyecto, el control de la obra, el uso y mantenimiento*. Instituto Valenciano de la Edificación.
- James, S. H. y Eckert, W. G. (1999). *Interpretation of bloodstain evidence at crime scenes*. CRC Press.
- James, S. H., Kish, P. E. y Sutton, T. P. (2005). *Principles of bloodstain pattern analysis. Theory and practice*. CRC Press.
- Leonova, E. N., Nagornov, M. N. y Kucha, A. S. (2019). The possibility for determining the height of the fall of the blood drops based on the size of the bloodspots. *Sudebno-Meditsinskaia Ekspertiza* 62(1), 21-23. doi: 10.17116/sudmed20196201121.
- Michielsen, S.; Taylor, M.; Parekh, N. y Ji, F. (2015). *Bloodstain patterns on textile surfaces: A fundamental analysis*. U.S. Department of Justice, National Institute of Justice. En ojp.gov.
- Peschel, O., Kunz, S. N., Rothschild, M. A. y Mützel, E. (2011). Blood stain pattern analysis. *Forensic Science, Medicine and Pathology* 7, 257–270. doi 10.1007/s12024-010-9198-1
- Restrepo, O. J. (2010). *Baldosas cerámicas y gres porcelánico: Un mundo en permanente evolución*. Centro Editorial Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia.
- Slemko, J. A. (2003). Bloodstains on fabric – the effects of droplet velocity and fabric composition. *IABPA Newsletter*, 3-11.
- Smith, F., Buntsma, N. C. y Brutin, D. (2017). Roughness influence on human blood drop spreading and splashing. *Langmuir*, 34(3), 1143-1150.
- Sniegovski, M. M., Bortolatto, J. M. y Formolo, F. (2016). Manchas de sangre: el análisis de su patrón en la escena del crimen. *Skopein* 4(14), 6-18.
- UNEP/GRID-Geneva (2022). *What is sand? Result from a UNEP/GRID-Geneva expert discussion* (Technical report GSOI-GSA-2022-002). UNEP/GRID-Geneva.
- Valdivieso-González, L. G., Muñoz-Potosi, A. F. y Navas-Gómez, K. J. (2020). Identificación del área de origen de manchas hemáticas en una escena de crimen: análisis teórico. *Iteckne* 17(1). <https://doi.org/10.15332/iteckne.v17i1.2427>
- Velho, J. A., Costa, K. A. y Damasceno C. T. M. (2013). *Locais de crime – dos vestígios a dinâmica criminosa*. Millenium.
- White, B. (1986). Bloodstain patterns on fabrics: The effect of drop volume, dropping height and impact angle. *Canadian Society of Forensic Science Journal* 19(1), 3-36.



Criminología Empresarial: Fundamentos de una gestión de seguridad corporativa

Business Criminology: Fundamentals of Corporate Security Management

* David León Díaz | Universidad de Ixtlahuaca | México.

Recibido: 2025/22/01 | Aceptado: 2025/23/03 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

La criminología moderna genera conocimientos en prevención y seguridad para la mejora e implementación de protocolos, planes o políticas de seguridad corporativa. La cultura de seguridad es un punto muy importante de todos aquellos que procuran un bienestar laboral, al respeto y al apego de los programas normativos; así como a los controles de seguridad, gestionando y percibiendo los riesgos que nos ayudan a prevenir acciones que afecten la integridad de las personas y de las organizaciones, de esta manera se elimina el abuso de confianza ante las debilidades identificadas, fomentando hábitos y prácticas de seguridad tomando en cuenta factores sociales, económicos y tecnológicos. La toma de decisiones en una Gestión de Seguridad Corporativa está fundamentada con la identificación de riesgos, una protección física, la administración investigaciones, prevención de pérdidas y capital humano de manera fructífera para la prevención del delito y de aquello que afecte a la mejora continua de la organización.

Palabras clave: Patrimonio, Riesgo, Tecnología, Pérdida, Investigación, Mejora continua, Prevención, Seguridad.

Abstract

Modern criminology generates knowledge in prevention and security for the improvement and implementation of corporate security protocols, plans or policies. The safety culture is a very important point for all those who seek well-being at work, respect and adherence to regulatory programs; as well as security controls, managing and perceiving the risks that help us prevent actions that affect the integrity of people and organizations, in this way the abuse of trust is eliminated in the face of identified weaknesses, promoting security habits and practices taking into account social, economic and technological factors. Decision-making in Corporate Security Management is based on the identification of risks, physical protection, administration, investigations, loss prevention and human capital in a fruitful way for the prevention of crime and that which affects the continuous improvement of the organization.

Keywords: Heritage, Risk, Technology, Loss, Research, Continuous improvement, Prevention, Security.



Cómo citar este artículo:

León Díaz, D., R. (2025). Criminología Empresarial: Fundamentos de una gestión de seguridad corporativa. *Revista Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad*, 4 (7), 44-61

* Instructor y capacitador de capital humano, cursos en prevención del delito, gestión de riesgos, protección de activos, seguridad e-commerce y logística, seguridad de la información, protección civil y Diplomado en Seguridad Patrimonial y Prevención de Pérdidas. Correo electrónico: davidleondiaz510@gmail.com. orcid.org/0009-0008-4341-2378

1. Introducción

Una de las tantas necesidades que tiene toda organización pública o privada, es proteger todo producto o servicio que emplea como desarrollo económico, de imagen, infraestructura, humano, social y entre otros. Lo que ha llevado a distintos profesionales a crear, desarrollar y aplicar programas de seguridad y prevención del delito para mantener un desarrollo organizacional y una mejora continua; para ello, se requieren fundamentos básicos a ejecutar en materia de protección física, mejora de la rentabilidad económica, optimización de planes de seguridad en tecnología, identificación de riesgos e investigación en seguridad.

Para los profesionales en Seguridad Patrimonial, es necesario conocer puntos base y clave para poder desarrollar un plan de seguridad como lo es; la gestión de riesgos en donde se identifica, analiza y evalúa de manera multidisciplinar el riesgo al cual nos enfrentamos.

A lo anterior es importante conocer físicamente el espacio en donde se oferta el producto o servicio, y en donde cada colaborador desempeñando cada una de sus actividades, por lo que se implementan medidas físicas de seguridad al patrimonio, buscando generar un entorno físico más seguro y eliminando la oportunidad del delito.

Al dar seguimiento a las incidencias detectadas por Seguridad, es necesario realizar una investigación clara y precisa, para poder conocer la génesis del delito o en su defecto el *modus operandi* de la incidencia con el objetivo primordial de prevenir otros siniestros.

El objetivo primordial de una Gestión de Seguridad en las organizaciones públicas y privadas es; la seguridad y prevención, el generar planes de seguridad con ventajas estratégicas para el control y reducción de delitos y conductas inapropiadas que afectan los activos de alto valor, donde el primordial es la vida humana. Así mismo se podrá llegar a una mejora continua, donde se plasmarán las áreas de oportunidad y desarrollo continuo en Seguridad.

2. Desarrollo

La Criminología del siglo XXI ha creado un papel fundamental en temas de Seguridad y Prevención del delito en empresas de servicios financieros, tecnológicos, manufactura, comunicación, transporte y logística, entre otros y a esto se deriva una rama llamada *Criminología Corporativa*. Para esto, debemos entender los fundamentos básicos a desarrollar en Seguridad y Prevención.

2.1 Seguridad Patrimonial

Según los profesionales en seguridad en Latinoamérica, describen que Seguridad Patrimonial es el conjunto de medidas de protección que una empresa toma para protegerse contra los riesgos y amenazas que puedan afectarla. Para ello, éstas organizaciones, bajo el liderazgo de un director de seguridad, analizan sus «vulnerabilidades» y desarrollan planes de seguridad. El programa está diseñado para proteger la propiedad, los activos y los empleados de la empresa (Revista de Seguridad 360, 2024).

La seguridad empresarial igual que la mayoría de las disciplinas, también ha evolucionado al punto que en los actuales tiempos se maneja como un “sistema de gestión”, el cual está conformado por el conjunto coherente de principios, políticas, objetivos, estrategias, normas y procedimientos de seguridad, así como de lineamientos y directrices que permitan la administración sistemática y efectiva de los planes y programas que tienen como fin la preservación de los recursos y actividades de las empresas (Díaz, 2020).

En algunas organizaciones el departamento de seguridad y prevención, adquiere servicios de consultoría en Seguridad Patrimonial para encontrar aquellas vulnerabilidades que han afectado el progreso organizacional, por otro lado, el capital humano que tienen contratado de manera interna aporta conocimientos en prevención del delito basado en el giro de la organización, papel que hoy en día está siendo ejecutado por Criminólogos.

2.2 Gestión de Riesgos

La norma ISO 31000 define la Gestión de Riesgos como todas aquellas acciones coordinadas para dirigir y controlar los riesgos a los que puedan estar abocadas las organizaciones. La gestión del riesgo es parte de la gobernanza y el liderazgo y es fundamental en la manera en que se gestiona la organización en todos sus niveles. Esto contribuye a la mejora de los sistemas de gestión. Para entender la parte esencial de la norma se desprenden los siguientes términos:

- **Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- **Efecto:** es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas. Los objetivos pueden tener diferentes aspectos y categorías, y se pueden aplicar a diferentes niveles.

- **Gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- **Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Fuente de riesgo:** elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar.
- **Evento:** ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
Un evento puede tener una o más ocurrencias y puede tener varias causas y varias consecuencias. Un evento también puede ser algo previsto que no llega a ocurrir, o algo no previsto que ocurre. Un evento puede ser una fuente de riesgo.
- **Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos. Una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Las consecuencias se pueden expresar de manera cualitativa o cuantitativa. Cualquier consecuencia puede incrementarse por efectos en cascada y efectos acumulativos.
- **Probabilidad:** posibilidad de que algo suceda.
En la terminología de gestión del riesgo, la palabra “probabilidad” se utiliza para indicar la posibilidad de que algo suceda, esté definida, medida o determinada objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrita utilizando términos generales o matemáticos (como una probabilidad matemática o una frecuencia en un periodo de tiempo determinado).
- **Control:** medida que mantiene y/o modifica un riesgo.
Los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo.
Los controles no siempre pueden producir el efecto de modificación previsto o asumido (Normalización, 2018).

2.2. Metodología de identificación de riesgo

La identificación de riesgos está sustentada y basada en distintas metodologías que quiera aplicar el responsable de seguridad y el equipo multidisciplinar, para ello se presenta una que es de gran importancia y que es aplicada en la actualidad por los responsables de seguridad en las

organizaciones privadas, como lo mencionó el Lic. en Crim. Arturo Villuendas en su conferencia “Gestión de Riesgos en la Seguridad Patrimonial” en el XIII Congreso Internacional de Criminología, en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, donde mencionaba que toda gestión de riesgos tiene una metodología, para ello se menciona el:

2.2.1 Método Mosler

El método Mosler tiene por objeto la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación y materialización de un riesgo, con la finalidad de que la información obtenida, nos permita calcular la clase y dimensión de riesgo. El método es de tipo secuencial y cada fase del mismo se apoya en los datos obtenidos en las fases que le preceden (CIVITTAS, 2012).

Así mismo el consultor en Seguridad Integral, Francisco Sandoval González Fuentes describe el método Mosler de la siguiente manera:

- **Definición del riesgo:** Esta fase tiene por objeto, la identificación del riesgo, delimitando su objeto y alcance, para diferenciarlo de otros riesgos.
- **Análisis del riesgo:** En esta fase se procederá al cálculo de criterios que posteriormente nos darán la evolución del riesgo.
- **Criterio de función:** Las consecuencias negativas o daños pueden alterar o afectar de forma diferente la actividad:
 - Muy gravemente 5
 - Gravemente 4
 - Medianamente 3
 - Levemente 2
 - Muy levemente 1
- **Criterio de sustitución:** Dificultad para ser sustituidos los bienes o productos:
 - Muy difícilmente 5
 - Difícilmente 4
 - Sin muchas dificultades 3
 - Fácilmente 2
 - Muy fácilmente 1

- **Criterio de Profundidad:** Perturbación y efectos psicológicos que podrían producirse en la imagen:
 - Perturbaciones muy graves 5
 - Perturbaciones graves 4
 - Perturbaciones limitadas 3
 - Perturbaciones leves 2
 - Perturbaciones muy leves 1

- **Criterio de extensión.** El alcance de los daños o pérdidas a nivel territorial:
 - Alcance internacional 5
 - Carácter nacional 4
 - Carácter regional 3
 - Carácter local 2
 - Carácter individual 1

- **Criterio de agresión.** La probabilidad de que el riesgo se manifieste:
 - Muy alta 5
 - Alta 4
 - Normal 3
 - Baja 2
 - Muy baja 1

- **Criterio de vulnerabilidad.** Probabilidad de que realmente se produzcan daños o pérdidas:
 - Muy alta 5
 - Alta 4
 - Normal 3
 - Baja 2
 - Muy baja 1

- **Evaluación del riesgo.** Tiene por objeto cuantificar el riesgo considerado (ER).
 - Cálculo del carácter del riesgo “C”: $\text{Calculo} = I + D$
I = Importancia del suceso = Función (F) x Sustitución (S)
D = Daños ocasionados = Profundidad (P) x Extensión (E)
 - Cálculo de la probabilidad “Pb”.

$$Pb = \text{Agresión (A)} \times \text{Vulnerabilidad (V)}$$

- Cuantificación del riesgo considerado “ER”.

$$ER = \text{Carácter (C)} \times \text{Probabilidad (Pb)}$$

$$ER = C \times Pb$$

(Fuentes, 2022).

- **Cálculo de la clase de riesgo.**

Valor de ER	Clase de Riesgo
2 a 250	Muy Bajo
251 a 500	Pequeño
501 a 750	Normal
751 a 1000	Grande
1001 a 1250	Elevado

(Fuentes, Ciencias de la Seguridad y Forenses, 2024)

El resultado de un análisis de riesgos que se aplique con cualquier método; identifica, evalúa y analiza cada vulnerabilidad detectada, refiriendo las debilidades que aquejan a los planes o programas de seguridad y prevención.

2.3 Investigaciones

Para las investigaciones en seguridad, el criminólogo es el profesional responsable de conducir la integración, detección, comprobación y resolución exitosa de situaciones relativas a la falta de honradez de clientes, empleados o proveedores, por ejemplo:

- Pre empleo
- Antecedentes de potenciales clientes o socios
- Robo (interno o externo)
- Intrusiones a las instalaciones

La investigación empresarial es un proceso de adquisición de información detallada de todas las áreas de negocio para maximizar las ventas y los beneficios de la organización. Este estudio ayuda a las empresas a determinar qué productos y servicios son los más rentables o los más demandados. Puede afirmarse como la adquisición de información o conocimientos con fines profesionales o comerciales para determinar las oportunidades y objetivos de un negocio. La investigación para negocios se puede utilizar para cualquier cosa. En general, cuando la gente habla del término, significa hacer preguntas para saber en qué se puede gastar el dinero para aumentar las ventas, los beneficios o la cuota de mercado. Tal investigación es crítica para tomar decisiones sabias e informadas (Díaz, 2020, p. 42-43).

Dentro de las investigaciones de seguridad, existen errores de lo más común, por ello se menciona de la siguiente manera:

- **Conflictos de interés en la apertura, cierre, aceleración o retraso de investigaciones:** Si el investigador tiene alguna relación con las personas involucradas en la investigación, los testigos o las personas que emiten el informe, o si busca algún beneficio personal, su imparcialidad se verá afectada.
- **Parcialidad en la selección de personas entrevistadas para influir en los resultados:** Si el investigador tiene conclusiones anticipadas, solo entrevistará a aquellos que apoyen su hipótesis, lo que afectará la objetividad de la investigación.
- **La manipulación, destrucción o fabricación de pruebas o información:** Podría llevar a la acusación y posible condena de una persona equivocada, o incluso a la absolución de alguien responsable de un incidente. Es esencial que se tomen medidas para garantizar la integridad y la precisión de la información recopilada, con el fin de promover la justicia y evitar cualquier error que pueda poner en peligro el resultado de la investigación.
- **Recursos de amenazas o promesas y mentiras durante entrevistas pueden dañar la investigación y la credibilidad del investigador:** Es fundamental que los investigadores tengan las habilidades necesarias para llevar a cabo entrevistas éticas y efectivas, sin recurrir a tácticas engañosas.
- **Compromiso de información confidencial de la investigación:** Toda investigación es confidencial y solo debe compartirse con las partes interesadas y los tomadores de

decisiones. No se deben compartir detalles con otras personas ni utilizarlos para presentaciones fuera del entorno de la empresa.

- **La ausencia de un informe de investigación:** Un informe bien escrito no solo es importante para clarificar los procesos llevados a cabo, sino también para presentar los hallazgos y conclusiones de manera clara y concisa. De esta forma, se facilita la comprensión y se fomenta una toma de decisiones informada y efectiva.
- **Uso de técnicas de investigación no comprobadas científicamente:** algunas técnicas pueden ser orientativas, pero no son una confirmación de responsabilidad, como la grafología o algunas técnicas de interpretación del lenguaje corporal.

¿Cuáles son los objetivos de un informe de investigación?

Los objetivos de un informe de investigación pueden variar según el tipo y el propósito de la investigación en sí. Sin embargo, algunos objetivos clave a considerar al redactar un informe de investigación pueden incluir:

1. **Ofrecer información sobre los objetivos, alcance y criterios de la investigación:** El informe debe proporcionar un contexto claro sobre el propósito y enfoque de la investigación, facilitando su comprensión y aplicabilidad.
2. **Presentar información sobre los descubrimientos y conclusiones de la investigación:** Los resultados obtenidos deben ser presentados de manera clara y concisa, permitiendo a los lectores comprender los hallazgos y su relevancia.
3. **Establecer una base para determinar posibles acciones disciplinarias:** Si la investigación revela irregularidades o violaciones, el informe puede ser utilizado como base para tomar decisiones sobre acciones disciplinarias por parte de la alta dirección y los encargados de tomar decisiones.
4. **Identificar acciones correctivas necesarias para atenuar riesgos significativos:** Si la investigación tiene como objetivo identificar riesgos y áreas de mejora, el informe debe señalar las acciones correctivas necesarias para abordar estos problemas.
5. **Servir como fundamento para identificar oportunidades de mejora en el sistema de gestión de riesgos:** Si es pertinente y forma parte de los objetivos de la investigación, el informe puede ser utilizado para mejorar los procesos y sistemas de gestión de riesgos de la organización.

6. **Proporcionar un registro de la investigación realizada:** El informe debe servir como un documento histórico que detalle el proceso y los resultados de la investigación, permitiendo futuras consultas y seguimiento (José Luis Prieto, 2025).

El criminólogo adquiere un papel fundamental en los procesos administrativos de una investigación, ya que dentro de sus bases criminológicas comprenderá el origen del delito.

2.4 Prevención de Pérdidas

En 2022 José Luis Prieto Montes menciona, para proteger los ingresos económicos, desarrollar venta al por menor, contar con una estrategia operativa, margen de ganancia sobre inversiones, gastos y pérdidas **en los activos de las organizaciones, es necesario entender que es Prevención de Pérdidas:**

- Medidas que toman las empresas para ayudar a proteger sus ingresos.
- Mejorar la rentabilidad de la organización con estrategias de seguridad.
- Mejora continua de la organización con los activos ofrecidos al cliente.

A lo anterior, es importante aplicar las buenas prácticas en Prevención de Pérdidas. Para ello en 2021 la Revista de Loss Prevención Solutions se pueden describir:

- **Análisis:** historial de las mermas, cambios en las mermas.
- **Cumplimiento:** auditorías, visitas de seguridad a tienda, observaciones de inventario físico, capacitación.
- **Inventario físico:** las prácticas adecuadas sean seguidas para obtener los resultados más precisos.
- **Componentes base:** entrevistas generales, diagnóstico de merma, auditorías, mystery shops.
- **Investigaciones:** rentabilidad y salud de la organización.
- **Líneas de abuso:** centros de atención a clientes, buzón de quejas.
- **Excepciones:** la capacidad de detectar actividades fraudulentas a tiempo.
- **Políticas y procedimientos:** buenas prácticas de inventario, atención a clientes, merma y seguridad.

El mantener y mejorar la rentabilidad que dejan los activos de la organización, derivan de la aplicación de un programa de seguridad y prevención que aborda y entiende:

- **Tipos de retail:** tiendas físicas, tiendas online, sistema híbrido.
- **Tipos de pérdida:** natural, intencional, accidental.
- **Tipos de merma:** natural, administrativo, daños, robo interno o externo.
- **Causas de la merma:** interna, externa, proveedor o administrativa.
- **Técnicas de gestión del inventario:** al recibir el activo, al exhibir en piso de venta, a entregar en cajas y la salida del activo (Díaz, Cofradía Criminológica, 2023).

El desarrollo, la aplicación y evaluación de un inventario se basa en la calidad que este tiene, para ello se describe lo siguiente:

- **Tiempo y forma:** bajo volumen, solo se pide lo necesario.
- **Análisis A-B-C;** **A:** alto valor, con baja frecuencia de ventas y niveles de existencias más bajos, **B:** artículos de valor y frecuencia de ventas moderadas, **C:** son de bajo valor, con alta frecuencia de ventas y relativamente altos en existencias.
- **Revisión periódica de stock:** revisión manual o automática para identificar existencias considerando pronósticos de venta.
- **Nivel predeterminado de existencias:** hay un stock definido ¿Si se llega a un nivel mínimo se pide más Producto?
- **Fisrt- IN y Fist- OUT:** Primeras entradas - primeras salidas, stock más antiguo se vende primero, es importante en los productos perecederos.
- **Auditoria básica:** Es cotejar lo teórico contra lo real, inventario físico, conteos dirigidos o conteos cíclicos (Montes, 2022, p. 24).

2.5 Seguridad Física

Limitar el número de entradas al edificio, pasar por puestos de control de seguridad con agentes de seguridad o dispositivos de bloqueo, son algunas partes del diseño de seguridad física de un edificio. **El diseño físico puede crear o ampliar una esfera de influencia. Los usuarios**

desarrollan entonces un sentido de control territorial, mientras que los posibles infractores, al percibir este control, se sienten desanimados.

El desarrollo de una protección física para el patrimonio se deriva de un sistema de seguridad que comienza con una definición del problema a resolver y la determinación de las metas y objetivos del sistema. Las principales etapas son diseño, análisis e implementación. Dentro de la fase de diseño, el equipo y las medidas de seguridad específicas se dividen en cuatro grupos, de acuerdo a la función (disuasión, detección, demora y respuesta) (**Asis Internacional, 2012**).

ASIS International en 2019, define la seguridad física como: la parte de la seguridad relacionada con las medidas físicas destinadas a proteger a las personas; para evitar el acceso no autorizado a los equipos, instalaciones, materiales y documentos; y para protegerlos contra un incidente de seguridad. Las medidas de desempeño de las funciones del Seguridad Física son:

- **Detección:** Probabilidad de detección, tiempo para comunicar y evaluar, frecuencia de alarmas no deseadas.
- **Demora:** Tiempo para vencer los obstáculos.
- **Respuesta:** Probabilidad de comunicación precisa a las fuerzas de respuesta, tiempo para comunicar, probabilidad desplegarse hacia la ubicación del adversario, tiempo para desplegarse y efectividad de la fuerza de respuesta.

Es necesario entender que los protocolos de protección física que el departamento de seguridad patrimonial desarrolla, debe contar con aplicación tecnológica, humana, periférica y estructural, la cual ayudará a la optimización de la operación. Para ello se entiende que los componentes de seguridad física se despliegan de la siguiente manera:

- **Humanos:** Guardias de seguridad, analistas de inteligencia, monitorista de alarmas, CCTV y GPS.
- **Electrónicos:** Sensores de alarmas, cámaras, rastreador GPS, detectores de humo PCI, control de accesos.
- **Periféricos:** Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Seguridad e Higiene.
- **Estructurales:** Bardas, calles, estructura metálica, ventanas.

2.6 Teoría de Prevención del Crimen a través del diseño ambiental (CPTED)

El diseño de seguridad física se refiere a cualquier estructura que se pueda construir o instalar para disuadir, impedir o detener un ataque. Actualmente distintas organizaciones implementan medidas drásticas en seguridad física a sus unidades de negocio con el objetivo de eliminar la oportunidad del delito.

El diseño apropiado y el uso eficiente de la construcción del entorno, pueden conducir a una reducción en la oportunidad, el miedo y la incidencia de los delitos de extraño a extraño, así como en la mejora de la calidad de vida (dónde y cómo vivimos, del trabajo y la diversión).

CPTED es el diseño o rediseño de un lugar para reducir la oportunidad del delito y del temor al delito a través de medios naturales, mecánicos y de procedimientos. CPTED es una teoría de la prevención de la delincuencia basada en la criminología ambiental, es decir, la proposición de que el diseño cuidadosamente pensado de lugares tales como edificios, parques, estacionamientos y otras estructuras en los alrededores, pueden mejorar la calidad de vida, disuadiendo las oportunidades para el delito y reduciendo el miedo al delito. Como tal, también es compatible con una mejora de la seguridad y de protección de los activos, y una mayor conciencia de seguridad de la organización y/o instalación donde se implementa.

Para el profesional de la seguridad, el CPTED es un conjunto de herramientas de gestión orientadas a lo siguiente:

- **Lugares:** Entornos físicos (tales como edificios, oficinas, estacionamientos, parques y espacios públicos, edificios de apartamentos multifamiliares, almacenes, escuelas, casas de culto y centros comerciales) pueden ser diseñados para producir efectos en el comportamiento, que reduzcan la oportunidad para ciertos tipos de delitos y para el temor a esos crímenes.
- **Comportamiento:** Algunos lugares parecen crear, promover o permitir la actividad criminal o los comportamientos insurrectos mientras que otros entornos provocan conductas respetuosas y obedientes de la ley.
- **Diseño y uso del espacio:** El rediseño de un espacio o un uso eficiente de él puede fomentar un comportamiento deseable y desalentar la delincuencia y las conductas indeseadas (Lawrence J. Fennelly, CPTED and Traditional Security Countermeasures, 2018, p. 3-5).

El CPTED aborda el diseño del espacio físico para apoyar a los usuarios legítimos a los que está destinado el espacio, y minimizar el comportamiento previsible de los delincuentes. Tim Crowe refinó las ideas de Newman y clasificó las soluciones del CPTED como sigue:

- **Medidas mecánicas:** También conocidas como medidas de endurecimiento, las medidas mecánicas incluyen el hardware de seguridad física y la tecnología (tales como cerraduras, cámaras de seguridad en ventanas, cercas y salidas, sistemas de control, detección de intrusos, video vigilancia y barreras).
- **Medidas humanas y organizacionales:** Estas incluyen la vigilancia entre los vecinos de la cuadra, vigilancia entre los vecinos del barrio, patrullas y puestos de seguridad, patrullas policiales, conserjes, botones de vestíbulos y cualquier persona o grupo que actúe como guardián con la capacidad de observar, informar e intervenir.
- **Medidas naturales:** Las medidas naturales del CPTED emplean una buena planificación del espacio para reducir los conflictos de los habitantes teniendo en cuenta los patrones de circulación compatibles. Las medidas naturales incluyen el tener una entrada al edificio bien definida y organización de jardines, patios y porches para tener una visión sin obstáculos (Lawrence J. Fennelly, CPTED and Traditional Security Countermeasures, 2018, pág. 6-7).

En 2012 Asis Internacional menciona, las medidas naturales proporcionan una orientación específica para el uso del espacio, e incluye paisajismo arquitectónico, cunetas, bermas, bolardos, jardineras, fosos y acciones de mejoramiento de la visibilidad, tales como iluminación y recorte de arbustos o árboles. Aun cuando es suministrada por un equipo mecánico (lámparas), la iluminación es clasificada como un componente de vigilancia natural.

Estas medidas se aplican con varios conceptos en mente:

- **Control de acceso natural:** La idea es emplear barreras tanto reales como simbólicas incluyendo puertas, cercas y arbustos para definir y limitar el acceso a un edificio u otro espacio. Por ejemplo, para disuadir a los ladrones de entrar por las ventanas más bajas, uno podría plantar arbustos densos y espinosos cerca de las ventanas o instalar dispositivos de bloqueo de ventanas o un sistema de alarmas.
- **Vigilancia natural:** Aumentar la visibilidad de los ocupantes y los observadores casuales aumenta la detección de intrusos o de malas conductas en una instalación. Por ejemplo, si

una cerca de madera alta bloquea la visibilidad de una plataforma de descarga, esa falta de visibilidad puede invitar a los ladrones.

- **Refuerzo territorial natural:** Este es el proceso de establecer un sentido de propiedad, responsabilidad y rendición de cuentas de los propietarios, administradores u ocupantes para aumentar la vigilancia e identificar los intrusos. Por ejemplo, el uso de pequeños bordes de arbustos a lo largo de las aceras en un complejo de apartamentos, marca un territorio de apartamentos individuales y desalienta a los intrusos que intenten atravesarlos. Además, las personas prestan más atención y defienden un espacio en particular si se sienten psicológicamente dueños de ese espacio.
- **Gestión y mantenimiento:** Para que los espacios luzcan bien cuidados y libres de delincuencia, deben ser mantenidos. La teoría de “ventanas rotas” sugiere que dejar las ventanas rotas u otros signos de decaimiento (por ejemplo, grafiti, basura o muebles abandonados) sin supervisión o no reparados pueden conducir a la impresión de abandono e incrementar las oportunidades de delitos, ya que no se observa ningún guardián. Un vehículo aparcado demasiado tiempo con un vidrio roto puede muy pronto tener otro más.
- **Apoyo a la actividad legítima:** Algunos lugares son difíciles de proteger por la naturaleza de su ubicación u otras características geográficas. En tales casos, el apoyo a la actividad legítima es esencial. Un foco de delincuencia podría ser erradicado si la policía instalara allí una subestación o el personal de mantenimiento se trasladará para ocupar ese espacio, proporcionando el apoyo a las actividades legítimas. (Lawrence J. Fennelly, CPTED and Traditional Security Countermeasures, 2018, pág. 36-37).

Por el contrario, el uso de mallas metálicas que permitan una visibilidad del área, sin obstrucciones, por trabajadores o transeúntes puede desalentar a los ladrones. Ventanas, mirillas, espejos y otra característica del diseño que mejore la visibilidad se encuentran dentro de la vigilancia natural.

2.7 Prevención Situacional del Crimen

La prevención situacional del crimen se desarrolló a finales de los años setenta y principios de los ochenta en Gran Bretaña. Aunque influenciada por el CPTED y los conceptos de espacio defendible, la prevención del situacional procuraba reducir las oportunidades delictivas en todos los contextos, no sólo en edificios y otros espacios.

En sus inicios, la prevención situacional consistía en una serie de medidas específicas dirigidas a reducir la oportunidad del delito, por ejemplo, eliminando o desviando los potenciales delincuentes de las áreas objetivo. Actualmente, la prevención situacional del crimen incluye estrategias para reducir los motivos y las oportunidades, tales como reglas de fijación de límites y estimulando la conciencia de los potenciales delincuentes. Tales estrategias de prevención social se unen a esta nueva generación de CPTED que está emergiendo.

Asis Internacional en 2012, menciona que los cuatro enfoques de la prevención situacional del crimen frecuentemente se logran así:

- **Incrementando el esfuerzo:** medidas de endurecimiento del objetivo, las cuales aumentan el esfuerzo mediante la creación de barreras físicas, tales como cerraduras, cámaras, puertas de acero, cercas y cristal inastillable.
- **Incrementando el riesgo:** detección de entrada y salida, lo que aumenta el riesgo mediante el control de quién entra y sale de un área de vigilancia formal y mecánica con sistemas de CCTV vigilancia a través de empleados, conserjes y oficiales de seguridad.
- **Disminuyendo los beneficios esperados:** retiro de objetivos, tales como una política de no-efectivo (no-cash), depósito directo de cheques y retiro temporal de las radios de los vehículos, denegar al delincuente los beneficios, por ejemplo, a través de colocación de plantas en los muros vulnerables a los grafitis, kits de explosión de tinta en bolsas de dinero de bancos y números de identificación del personal (PIN) para tarjetas de crédito y radios de vehículos.
- **Eliminando las excusas:** establecer reglas y límites que eliminen la ambigüedad que permita a las personas cometer delitos y excusar sus actos aduciendo ignorancia o incomprensión, estimular la conciencia, a través de declaraciones contra el robo, exceso de velocidad, tabaquismo, consumo de drogas, botar basura, etc.

3. Metodología

La presente investigación que se realizó es de tipo cualitativo. Utilizó la recolección y análisis de los datos para afinar los fundamentos básicos que se requieren para una Gestión de Seguridad Corporativa.

Para la interpretación de los fundamentos básicos en Seguridad Corporativa se utilizó el método hermeneúutico para el análisis de textos, investigaciones, artículos, cursos y diplomados desarrollados por profesionales en temas de Seguridad y Prevención en empresas públicas y privadas.

El punto medular de la criminología es la prevención, para ello en una Gestión de Seguridad Corporativa versa en: la mitigación de cada uno de los riesgos identificados, trabajo que se realiza de manera multidisciplinar, con programas normativos y/o estándares de seguridad, metodologías de identificación y análisis de riesgos para llegar al punto de la creación y aplicación de controles de seguridad, donde su objetivo principal es; identificar, controlar, mitigar y prevenir el fenómeno delictivo, riesgo que afecta a toda organización en particular.

4. Conclusión

El conocer claramente, los términos de gremio dentro de la seguridad patrimonial permitirán que los criminólogos corporativos realicen una correcta diferenciación de términos que parecen significar lo mismo o los que ya están actualizados para distintas organizaciones nacionales e internacionales en materia de seguridad.

La mejora continua, está reflejada en la correcta implementación de programas de seguridad en la organización, esto derivado de terminología aplicada correcta desde una identificación de riesgos, y que se es visualizada en la mitigación de riesgos pues el diferenciar las necesidades en la seguridad con las comodidades genera una aceptación multidisciplinaria para la prevención de lo identificado.

En el siglo XXI el trabajo del criminólogo corporativo está derivado del trabajo de otros criminólogos que buscaron cambiar el rumbo del campo laboral y demostrar que se extiende a otras áreas, teniendo como punto medular la seguridad y prevención de todo aquello que genere conductas de riesgo, principalmente las delictivas.

El criminólogo desempeña sus actividades preventivas y de mitigación en organizaciones privadas y públicas, dejando como base prioritaria el análisis y la evaluación de una identificación de riesgos de manera multidisciplinar y en cada giro empresarial viendo a un criminólogo como una necesidad organizacional y su protección física.

La metodología es uno de los principales sustentos de un criminólogo corporativo, pues es aquella que le ayuda a determinar los controles operacionales de seguridad, los controles preventivos y los de mitigación para la organización en la que se esté desempeñando de manera laboral.

Fuentes de consulta

Asis Internacional. (2012). Protección de Activos: Seguridad Física. En A. Internacional, *Protección de Activos: Seguridad Física* (p.p. 39-40). Estados Unidos de America: Asis Internacional.

CIVITTAS. (08 de Diciembre de 2012). *CIVITTAS Empresa de Seguridad Privada*. Obtenido de <https://www.civittas.com/analisis-de-riesgos-el-metodo-mosler/>

Díaz, D. L. (2020). En *Identificación y Mitigación de Riesgos en Empresas del Estado de México* (págs. 42-43). Ixtlahuaca: Universidad de Ixtlahuaca.

Díaz, D. L. (20 de Abril de 2023). Cofradía Criminológica. 10. Ciudad de México.

Diaz, D. L. (01 de 04 de 2024). Prevención de Pérdidas. Tlalpan, Ciudad de México, Mexico.

Fuentes, F. J. (21 de Enero de 2022). *Ciencias de la Seguridad y Forenses*. Recuperado el 16 de 01 de 2024, de Ciencias de la Seguridad y Forenses: <http://www.prylseguridad.com/2013/05/ejemplo-de-un-analisis-de-riesgos.html>

Fuentes, F. J. (16 de 01 de 2024). *Ciencias de la Seguridad y Forenses*. Obtenido de <http://www.prylseguridad.com/2013/05/ejemplo-de-un-analisis-de-riesgos.html>

Prieto, C. P. (16 de Enero de 2025). *Criminología Corporativa*. Obtenido de <https://criminologiacorporativa.com/art%C3%ADculos/f/objetivos-del-informe-de-investigaci%C3%B3n-corporativa>

Lawrence J. Fennelly, M. A. (2018). *CPTED and Traditional Security Countermeasures*. Boca Raton, Florida: Taylor & Francis Group, LLC.

Montes, J. L. (01 de Enero de 2022). Diplomado en Seguridad Patrimonial y Prevención de Pérdidas. Ciudad de México.

Normalización, O. I. (2018). *Online Browsing Platform (OBP)*. Obtenido de <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>

Revista de Seguridad 360. (18 de 06 de 2024). ¿Qué es seguridad patrimonial? Base Latinoamerica, Latinoamerica.

Solutions, Ipinnovations. (04 de 04 de 2021). *Solutions, Ipinnovations*. Obtenido de www.ipinnovations.com



El rol de la y el analista en el análisis de contexto en casos de desapariciones y violencia de género contra las mujeres, aplicando la Criminología Feminista

The role of the criminal analyst in the context analysis of cases of people's disappearance and gender violence against women, applying Feminist Criminology

* Karen Marlen Ramírez Gutiérrez | Universidad de Ixtlahuaca | México.

Recibido: 2024/27/10 | Aceptado: 2025/21/04 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

La Criminología es una ciencia social encargada del estudio y prevención de conductas antisociales y de la violencia, de quienes la cometen, del conjunto de estas conductas en una zona delimitada (criminalidad), y de las víctimas de esta violencia (Victimología). Aquí tiene cabida la Criminología Feminista, interesada en acabar con la violencia contra las mujeres, la cual estudia sus conductas delictivas y su victimización. Las teorías de criminalidad masculina no son aplicables a la delincuencia ni a la victimología femenil. Aterrizando esto en el tema de desapariciones y violencia de género contra las mujeres, el móvil de las personas agresoras, así como las estadísticas, cambian cuando se desaparece a una mujer. Por eso se demanda que la labor de la Criminóloga/o como analista criminal, sea de manera consciente y con intención de búsqueda de justicia sin discriminación y con perspectiva de género.

En México, el fenómeno de desaparición de personas en sus dos vertientes, forzada y por particulares, y los feminicidios, han aumentado con los años. Surge entonces la necesidad de investigar estos delitos de manera más eficiente y menos sesgada y visibilizar la importancia de la incorporación de criminólogos/os en los análisis de contexto y ampliar su campo laboral.

Palabras clave: Criminología, Feminismo, Perspectiva de género, Contexto, desapariciones.

Abstract

Criminology is a social science responsible for the study and prevention of antisocial behavior and violence, those who commit it, the collective patterns of such behavior in a given area (criminality), and the victims of this violence (Victimology). Within this field lies Feminist Criminology, which focuses on ending violence against women and studies both their criminal behavior and their victimization. Traditional theories of male criminality are not applicable to female delinquency or victimology. When applied to the issue of disappearances and gender-based violence against women, the motives of the aggressors, as well as the statistics, shift significantly when a woman disappears. Therefore, it is essential that the work of the criminal analyst be carried out consciously and with the intention of seeking justice without discrimination and from a gender perspective.

In Mexico, the phenomenon of disappearances—both enforced and by private individuals—and femicides has increased over the years. This gives rise to the need for more efficient and less biased investigations into these crimes and highlights the importance of incorporating criminologists into context analysis, thus expanding their professional field.

Keywords: Criminology, Feminism, Gender perspective, Context reports, People disappearances.



Cómo citar este artículo:

Ramírez Gutiérrez, K. (2025). El rol de la y el analista criminal en el análisis de contexto en casos de desaparición y violencia de género contra la mujer, aplicando la Criminología Feminista. *Revista Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad*, 4 (7), 62-82

* Licenciada en Criminóloga, Maestra en Criminalística, Criminología e Investigación criminal. Doctorante en Criminología; certificada nacionalmente en Análisis Contextual y de las Circunstancias de la Desaparición por la FGR. Formó parte de la primera Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de Jalisco, en la unidad de Análisis y Contexto, seleccionada de entre más de 1232 aspirantes. Pionera de la Criminología Feminista en México y Directora y Fundadora de la Primera Red Mexicana de Criminólogas Feministas Certificada en Cumplimiento Legal en Anti lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Facilitadora y ponente a nivel internacional. Perfiladora criminal; ha sido docente en la facultad de Criminología de diversas universidades. Correo electrónico marlen.gutierrez@uicui.edu.mx. Orcid.org/0009-0006-1489-0931

1. Introducción

Las instituciones de prevención y procuración de justicia, así como las organizaciones de la sociedad civil, han reconocido un considerable incremento en la cifra de víctimas de violencia feminicida y dinámicas delictivas por razones de género, así como de desapariciones. En Jalisco, por ejemplo, según los datos encontrados en CLADEM, hubo un incremento de 130 por ciento en asesinatos de mujeres de 1997, hasta 2017, año que el Gobierno del estado de Jalisco emitió el Decreto Número 26317/LXI/17 (Periódico Oficial del Estado, 2017). Este Decreto, reformó el artículo 4º y adicionó el artículo 8º Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para crear la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, que contempla entre sus áreas la Dirección General de Análisis y Contexto.

A la par de la creación e implementación de la Fiscalía Especializada, se encontraba el proceso de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Jalisco, en el que, atendiendo a la solicitud AVGM/09/2016 presentada ante la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se emitió el Informe de Grupo de Trabajo que establece como una de las recomendaciones de su Primera Conclusión: *“Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad”*. (Informe AVGM Jalisco 2016:75)

Cabe mencionar que a raíz de la memoria histórica o verdad colectiva se busca prevenir las violaciones a derechos humanos para que así no se reproduzcan.

De esta manera surge la necesidad emergente de accionar políticas públicas enfocadas en la disminución de la violencia de género contra las mujeres, del feminicidio y de las desapariciones, resultado de una investigación mediocre dentro de la cual se presenta la poca investigación con perspectiva de género, la deficiente capacidad analítica de las pruebas, la ausencia de un análisis de contexto, la falta de investigación de todos los bienes jurídicos violentados resultando en severas violaciones a derechos humanos, la incorrecta atención a víctimas y la revictimización y criminalización de las mismas.

Teniendo en consideración la aprobación de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas (Diario Oficial de la Federación, 2017), se pretende sensibilizar a los y las servidoras públicas en estos temas, aprender sobre perspectiva de género aplicada desde la educación básica, los alcances de estos fenómenos en las familias de las víctimas que por consiguiente pasan a ser víctimas también, teniendo presente la aplicación de los Derechos Humanos en todo momento.

El objetivo general de la información que aquí se presenta, es cambiar el paradigma del actuar de las personas a cargo de la seguridad pública, con un enfoque de investigación y análisis integral y sin prejuicios. Sensibilizarse en estos temas sería lo ideal, recibir capacitaciones periódicamente, realizar evaluaciones de desempeño institucional e individual a las personas que atienden estos delitos y se encargan de la investigación y la atención a las víctimas de los mismos.

Tener claro que la ineficiencia, discriminación, el androcentrismo institucional, la falta y el desconocimiento de la perspectiva de género, así como de su aplicación, tendrá consecuencias graves para las víctimas, tanto de desapariciones y feminicidios, así como también para las y los servidores públicos que caigan en estas prácticas sexistas, es decir, en todo momento se debe tener presente que estos casos no quedarán impunes y se sancionará a quien actúe contrariamente a la ley. Es necesario también que el personal investigando, atendiendo y analizando estos casos esté conformado por profesionales en diversas ciencias sociales para abordar la ley desde otras perspectivas que abonen a la prevención y a la prevalencia de los DDHH. Ya que, como dicta el protocolo homologado, la desaparición forzada de personas es uno de los delitos lacerantes para la sociedad por violaciones múltiples a los derechos humanos. En él concurre el involucramiento directo o indirecto de alguna autoridad o servidor público, pero también particulares, sin la participación, apoyo o aquiescencia de la autoridad. (Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, pág.7).

2. Marco Teórico Conceptual

El deber de investigar subsiste mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de la persona desaparecida. Para profundizar en la importancia de la prevención de estos delitos, considero primordial definirlos en primer lugar:

Desaparición forzada: el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, artículo 2, ratificada por México en el 2008).

Desaparición cometida por Particulares se define como: quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. (Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, artículo 34, 2017).

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia de una desaparición forzada y una cometida por particulares? La diferencia entre la desaparición forzada y la cometida por particulares es que el agente perpetrador, no forma parte del Estado y tampoco es un particular que actúa con autorización o aprobación de un agente del mismo y tampoco se realiza ninguna detención, es decir, este delito sucede cuando uno o varios particulares actúan por voluntad propia y tienen como objetivo la privación de la libertad para un fin personal.

Feminicidio: toda muerte violenta de mujeres, al permitir visibilizar la expresión extrema de violencia resultante de la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual se encuentran las mujeres. (Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, 2014)

¿Por qué se debe investigar estos delitos y realizar análisis de contexto con perspectiva de género?

Antes que nada, se debe definir la importancia de los análisis de contexto y definir qué es la perspectiva de género.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículo 5º, fracción VI), define la perspectiva de género como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como

las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. (Gobierno de México, 2018, párr. 1)

Analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada.

La perspectiva de género cuestiona los puntos de partida de las ciencias sociales y jurídicas al demostrar el androcentrismo que las aqueja (Irigaray, 1974.)

El análisis de contexto es una herramienta que permite identificar una serie de hechos, conductas o discursos (en general, elementos humanos o no humanos) que constituyen el marco en el cual un determinado fenómeno estudiado tiene lugar en un tiempo y espacio determinados. (Manual de Análisis de Contexto para Casos de Violaciones a los Derechos Humanos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, International Bar Association's Human Rights Institute.2017).

A partir de las prácticas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Penal Internacional, se han identificado diversas utilidades del análisis de contexto, entre las cuales encontramos las siguientes:

- Ayuda a comprender mejor las violaciones a derechos humanos desde su gestación, materialización y consecuencias.
- Permite armar un escenario más amplio y claro del papel de las conductas estatales en la ocurrencia de las violaciones a derechos humanos.
- Posibilita determinar si existen patrones de las violaciones a los derechos humanos.
- Facilita conocer de manera más amplia la procedencia y diversidad respecto a las medidas de reparación.

Por su parte, en el ámbito internacional los análisis de contexto permiten determinar la responsabilidad de un Estado, así como la jurisdicción en el ámbito supranacional.

El análisis de contexto es un ejercicio con bases científicas, desde la perspectiva de las ciencias sociales, que forma parte de la respuesta y solución al problema de las desapariciones y los feminicidios.

Entonces, investigar y realizar análisis de contexto con perspectiva de género es fundamental, ya que se debe visualizar la situación desde un espectro integral, teniendo en cuenta que las actividades ilícitas posiblemente realizadas por las personas que fueron desaparecidas, o el historial de vida de las mujeres víctimas de violencia feminicida, será estudiado sólo como un elemento del contexto para aproximarnos al entorno e identificar factores que pudiesen estar facilitando o permitiendo la comisión de los ilícitos, específicamente el de desaparición de personas y los feminicidios.

Retomando la premisa de que las posibles conductas antisociales de las víctimas estudiadas no son elementos causales de su condición de víctimas, Geru Aparicio Aviña*, explica que cuando tenemos conocimiento de que se ha cometido un feminicidio o se llevó a cabo otra desaparición, a la sociedad nos parece complicado entender la razón del porqué se cometen estos delitos tan inhumanos, por lo que nuestra lógica y raciocinio se distorsionan al cuestionarlo, y para poder encontrar una justificación a lo ocurrido, es común afirmar que la víctima tuvo la culpa y justificar el delito. Sin embargo, esto sólo exime de responsabilidad a los victimarios, y al invisibilizarlos y culpabilizar a las víctimas, simbólicamente nos hace cómplices.

“Quien invisibiliza a los perpetradores, se colude con ellos.” Ser consciente de esto, fomenta o disminuye la apreciación colectiva sobre estos delitos, así que toda persona puede ayudar a su erradicación (Aparicio Aviña, 2018).

2.1 La Criminología Feminista

La Criminología, en general, representa una perspectiva centrada en el rol de los hombres y la forma en la que perpetran crímenes contra otros hombres. Además, se tiende a generalizar el comportamiento de las mujeres, sea como delincuentes o víctimas, en relación a lo que es hecho por los hombres, fuera de cualquier evidencia empírica. (Caulfield, y Wonders 1994)

* Maestra Victimóloga por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y directora de la consultoría de derechos humanos Resarcire.

La Criminología tal como la conocemos y como se estudia en las universidades[†], es decir, la Criminología tradicional, no tomó en cuenta la delincuencia femenina, sólo desarrolló teorías sobre hombres aplicables a las mujeres sin distinción, sin estudiar sus particularidades, mucho menos intentar comprender, explicar ni prevenir su victimización.

La preocupación por las víctimas del delito aparece con fuerza en la segunda mitad del siglo XX, y se fortaleció por el surgimiento de movimientos sociales y nuevas tendencias en el campo de la Criminología Forense, así fue el renacimiento de la víctima, ya como figura protagonista a la par del delincuente. La corriente criminológica de las abolicionistas, las diversas posturas feministas, y el desarrollo de los derechos humanos querían dirigir la atención a la victimización femenina también, y procurar que éstas tuvieran justicia. El interés de las investigadoras sobre la victimología, abrió nuevas perspectivas hacia áreas que no eran consideradas dentro de la Criminología.

¿Somos las mujeres más miedosas que los varones ante la posibilidad de ser víctimas de un delito? ¿Tenemos realmente más probabilidades de sufrirlos? ¿Es la delincuencia una cuestión de género? Éstas son, por ejemplo, algunas de las preguntas enunciativas que se plantearon las primeras criminólogas feministas, quienes abrieron la discusión de que la educación ha orientado a las mujeres hacia una ética de protección que las restringe de la violencia y de las conductas delictivas, que son propias de los hombres, según los roles sociales; y así nace la Criminología Feminista en los años 70, cuestionando y rompiendo paradigmas, desacreditando teorías cargadas de estereotipos y roles de género. Esta especialización criminológica incorpora el feminismo y la perspectiva de género feminista para dar visibilidad a la mujer en los estudios sobre delincuencia y victimología y ofrece una alternativa a la persistencia de perspectivas machistas en la ciencia.

La Criminología Feminista incorpora la metodología feminista, la cual tiene como una característica distintiva la identidad y condición de género como construcciones sociales; por lo que la categoría mujer se plasma como fundamental para analizar y criticar las relaciones políticas y los sistemas en los que se vive. Es decir, tendiente a identificar, visibilizar y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las condiciones de vida o de desarrollo que

[†] Hasta la fecha que se escribe este artículo, en 2025, en México no hay ninguna universidad que oferte la licenciatura en Criminología con enfoque de género o alguna materia referente al tema, sólo se encontró a la Universidad de Ixtlahuaca CUI en su Doctorado en Criminología, con su materia denominada Criminología y Género.

resultan desventajosas para conjuntos específicos de mujeres y niñas. (Arruda, Á., Bartra, E., Blazquez Graf, N., Castañeda Salgado, M. P., Corres, P., Delgado Ballesteros, G., y otros. (2012)

En este sentido, la investigación realizada con una perspectiva feminista o de género, implica modos distintos de los tradicionales de abordar las realidades sociales, lo que exige el uso de métodos y diseños de re- investigación diferentes, porque se busca esclarecer temáticas de estudios que en general han estado ahora invisibilizados o permanecían ignoradas (INMUJERES, 2013), como el fenómeno de las desapariciones de mujeres y los feminicidios.

La teoría feminista, en el ámbito de la Criminología se concreta en la crítica al trato que la sociedad tiene con las mujeres delincuentes y/o víctimas de algún delito, y en estudiar la condición de desigualdad a la que están sujetas las mujeres.

Lohitzune Zuloaga[‡] (2013), cuestiona las diferencias que existen dentro de las conductas delictivas entre los sexos, por lo que también ve fundamental el uso de la perspectiva de género como herramienta de análisis.

Otro aspecto que la Criminología Feminista visualizó es la manera en que las mujeres acceden a la profesión de Criminólogas, donde se cuestiona su capacidad y eficiencia, lo que ha ocasionado que las criminólogas se adapten a las circunstancias para sobrevivir en el ámbito laboral. En este sentido, se ha adoptado el término *malestream*[§], para indicar el estilo asumido por la mayoría de los Criminólogos e investigadores, por el que las mujeres se han adaptado a la forma de trabajar de sus colegas masculinos (Anderson, 2015).

Pero la manera de investigar conductas antisociales y delitos como lo han hecho históricamente los hombres que poseen cargos públicos, ha estado repleta de machismo y androcentrismo. Por mencionar algunos ejemplos, en la antigüedad la ley 1 de Netzahualcóyotl decía que: si alguna mujer hacía adulterio a su marido, se le apedreaba en el tianguis. En Quaxolotiltlán la adúltera no sólo sufría la muerte, sino que era comida. Entre los mixtecos se permitía que el esposo infligiera la pena a la adúltera (Alba Ixtlilxóchitl, 1974). En cambio, al hombre adúltero sólo se le pedía mantener a la manceba en su casa, mientras para la mujer bastaba

[‡] Lohitzune Zuloaga, Socióloga e investigadora española especializada en la violencia contra las mujeres, la seguridad ciudadana y el terrorismo.

[§] Malestream es un neologismo en inglés que describe la situación en la que la investigación científica se centra en una perspectiva masculina y asume que sus conclusiones pueden generalizarse a toda la población, independientemente de su sexo o género.

una sola relación adulterina para aplicar la sanción coercitiva de la ley, y esto cambió no hace mucho. Otra muestra significativa del androcentrismo y sesgo patriarcal en el Derecho Penal mexicano era la extinción de responsabilidad penal del hombre violador si contraía matrimonio con la víctima.

Actualmente, se siguen viendo casos de mujeres que durante años fueron víctimas de agresiones físicas, golpes y violaciones, violencia psicológica y económica, y cuando deciden defenderse o acabar con la situación en la que han estado sumergidas por años, son ellas las que terminan detenidas, como el caso de *Elsa* que expone Carmen Antony. (Antony, 2017). En el tema de las denuncias de mujeres o niñas desaparecidas que no se toman en cuenta por los sesgos sexistas, los servidores públicos, para no proceder usan justificaciones como “se fue con el novio, ya regresará”.

Un caso reciente que ejemplifica esta manera de investigar es el que ocurrió el pasado 2 de febrero del año en curso, en Celaya, Guanajuato, donde un sujeto sigue en su vehículo a una mujer, se baja hasta alcanzarla y le muerde un glúteo, ella intenta poner la denuncia en Fiscalía, pero le dicen que no procede ya que no hay delito que perseguir, a pesar de presentar los videos de las cámaras de seguridad que capturaron los hechos^{**}; es decir, el que nos persigan, nos toquen, nos muerdan sin consentimiento o nos agredan no es delito aparentemente, si no es por la viralidad del video, este sería otro caso de violencia contra la mujer que quedaría impune.

Al no tener conocimiento de perspectiva de género se cae en la revictimización, en las fallas en la investigación de delitos y, por consiguiente, en el denegado acceso a la justicia y violación de derechos. En este sentido, la Criminología Feminista estudia a las mujeres víctimas de desaparición en un espectro distinto a los hombres, donde la realidad estadística muestra que la mayoría de las mujeres que desaparecen son por motivos de trata o explotación sexual, o utilizadas como chivos expiatorios para dañar a sus parejas criminales, o simplemente su desaparición es la antesala de su feminicidio. La Criminología Feminista entonces, también pone en el mapa la importancia de la Victimología, y da un giro en la manera en que se llevaban a cabo las investigaciones de delitos, excluyendo a las víctimas de sus propios procesos.

^{**} <https://www.infobae.com/mexico/2025/02/08/vinculan-a-proceso-a-federico-n-hombre-que-mordio-a-una-mujer-en-el-gluteo-en-celaya/>

La Criminología Feminista busca además la aplicación de un lenguaje no segregacionista, no sexista e incluyente, el desdoblamiento del mismo, donde se mencione a las mujeres y se deje a un lado el genérico masculino que las invisibiliza, y esto cobra relevancia en el Derecho Penal ya que las leyes, los informes y las teorías se elaboran, promulgan, utilizan y aplican teniendo en mente al hombre / varón.

Aun cuando se está trabajando con víctimas mujeres o se analizan las investigaciones del delito de feminicidio, la información contenida en la Carpeta de Investigación está escrita en genérico masculino. Por ejemplo, siempre hay una sección de lectura de derechos, sin embargo, se titula “Registro Lectura de Derechos de Víctima u Ofendido”, aunque la víctima en este caso es una mujer; se procede a nombrar a la persona del Ministerio Público como “el suscrito Licenciado” a pesar de que sea una mujer quien lleve el cargo en la investigación de ese caso en particular que está siendo investigado, después de incluir los datos personales se continúa con la leyenda “procedo a dar a conocer y leer sus derechos al ciudadano”, nuevamente invisibilizando a las mujeres y despojándolas de su papel como ciudadanas.

Aquí me permito citar a Alda Facio (Facio, 2009, pág.11):

...No debemos caer en el error de creer que existen leyes neutrales que se dirigen igualmente a hombres como a mujeres y que tienen iguales efectos en hombres y mujeres.

Los problemas legales que tenemos las mujeres no se deben solamente a que los y las funcionarias judiciales y policías nos discriminan a la hora de aplicar las leyes genéricas; se debe también a las leyes que no existen, a todas las instituciones que no se han creado, y a la falta de una doctrina jurídica desde la perspectiva de la mujer como género subordinado. Pero por, sobre todo, se debe a que esas leyes genéricas, en realidad si tienen género y ese género es el masculino...

2.2 Análisis de contexto

Los análisis de contexto ayudarán a verificar la existencia de estructuras de crimen organizado o de criminalidad común, la eventual intervención de servidores y servidoras públicas, otros delitos y zonas relacionadas con la actividad.

Estos informes serán utilizados por la o el agente del Ministerio Público y Policía Investigadora, para determinar planes y líneas lógicas de investigación que orienten las actividades y diligencias a desahogar. También se utilizarán para definir acciones en el manejo de víctimas y

testigos, la forma en que se articularán, en cada caso, las relaciones con otras agencias y oficinas de las que se requiera su participación.

Deben ser solicitados por el o la Fiscal General, o el o la Fiscal Especializada en feminicidios y las Direcciones Generales de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas, y podrán ser utilizados por otras áreas de la Fiscalía para orientar las investigaciones, así como por otras instancias gubernamentales para temas de prevención. Además, es importante que se conozca su importancia y sean requeridos por colectivos feministas y por familiares de víctimas de feminicidios y de desapariciones.

El análisis de contexto como herramienta metodológica se usa con el fin de dar cuenta de la interacción de los múltiples factores geográficos, políticos, económicos, socio-históricos, culturales e infraestructurales, presentes al momento del hecho delictivo. Su metodología principal se centra en la investigación cualitativa que, sin dejar de lado los datos cuantitativos, ofrece un estudio más profundo sobre el tema.

Una vez dicho lo anterior, es necesario delimitar la investigación cualitativa. De acuerdo a lo expuesto por Taylor, S.J. y Bogdan R. (1986) la investigación cualitativa es inductiva, con ello las personas investigadoras comprenden y, como resultado, desarrollan conceptos a partir de las pautas de los datos, y no por el contrario, recogiendo datos para evaluar hipótesis pre-establecidas. Por lo tanto, la investigación es flexible y normalmente se comienza con interrogantes formuladas de forma general para dar respuesta a un fenómeno en específico.

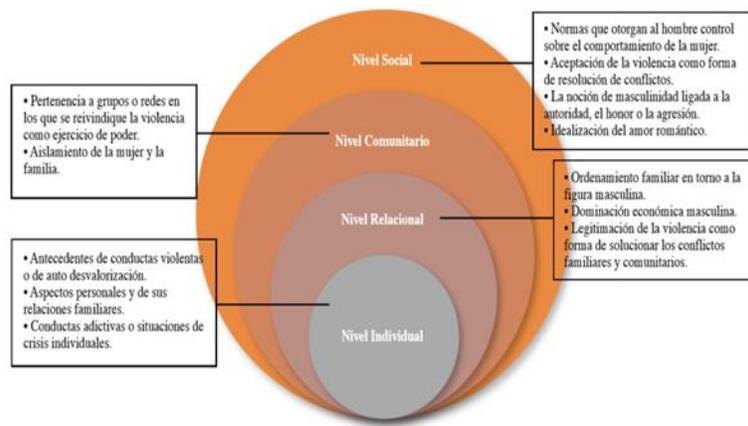
Por su parte, Hernández, Fernández y Baptista (2010) mencionan que lo cualitativo parte de un problema dentro del cual el o la investigadora presenta distintas variables que en principio permitirán entender las distintas dimensiones del fenómeno; con ello lo empírico podría comprenderse.

La investigación cualitativa no reconoce a una “verdad completa” sobre los hechos, pues estos están siempre considerados e interpretados por las subjetividades de las personas, acarreado con ello distintas visiones sobre el objeto. Sin embargo, esto induce a una comprensión detallada e inclusiva sobre el conjunto de interpretaciones. Esto permite que se entienda desde distintas perspectivas y no sólo desde una ya establecida: la jurídica.

Ahora bien, el uso de la investigación cualitativa en los casos de violaciones a los derechos humanos, específicamente por hechos de desaparición y dinámicas delictivas por razón de género (feminicidios), permitirá comprender de manera más amplia, la complejidad de los sucesos que permiten una reproducción sistémica de este problema.

Para este tipo de investigación se recomienda el uso del modelo ecológico feminista (OACNUDE, 2014), como marco de interpretación, pues éste facilita el análisis de las diferentes esferas que interactúan entre sí. Este modelo plantea diferentes esferas de análisis como el social, comunitario, relacional e individual. El cual es considerado como un instrumento útil para contextualizar los diferentes ámbitos de la sociedad en los que se gestan las prácticas violentas, ofreciendo una visión integral de los elementos que incidieron antes de la desaparición o del feminicidio y en el momento en que éste ocurrió.

Ilustración 1 Niveles de análisis de modelo ecológico feminista.



Fuente: Protocolo Latinoamericano para la investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género p. 41.

2.3. El rol de la y el analista criminal en los análisis de contexto

Primeramente, ¿quién debe ocupar el puesto de analista criminal? el y la analista criminal idealmente y por ética tiene que ser una profesional en Criminología (criminóloga/o). Es importante que, por su experticia, nivel de conocimientos y formación académica, sea una criminóloga o criminólogo quien ocupe el puesto de analista criminal, para que sus aportes sean adecuados, coherentes y objetivos.

El análisis consiste en la separación de las partes de problemas o realidades hasta llegar a conocer los elementos fundamentales que los conforman y las relaciones que existen entre ellos.

La síntesis, se refiere a la composición de un todo por reunión de sus partes o elementos, que se puede realizar uniendo las partes, fusionándolas u organizándolas de diversas maneras. El final del análisis marca el inicio de la síntesis (Morales Modenesi, 2013).

Los análisis de contexto requieren de un enfoque multidisciplinario, y no serían efectivos sin un análisis criminológico, el cual consiste en la identificación, sistematización y análisis de los datos fundamentales que conforman las relaciones alrededor del hecho. Este ejercicio reúne, acumula, y aporta conocimientos nuevos y diferentes, ordenados, divididos en áreas y temas concretos, con líneas de investigación y recomendaciones.

El análisis criminológico es analítico, porque la investigación científica se integra por un conjunto de métodos (inductivo, deductivo, cuantitativo y cualitativo) y técnicas de diversas ciencias y disciplinas que aportan información. Aborda problemas y los descompone en partes e intenta descubrir la totalidad de sus componentes que al ser vinculados y analizados proporcionan nueva información. (Rodríguez Manzanera, 2015)

En los análisis de contexto en temas de desaparición y feminicidios, el papel de la y el profesional en Criminología, es decir, de analistas criminales, es cuidar que no se modifique ni desvirtúe la calidad de víctima y tampoco la calidad de su familia y amistades como personas ciudadanas sujetas a derechos. Una posible vinculación con actividades ilícitas no disminuye ni cambia la obligación institucional de analizar la desaparición, ni la privación de la vida por razones de género, así como de investigación, búsqueda y localización bajo una debida diligencia y presunción de vida. Esta posible vinculación con actividades ilícitas jamás debe plantearse como una relación causal. Es importante mencionar que las actividades ilícitas posiblemente realizadas por las personas que fueron desaparecidas son estudiadas sólo como un elemento del contexto para aproximarnos al entorno e identificar factores que pudiesen estar facilitando o permitiendo la comisión de los ilícitos como el de desaparición de personas.

En ambos delitos, se deben analizar enclavados en el entorno educacional, económico y social de los territorios involucrados. Entonces, el rol de la y el analista criminal es realizar diversos productos encaminados en la aportación de visiones criminológicas de los casos particulares y en conjunto, que resultarán en informes que incorporen a la investigación, por medio del análisis de contexto, elementos de marco teórico relativo a los patrones de crimen, las prácticas y modus

operandi, la asociación de casos del mismo espectro, los enfoques diferenciados que se requieran, los perfiles de los victimarios, análisis victimológico, estructuras de crimen organizado o criminalidad común, intervención de servidores públicos, delitos y zonas de actividad. La utilidad de esta incorporación es el fortalecimiento de la determinación de planes y líneas lógicas de investigación, orientación de actividades y diligencias a desahogar, definición de acciones en el manejo de víctimas y testigos, articulación con otras áreas y oficinas, identificación de dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida, investigación de causas inherentes a la desaparición forzada y por particulares, aplicación de protocolos y temas de prevención.

La y el analista criminal, en conjunto con un equipo multidisciplinario, debe realizar un juicioso y profundo análisis de la información que se ha recopilado durante el desarrollo del proceso de investigación (Núñez Rodríguez, 2017), para establecer:

- patrones de conducta,
- la posible identificación del modus operandi,
- mapeo del caso,
- análisis de redes sociales,
- elaboración de redes de vínculos,
- análisis de sábanas de llamadas o desplegados telefónicos,
- perfil victimológico y criminal,
- georreferenciaciones, perfil geográfico y mapas criminales,

y algún otro producto que el expediente permita aportar, haciendo hincapié que estos productos estarán condicionados a la información que se obtenga de las carpetas de investigación, averiguaciones previas, expedientes, etc.

Explicaré algunos de los productos criminológicos más comunes de obtener.

La red de vínculos es una red social que muestra “un conjunto específico de vínculos entre un conjunto definido de personas o elementos, con la propiedad adicional de que las características de estos vínculos en su conjunto pueden ser utilizadas para interpretar la conducta social de las personas o elementos involucrados (Mitchell, J.C, 1992). La clasificación de la información de la red de vínculos, es una herramienta que funge como auxiliar para la elaboración de líneas de investigación del caso. La red de vínculos, tiene la finalidad de visualizar e identificar a las

personas con las cuales la víctima sostuvo una relación, habitó^{††} o conoció antes de su desaparición. Una vez que se identifican esas personas a través de la información del expediente, se agrupan o clasifican en distintos entornos sociales^{‡‡}, por ejemplo: familiar, social, escolar, laboral y sentimental. Esto ayuda a conocer y visualizar los entornos que no han sido explorados en su totalidad por la persona investigadora, debido a que cada persona dentro de los entornos identificados tiene un papel importante, por la información que aporta y que puede ser relevante para el caso.

La metodología para realizar la red de vínculos se lleva a cabo en tres etapas (Camacho, 2017):

1. Recopilación de la información.
2. Organización y estructura de la información en matrices y diagramas de relaciones.
3. Elaboración por parte de la analista criminal un análisis y recomendaciones sobre el caso de investigación.

Sábana de llamadas o desplegados telefónicos

La red de telefonía básica (Gonzalez, 2014), se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico. En caso de analizar más de una sábana, es necesario identificar si entre éstas existen números coincidentes.

Perfil victimológico

El principio rector para estudiar a las víctimas en contextos forenses y de investigación es un entendimiento completo de las víctimas y sus circunstancias que va a permitir una correcta interpretación de los hechos de un caso, lo que, a su vez, permitirá una interpretación exacta de la naturaleza de los daños o pérdidas, y subsecuentemente nos hablará del agresor (Turvey, B. E. 2016).

El perfil victimológico o victimal se sustenta en un análisis de la evidencia conductual donde se sigue un método de estudio del contexto de la víctima (Garrido Genovés, V., 2012).

^{††} Se define dentro de la red de vínculos como: vivir, ocupar habitualmente un lugar o casa.

^{‡‡} Conjunto de circunstancias y condiciones laborales, familiares, educativas o económicas que rodean a toda persona. Es decir, el contexto en el que una persona ha crecido y se ha educado.

En este perfil es necesario recabar la mayor información posible de la víctima, los siguientes datos sirven de guía:

1.- Vista por última vez:

(Fecha)

(Ubicación)

(Por quién)

2.- Datos victimológicos:

Nombre

Sexo

Edad

Domicilio

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Estado Civil

Orientación Sexual

Estatura

Complexión

Peso

Cara

Cabello

Ojos

Frente

Nariz

Boca

Dentadura

Ceja

Orejas

Señas Particulares

Tatuajes

Operaciones Quirúrgicas

Fracturas

Vestimenta

3.- Ubicación de residencia y tipo de residencia

4.- Redes sociales

5.- Historia íntima

6.- Historial laboral

7.- Historial académico

8.- Historial médico

9.- Antecedentes de conductas parasociales

10.- Antecedentes de conductas antisociales

11.- Evidencia de planeación

12.- Elementos de oportunidad

13.- Exposición por estilo de vida

14.- Análisis de la comisión del delito:

14a.- Punto de contacto.

14b.- Uso de armas.

14c.- Uso de vehículos.

14d.- Método de ataque.

14e.- Uso de fuerza.

14f.- Método de control.

14g.- Agresor (es) (describir cantidad, características físicas, de vestimenta, acentos, utilización de radios, pasamontañas, etc.)

14h.- Resistencia de la víctima.

El uso de esta guía se deja al criterio de la o el analista criminal, ya que la información contenida en las carpetas de investigación y expedientes puede ser escasa e incompleta y será complejo obtener todos estos datos del perfil.

Georreferenciación, mapa criminal y perfil geográfico

David Canter, profesor de la Universidad de Liverpool, desarrolló una técnica de *profiling* basada en el análisis sistemático de las variables del delito y su interpretación estadística, a la cual denominó “La teoría del círculo”. En ella, el autor postula que, si se ubican en un mapa todos los

delitos que se le atribuyen a un mismo delincuente, se identifican las dos zonas más alejadas entre sí de ese mapa y se traza un círculo que cubra todos los delitos (utilizando esa distancia como el diámetro), con casi toda probabilidad el criminal vivirá dentro de ese círculo, posiblemente cerca del punto central. En el caso de las desapariciones y feminicidios, tenemos identificadas a las víctimas y buscamos a los agresores, por lo que la teoría del círculo en varias ocasiones, se llevará a cabo una vez que se tenga pruebas de la identidad del autor de estos delitos.

La georreferenciación en estos dos delitos se realiza posicionando en un mapa los puntos clave que contienen las ubicaciones del último día que se le vio a la víctima. Estos datos se obtienen de las entrevistas a familiares y amistades, testigos que hayan presenciado el hecho, y de los desplegados telefónicos. Esto nos da pauta para elaborar un plan de búsqueda dentro de las 24 horas a partir que se tiene noticia del hecho delictivo.

3. Conclusiones

Es urgente y primordial quitarse el conocimiento sesgado, o en su defecto, me parece más acertado utilizar el concepto de, el desconocimiento que se cuenta respecto a las víctimas, sin especificar un delito en concreto, brindar y solicitar la atención oportuna y a tiempo, entender que la víctima es eso, una víctima, informarse sobre la perspectiva de género, ser incluyentes en cualquier ámbito social, sin los conceptos llenos de prejuicios que se manejan aún en la actualidad. Por lo que lo ideal sería que las y los analistas criminales trabajando en estos casos como parte de Fiscalías Especializadas, o en el ámbito privado o de manera autónoma, sean profesionales formadas y formados en Criminología Feminista y con conocimiento de Derechos Humanos.

Las criminólogas y criminólogos, así como las personas funcionarias públicas de otras profesiones, deben ser capaces de discernir que la posible vinculación de las víctimas con actividades ilícitas no disminuye ni cambia la obligación institucional de analizar las desapariciones y los feminicidios, así como de investigar, buscar y localizar bajo una debida diligencia y presunción de vida, a las víctimas para brindarles justicia.

La principal necesidad es resolver integralmente el problema de las desapariciones en México y de la violencia de género contra las mujeres en su forma más extrema de violencia que son los feminicidios. Sin embargo, hacen falta serios avances en otras materias por parte del Estado. Al respecto, y como cierre recomiendo lo siguiente:

- Cero tolerancia a la impunidad-corrupción, especialmente aquella que reproducen y ejercen los funcionarios públicos (de cualquier nivel jerárquico).
- Crear en cada estado de la república una Dirección de Análisis y Contexto conformada por profesionales y profesionistas que conozcan sobre el fenómeno de las desapariciones, de Criminología Feminista, de perspectiva de género, de las modalidades de violencia contra las mujeres y de DDHH.
- Que el puesto de Analista criminal sea ocupado exclusivamente por criminólogas y criminólogos.
- Ofrecer capacitaciones constantes a las y los servidores públicos para sensibilizarles en atención a víctimas, derechos humanos, perspectiva de género, legalidad, anticorrupción y temas necesarios para el acceso a la justicia.
- Formar fiscalías especializadas en los delitos de desaparición y en dinámicas delictivas por cuestión de género conformadas por profesionistas especializadas/os, con ética y comprometidas y comprometidos con la verdad, la justicia y las víctimas.

Fuentes de consulta

Alba Ixtlilxóchitl, F. (1974) *Leyes y Profecías del Rey Netzahualcóyotl*, Ed. Insignia, México.

Anderson, Elizabeth (2000). *Feminist Epistemology and Philosophy of Science*. Stanford Encyclopedia of Philosophy.

Arruda, Á., Bartra, E., Blazquez Graf, N., Castañeda Salgado, M. P., Corres, P., Delgado Ballesteros, G., y otros. (2012). *Investigación feminista. Epistemología y representaciones sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Camacho J, 2017. Técnicas Analíticas Básicas en el Análisis de Inteligencia Criminal. El Analista Criminal. <https://elanalistacriminal.blogspot.com/2017/07/los-diagramas-de-relaciones-en-el.html>

Caulfield, S., & Wonders, N. (1994). Gender and justice: Feminist contributions to criminology. *Varieties of criminology*, 213-29.

Comisión Nacional de Búsqueda (2020). *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) [Versión resumida para familiares de personas]*. gob.mx

Congreso de la Unión. (2017, 17 de noviembre). Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>]

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (2006). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/61/172, 20 de diciembre.

Facio, Alda. (1999). Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. Género y derecho, 99-136.

FLACSO. Manual de Análisis de Contexto para Casos de Violaciones a los Derechos Humanos, 1ra Edición, México, D. F. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, International Bar Association's Human Rights Institute.

Garrido Genovés, V. (2012). Perfiles Criminales. España: Editorial Planeta.

Gobierno de México. (2018). ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>

González, U. (2014). Red telefónica básica (RTB). Obtenido de prezi.com: https://prezi.com/yyiee2_ivnly/red-telefonica-basica-rtb/

Informe AVGM Jalisco (2016). <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-Solicitud-de-la-AVGM-092016.pdf>

INMUJERES (2013). Glosario de Género. Tercera Edición. INMUJERES, p.13, México.

Mitchell, J.C. (1992). The Concept and Use of Social Networks. University on Manchester Press. Jeffrey. Organizaciones y Teoría de las Organizaciones. Fondo de Cultura Económica. México. Edición en español. Pág. 294.

Morales Modenesi, M. E. (2013). Análisis y Síntesis. [artículo]

Mundo, R. (08 de febrero de 2025). Detienen a hombre que mordió a mujer en un glúrteo en Guanajuato. infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/mexico/2025/02/08/vinculan-a-proceso-a-federico-n-hombre-que-mordio-a-una-mujer-en-el-gluteo-en-celaya/>

Núñez, J. (2017). El analista como parte del equipo interdisciplinario de investigación criminal. *Visión Criminológica-Criminalística*, 5(20), 27-31.

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2014). Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco. (2017). <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home>

REDMYH, Campeche (2021). *Conferencia, Geru Aparicio. Violencia contra las Mujeres: graves violaciones a los derechos humanos.* Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=gVhRnB-S5CE>

Rodríguez Manzanera, L. (1981) *Criminología*. México. Porrúa. Pág. 16.

Turvey, B. E. (2016). / *Perfilación Criminal. Una introducción al análisis de la evidencia conductual. (Vol. Primer Volumen. Fundamentos)*. México: Forensic Press / Global Forensic Alliance / Contexto Editorial.



Innovación Pública vs resistencia burocrática: Los desafíos de la Gobernanza en Nuevo León

Public Innovation vs. Bureaucratic Resistance: The Challenges of Governance in Nuevo León

* Dave Alexander López Mejía | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.
Recibido: 2025/01/25 | Aceptado: 2025/03/25 | Publicado: 2025/05/21

Resumen

El artículo describe la relación entre gobernanza, innovación pública y gobierno abierto en el contexto de Nuevo León, México. Se revisa cómo la implementación de metodologías innovadoras puede mejorar la gestión pública y fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. El objetivo principal del estudio es evaluar la efectividad de metodologías como los Laboratorios de Innovación Pública y el Gobierno Basado en Datos para mejorar la gestión pública. Se busca identificar los principales retos y oportunidades para la implementación de estas estrategias.

En términos metodológicos, el estudio adopta un enfoque cualitativo, basado en el análisis documental sobre innovación en la gestión pública. Se incluyen casos de América Latina, Europa y otras regiones, utilizando criterios de inclusión y exclusión para garantizar la calidad del análisis. Los hallazgos indican que los laboratorios de innovación han contribuido significativamente a mejorar la toma de decisiones, la participación ciudadana y la cultura organizacional en gobiernos locales. Sin embargo, en Nuevo León, la falta de un laboratorio de innovación pública limita estos beneficios.

Asimismo, la iniciativa de Data Nuevo León, aunque prometedora, aún no se traduce en mejoras sustanciales debido a la falta de estrategias claras de aprovechamiento de la información. En conclusión, el artículo destaca la necesidad de fortalecer la cultura de innovación en la administración pública de Nuevo León, promoviendo un marco metodológico mixto que integre herramientas como la analítica de datos y espacios de experimentación colaborativa para mejorar la eficiencia gubernamental y la participación ciudadana.

Palabras clave: Gobernanza, Gobierno Abierto, Innovación Pública y Gestión Pública.

Abstract

The article describes the relationship between governance, public innovation, and open government in the context of Nuevo León, Mexico. It reviews how the implementation of innovative methodologies can improve public management and strengthen transparency, citizen participation, and accountability. The main objective of the study is to evaluate the effectiveness of methodologies such as Public Innovation Laboratories and Data-Driven Government to improve public management. The aim is to identify the main challenges and opportunities for the implementation of these strategies.

In methodological terms, the study adopts a qualitative approach, based on documentary analysis on innovation in public management. Cases from Latin America, Europe, and other regions are included, using inclusion and exclusion criteria to ensure the quality of the analysis. The findings indicate that innovation labs have contributed significantly to improving decision-making, citizen participation, and organizational culture in local governments. However, in Nuevo León, the lack of a public innovation laboratory limits these benefits.

Likewise, the Data Nuevo León initiative, although promising, has not yet translated into substantial improvements due to the lack of clear strategies for taking advantage of the information. In conclusion, the article highlights the need to strengthen the culture of innovation in the public administration of Nuevo León, promoting a mixed methodological framework that integrates tools such as data analytics and spaces for collaborative experimentation to improve government efficiency and citizen participation.

Keywords: Governance, Open Government, Public Innovation and Public Management.



Cómo citar este artículo:

López Mejía, D. (2025). Innovación Pública vs Resistencia Burocrática: Los Desafíos de la Gobernanza en Nuevo León. *Revista Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad.*, 4 (7), 83-100

* Doctor en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Docente investigador. Correo: davelopez217@gmail.com ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3576-7749>

1. Introducción

Hablar de gobernanza es, sin duda, referirse a un concepto fundamental en la evolución de la administración pública. Más que un simple modelo de gestión, la gobernanza representa un cambio paradigmático en la relación entre el Estado y la sociedad, orientado a fortalecer la legitimidad institucional y la generación de valor público. Su surgimiento responde, en gran medida, a las fallas estructurales del gobierno tradicional, caracterizadas por la centralización del poder, la falta de rendición de cuentas y la ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana. Estas deficiencias han generado crisis de representación y gobernabilidad, exacerbadas por modelos administrativos obsoletos que han demostrado ser insuficientes para atender la creciente complejidad de las demandas sociales (López Mejía, 2025).

En este contexto, la gobernanza ha evolucionado como un enfoque teórico y práctico que busca integrar a múltiples actores en la toma de decisiones públicas. Se fundamenta en la colaboración entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, promoviendo la transparencia y la apertura gubernamental como ejes centrales para la construcción de confianza ciudadana. Este enfoque ha sido reforzado por la adopción del modelo de Gobierno Abierto (GA), una estrategia que busca fortalecer la rendición de cuentas y la accesibilidad de la información pública, permitiendo una interacción más directa entre las instituciones gubernamentales y la ciudadanía (Aguilar Villanueva, 2024; Kooiman, 2005).

Sin embargo, la implementación del Gobierno Abierto varía significativamente entre las distintas entidades en México, dependiendo de factores como la voluntad política, la infraestructura institucional y la capacidad técnica de los organismos responsables (Hütt Herrera, 2019; Instituto Nacional de Acceso a la Información [INAI], 2019).

En el caso específico de Nuevo León, la adopción de estrategias de gobernanza y Gobierno Abierto enfrenta múltiples desafíos estructurales. A pesar de ser una de las entidades más dinámicas en términos económicos y de innovación tecnológica, persiste una fragmentación institucional que limita la efectividad de las políticas públicas. La descoordinación interinstitucional, los trámites burocráticos excesivos y la baja participación ciudadana dificultan la provisión de servicios públicos de calidad y generan un distanciamiento entre el gobierno y la

sociedad (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2015; Hernández Paz, Rivera Hernández & López Mejía, 2021). Esta desconexión se traduce en una falta de confianza en las instituciones y en una percepción de ineficacia gubernamental, lo que hace urgente la implementación de nuevas estrategias de gestión pública.

Ante este panorama, han emergido diversas metodologías de innovación pública que buscan transformar los modelos de gestión y la formulación de políticas públicas. Enfoques como *Design Thinking*, Laboratorios de Innovación Pública, *Lean Government*, *Data-Driven Government* y *Futures Thinking* han demostrado ser herramientas eficaces para optimizar procesos administrativos, fomentar la colaboración multisectorial y fortalecer la transparencia. Estas metodologías permiten no solo la modernización de la administración pública, sino también la creación de soluciones más adaptativas a las necesidades de la ciudadanía. Sin embargo, la adopción de estas estrategias en Nuevo León sigue siendo limitada, en gran parte debido a factores culturales, políticos y organizativos que frenan la transición hacia un modelo de gobernanza más abierto e innovador (Ramírez-Alujas, 2012; Alsina, Gómez & Simone Noveck, 2020).

El presente artículo explora cómo las metodologías de innovación pública pueden servir como herramientas para mejorar la gobernanza y fortalecer el Gobierno Abierto en Nuevo León. A través del análisis de experiencias previas, se identifican los principales obstáculos y oportunidades para la implementación de estos enfoques en el contexto estatal.

2. Desarrollo

2.1 Gobernanza y Gobierno Abierto

El gobierno abierto ha evolucionado como una estrategia fundamental para fortalecer la gobernanza democrática mediante la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el gobierno abierto se define como "una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se fundamentan en principios de transparencia, rendición de cuentas y participación, promoviendo la democracia y el crecimiento inclusivo" (OCDE, 2016).

Por su parte, el concepto de gobernanza se refiere al proceso mediante el cual actores gubernamentales y no gubernamentales interactúan en la toma de decisiones y la implementación

de políticas públicas (Aguilar Villanueva, 2013). Desde esta perspectiva, el gobierno abierto y la gobernanza se complementan: mientras que la gobernanza enfatiza la coordinación de actores públicos y privados en la creación de valor público mediante la participación y la transparencia (Kooiman, 2005; Rosas Ferruscas et al., 2019), el gobierno abierto aporta herramientas para hacer más efectiva esta interacción.

Este cambio ha llevado a la evolución desde una Administración Pública tradicional hacia una “nueva gobernanza”, basada en la colaboración para enfrentar problemas cada vez más complejos (Aguilar Villanueva, 2024).

En el caso de México, la implementación del gobierno abierto ha sido promovida desde 2011 por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). No obstante, persisten situaciones estructurales que lo limita, como la resistencia burocrática, la fragmentación institucional y la falta de capacidades técnicas para ejecutar estrategias efectivas de participación ciudadana (Oszlak, 2013). A pesar de estas dificultades, el país ha logrado avances, entre ellos, la creación del Sistema Nacional de Transparencia coordinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la implementación de plataformas digitales para la consulta de información pública.

En este contexto, el gobierno abierto se distingue por la adopción de políticas enfocadas en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana (Mulgan, 2014). Sin embargo, estas iniciativas corren el riesgo de convertirse en “etiquetas huecas” si no se traducen en acciones concretas que permitan a la ciudadanía informarse y participar en la toma de decisiones (Ramírez-Alujas, 2012). Para evitarlo, resulta clave medir la apertura gubernamental a través de mecanismos verificables, como la accesibilidad de datos e información, la existencia de espacios de interacción y la influencia real de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas (Cortés, 2019; Sánchez-Ramos, 2023). Como cierre argumentativo, el gobierno abierto y la gobernanza son conceptos estrechamente vinculados que buscan mejorar la eficiencia y la legitimidad de las instituciones públicas mediante la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

2.2 Innovación Pública y Retos de Implementación

La innovación en el sector público se refiere a la introducción de nuevos procesos, productos o servicios que eleven la eficiencia y eficacia de la administración (Green, Howells & Miles, 2001; Cunningham, 2005). A diferencia del sector privado, donde los incentivos económicos y la competitividad fomentan la adopción de innovaciones, en el sector público existen mayores barreras institucionales, tales como estructuras jerárquicas rígidas, ausencia de incentivos económicos y constante rotación política (Argüelles Toache & Villavicencio Carbajal, 2018).

La innovación en el sector público no solo implica la adopción de herramientas tecnológicas, sino también la transformación de procesos administrativos y organizacionales con el objetivo de mejorar la eficiencia y transparencia gubernamental (Grandinetti, 2017).

En este sentido, la modernización de la administración pública permite optimizar la gestión de recursos, mejorar la entrega de servicios y fomentar modelos de gobernanza más participativos e inclusivos (Ramírez, 2011).

Diversas metodologías, adaptadas del ámbito privado, han demostrado su potencial para generar cambios significativos en la administración pública. Sin embargo, su éxito depende en gran medida de la cultura organizacional, el respaldo político sostenido y la capacidad de adaptación de cada entidad gubernamental (Alsina et al., 2020; Villodre, 2019).

Uno de los enfoques más relevantes en la innovación pública es el Gobierno Abierto, el cual se basa en tres pilares fundamentales: transparencia, participación ciudadana y colaboración. La OCDE define el Gobierno Abierto como "una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo". Este modelo busca involucrar activamente a la sociedad en la toma de decisiones, utilizando tecnologías digitales para mejorar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) agregan valor a las diferentes actividades y operaciones que le permiten a una institución pública ser competitiva, moderna y prestar un servicio centrado en la misión institucional que es servir eficientemente a la ciudadanía de manera democrática (Arango Morales, Estrada Esparza y Hernández Cepeda, 2019).

El uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha revolucionado la administración pública, promoviendo la digitalización de servicios y la eficiencia operativa. La implementación del Gobierno Electrónico (e-Government) ha permitido la automatización de

trámites, la mejora en la gestión de datos y la optimización de la prestación de servicios públicos (Farabollini, 2001).

No obstante, la digitalización de la gestión pública no debe confundirse con la simple mecanización de procesos. La verdadera transformación digital debe considerar la inclusión de los ciudadanos en la formulación de políticas y en la mejora continua de los servicios públicos, garantizando su accesibilidad y eficiencia.

A pesar de sus beneficios, la innovación pública enfrenta importantes desafíos en su implementación. Como se mencionó en el apartado anterior, uno de los mayores obstáculos para la innovación de la gestión pública es la resistencia al cambio. Las instituciones gubernamentales suelen tener estructuras burocráticas que dificultan la implementación de nuevos modelos de gestión y tecnologías (Aguilar Villanueva, 2013). Además, la falta de incentivos para la experimentación y el temor al fracaso limitan la capacidad de los funcionarios para adoptar enfoques innovadores.

La implementación de iniciativas innovadoras requiere de funcionarios con conocimientos especializados en tecnologías emergentes, análisis de datos y metodologías ágiles de gestión. Sin embargo, en muchos casos, los gobiernos carecen de una estrategia integral de capacitación y profesionalización de su personal, lo que limita la efectividad de las políticas de innovación (Mergel, 2015). Así también, el entorno normativo en el sector público puede ser una barrera para la implementación de estrategias innovadoras. Las regulaciones suelen ser poco flexibles y no siempre contemplan los nuevos modelos de gestión digital y las tecnologías emergentes, lo que ralentiza la adopción de cambios en la administración pública (Cepal, 2018).

Otro reto, es la dificultad para evaluar el impacto de las iniciativas innovadoras en el sector público. A diferencia del sector privado, donde los indicadores de éxito suelen ser más claros (ejemplo: rentabilidad, ventas), en la gestión pública los beneficios pueden ser menos tangibles y de largo plazo, lo que dificulta la identificación de métricas claras para evaluar el éxito de una política innovadora (Bloch, 2010).

La innovación pública es un factor clave para la modernización de los gobiernos y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. Sin embargo, su implementación conlleva desafíos significativos que requieren una transformación cultural, inversiones en talento humano y una

actualización del marco regulatorio. Para que la innovación sea efectiva, es importante que los gobiernos promuevan una cultura de experimentación y aprendizaje, fomenten la colaboración intersectorial y utilicen herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana. Asimismo, es importante adoptar estrategias de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto real de las iniciativas innovadoras y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

2.3 Metodologías de Innovación en la Gestión en Nuevo León

Existen diversas metodologías, como *Design Thinking*, *Innovation Labs*, *Lean Government*, *Data-Driven Government* y *Futures Thinking*, que tienen el potencial de fortalecer la gobernanza al convertirla en un modelo de gestión aplicada. Estas metodologías no solo facilitan la solución colaborativa de problemas sociales, sino que también promueven y consolidan la apertura gubernamental. Su correcta adaptación e implementación representan un enfoque transformador que mejora la transparencia, fortalece la participación ciudadana y optimiza la rendición de cuentas en la gestión pública (López Mejía, 2025, pág. 115).

En este artículo se analizarán únicamente dos enfoques, tales como el Laboratorio de Innovación Pública y *Data-Driven Government*. En este sentido, las investigaciones han demostrado que los laboratorios de innovación y las metodologías basadas en datos son herramientas eficaces para mejorar la gestión pública. A través de la optimización organizacional y la mejora de los servicios, estos espacios permiten el diseño de soluciones innovadoras cuando cuentan con un liderazgo sólido y un enfoque colaborativo. Sin embargo, en Nuevo León, la realidad dista de este ideal.

Actualmente, el Estado neoleonés cuenta con un único “laboratorio de innovación” siendo este el LAB Cultural Ciudadano (LABNL). Si bien este espacio fomenta la experimentación y la colaboración en proyectos ciudadanos, su orientación es eminentemente cultural y no está diseñado para abordar los problemas públicos desde un enfoque de innovación gubernamental. Esto representa una brecha significativa en el uso de la innovación como estrategia para resolver los desafíos que enfrenta la entidad.

Mientras que en otros contextos los Laboratorios de Innovación Pública (Innovation Labs) han demostrado ser eficaces al reunir equipos multidisciplinarios —gobierno, sociedad civil y sector privado— para el co-diseño de políticas y servicios basados en evidencia (Alsina et al.,

2020; Corrales Benavides, 2024), en Nuevo León esta estrategia está ausente. A pesar de contar con talento, recursos y necesidad, la falta de un laboratorio enfocado en la innovación pública limita la capacidad del estado para responder de manera eficiente y efectiva a los retos actuales. La ausencia de estos espacios no solo retrasa el desarrollo del estado, sino que también mantiene a los ciudadanos alejados de una participación activa en la construcción de soluciones.

Por otro lado, la metodología de Gobierno Basado en Datos (Data-Driven Government) se caracteriza por el uso intensivo de información, tanto abierta como cerrada, para fundamentar la toma de decisiones y mejorar la efectividad de las políticas públicas (Begoña Varela, 2023). En Nuevo León, la plataforma Data Nuevo León, bajo la Secretaría de Economía, pretende alinearse con esta metodología al ofrecer acceso a datos abiertos. No obstante, su alcance es limitado y dista de representar una implementación integral de esta estrategia.

Si bien Data Nuevo León facilita el acceso a información pública, su impacto es cuestionable debido a la falta de un uso estratégico de los datos en la toma de decisiones gubernamentales. Pues, no basta con publicar información; un gobierno basado en datos debe aprovecharla para diseñar políticas públicas eficientes, optimizar procesos administrativos y mejorar los servicios públicos.

Los datos abiertos deben integrarse en los procesos de planificación y evaluación gubernamental, permitiendo análisis predictivos, medición de impacto y mejor asignación de recursos. Un enfoque verdaderamente basado en datos requiere que la información sea utilizada de manera transversal en diferentes dependencias y sectores, lo que aún no se evidencia en Nuevo León. En concordancia con lo anterior, publicar datos no es suficiente si no se fomenta su uso activo por parte de ciudadanos, investigadores y empresas para generar soluciones innovadoras.

En su estado actual, Data Nuevo León no representa más que un repositorio de información, sin una estrategia clara de aprovechamiento para la toma de decisiones gubernamentales. La ausencia de mecanismos efectivos de análisis, integración y colaboración hace que esta plataforma sea un esfuerzo parcial y, en última instancia, insuficiente. Si Nuevo León aspira a consolidar un verdadero Gobierno Basado en Datos, es menester que esta plataforma no solo sirva como un archivo digital, sino que se convierta en un instrumento activo de transformación gubernamental. Para ello, se requiere voluntad política, una estrategia clara de uso de datos y un enfoque que priorice la innovación pública en la gestión estatal.

3. Metodología

3.1 Método

Primeramente, ¿quién debe ocupar el puesto de analista criminal? el y la analista criminal idealmente y por ética tiene que ser una profesional en Criminología (criminóloga/o). Es importante que, por su experticia, nivel de conocimientos y formación académica, sea una criminóloga o criminólogo quien ocupe el puesto de analista criminal, para que sus aportes sean adecuados, coherentes y objetivos.

El estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, dado que busca comprender y analizar las metodologías de innovación en la nueva gestión pública. Este enfoque permite examinar la efectividad de los laboratorios de innovación y las iniciativas basadas en datos en el sector público. La revisión de la literatura es un recurso esencial en el ámbito académico, ya que facilita el debate y aporta información relevante para el desarrollo del trabajo investigativo. Su función principal es permitir un análisis crítico del tema, identificando coincidencias y discrepancias entre los estudios revisados. Además, cumple un papel clave en la recopilación y síntesis de información, respaldando la investigación propuesta y evidenciando un sólido dominio de los fundamentos teóricos del tema (Guerrero Vega, López Mejía & Campacos Reyes, 2024).

Se adopta un diseño exploratorio y descriptivo, con el objetivo de analizar estudios previos y documentar los principales hallazgos sobre la implementación y efectividad de los laboratorios de innovación y las estrategias de gobierno basado en datos. Se utilizan estudios de caso, análisis documental y síntesis de evidencia para obtener un panorama detallado.

3.2 Muestra

La muestra se compone de 40 estudios empíricos, seleccionados bajo criterios rigurosos de inclusión. Tal y como se muestra a continuación:

Tabla No. 1
Selección de la muestra

Autor	Metodología de Innovación	Contexto Geográfico	Resultados primarios
Acevedo y Dassen, 2016	Laboratorio de Innovación	América Latina	Desafíos y factores de éxito para laboratorios de innovación.
Bayón Calvo et al., 2018	Laboratorio de Innovación	Castilla y León, España	Impacto en poblaciones vulnerables.
Becker da Silva y Tacconi, 2024	Laboratorio de Innovación	Brasil (Rio Grande do Norte)	Mejora en la planificación y gestión en salud pública.
Bermeo et al., 2013	Basado en Datos	Tolima, Colombia	Mejora en la gestión de servicios de salud.
Brauer Aguilar et al., 2024	Basado en Datos	Ciudad de México, México	Mejora en la gestión de información y productividad.
Brussa, 2023	Laboratorio de Innovación	Iberoamérica	Cambio cultural e iniciativas para igualdad y participación.
Cavalcante et al., 2019	Laboratorio de Innovación	Brasil	Mejoras organizacionales y cultura de innovación.
Criado et al., 2020	Laboratorio de Innovación	España y Brasil	Cambio en la gestión pública y creación de valor público.
Favarin et al., 2024	Laboratorio de Innovación	Brasil	Interacción mejorada entre centros de investigación.
Finkelievich et al., 2013	Laboratorio de Innovación	San Luis, Argentina	Impacto de la tecnología digital en hábitos sociales.
Foro Internacional, 2013	Basado en Datos	Lima, Perú	Transformación de participación ciudadana en políticas.
Galhardo et al., 2024	Laboratorio de Innovación	São Paulo, Brasil	Lecciones para la efectividad de laboratorios de innovación.
Galhardo, 2019	Laboratorio de Innovación	São Paulo, Brasil	Contribuciones a la gestión pública y beneficios ciudadanos.
Gómez Muñoz y Moreno Romero, 2021	Laboratorio de Innovación	Bélgica, España, UE	Innovación organizacional en instituciones públicas.
Kaufmann y Zulantay, 2018	Laboratorio de Innovación	Chile	Gestión efectiva en el sector energético.

Lauriano y Ferreira, 2022	Laboratorio de Innovación	América Latina	Efectividad de laboratorios como facilitadores y educadores.
Méndez et al., 2023	Laboratorio de Innovación	Bogotá, Colombia	Aumento de la participación y compromiso ciudadano.
Osorio et al., 2020	Laboratorio de Innovación	Bogotá, Colombia	Factores para la evolución sostenible de laboratorios de innovación.
Pascale y Resina, 2020	Laboratorio de Innovación	Región Iberoamericana	Creación de procesos de participación cívica.
Pougy y Prokopiuk, 2024	Laboratorio de Innovación	Global (30 ciudades)	Efectividad de i-labs en innovación política urbana.
Quispe de los Santos et al., 2020	Basado en Datos	Jayanca, Perú	Optimización de la gestión municipal.
Quiñonez Linss et al., 2024	Basado en Datos	Chihuahua, México	Satisfacción con el proceso de cambio tecnológico.
Roggero Solari, 2023	Laboratorio de Innovación	Perú	Desafíos en la escalabilidad de innovaciones educativas.
Roverssi Barrantes, 2018a	Laboratorio de Innovación	Ciudad de México, México	Efectividad en la solución de problemas urbanos.
Roverssi Barrantes, 2018b	Laboratorio de Innovación	Ciudad de México, México	Nuevo paradigma en la gestión territorial.
Rubio Campos y Calzada Torres, 2020	Laboratorio de Innovación	México (múltiples ciudades)	Conexión efectiva entre ciudadanos y autoridades.
Sandoval-Almazán et al., 2017	Laboratorio de Innovación	Ciudad de México, México	Efectividad de la gamificación para el compromiso ciudadano.
Silva Junior et al., 2022	Laboratorio de Innovación	Sudamérica (múltiples países)	Promoción del comportamiento intraempresarial.
Zaragoza-Fuster y García-Avilés, 2020	Laboratorio de Innovación	Reino Unido y España	Efectividad de estrategias de innovación en medios públicos.
Zurbriggen y Sierra, 2017	Laboratorio de Innovación	Uruguay	Mejor comprensión de problemas y toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de diversos artículos.

El análisis de los estudios revisados revela una clara predominancia de los laboratorios de innovación como metodología de cambio en la gestión pública, con un total de 34 estudios

3.3 Criterios de Inclusión y Exclusión:

Para que la información fuera rica en calidad y contenido, se llevó a cabo un proceso de filtro con criterios de inclusión y exclusión, de este modo se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 2.

Criterios de Selección

Criterios de Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se centran en el sector público. ✓ Analizan laboratorios de innovación o iniciativas basadas en datos. ✓ Son estudios empíricos (casos de estudio, investigaciones experimentales o análisis observacionales). ✓ Documentan la implementación de las metodologías de innovación. ✓ Incluyen resultados medibles o métricas de evaluación. ✓ Especifican la metodología utilizada.
Criterios de Exclusión	<ul style="list-style-type: none"> ✗ No tienen un enfoque en el sector público. ✗ Son opiniones, ensayos teóricos o artículos editoriales sin evidencia empírica. ✗ No presentan resultados finales o están en progreso sin datos concluyentes

Fuente: elaboración propia

3.4 Resultados

Los estudios analizados revelan que los laboratorios de innovación han generado un impacto significativo en el ámbito del sector público, evidenciándose en diversas áreas clave. En primer lugar, se destaca una notable mejora en la gestión y en la toma de decisiones, respaldada por nueve investigaciones que subrayan cómo estas iniciativas han fortalecido la capacidad institucional para abordar desafíos con enfoques más ágiles y eficientes.

Asimismo, cinco estudios señalan que los laboratorios de innovación han fomentado un aumento en la participación ciudadana, promoviendo espacios de colaboración entre la administración pública y la sociedad, lo que ha permitido una toma de decisiones más inclusiva y representativa.

Por otro lado, diez estudios resaltan el impulso de una cultura innovadora dentro de las instituciones gubernamentales, facilitando la adopción de metodologías creativas para la resolución de problemas y la implementación de políticas más dinámicas y adaptativas.

Además, se ha identificado que estas iniciativas han contribuido al desarrollo de habilidades intraempresariales dentro de las organizaciones públicas, con cuatro estudios que evidencian el fortalecimiento de capacidades para la experimentación, el liderazgo y la gestión del cambio en entornos gubernamentales.

En cuanto a las iniciativas basadas en datos, se han identificado efectos concretos en distintos ámbitos de la administración pública. Entre ellos, destaca la optimización de los procesos administrativos, lo que ha permitido mayor eficiencia operativa. Asimismo, se ha observado un incremento en la transparencia de la gestión pública, facilitando el acceso a la información y promoviendo una mayor rendición de cuentas. Finalmente, estas iniciativas han demostrado su capacidad para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, optimizando recursos y mejorando la respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

4 Discusión

Los hallazgos de los estudios revisados indican que el éxito de las metodologías de innovación en la gestión pública está condicionado por diversos factores clave. En primer lugar, el respaldo del liderazgo y la consolidación de una cultura organizacional favorable a la innovación resultan fundamentales para garantizar la sostenibilidad y expansión de estas iniciativas. Asimismo, la colaboración entre distintos actores, incluidos gobiernos, instituciones académicas y el sector privado, permite un intercambio de conocimientos y recursos que potencia el impacto de estas metodologías.

Otro aspecto determinante es la autonomía de los laboratorios de innovación dentro de las estructuras gubernamentales. La capacidad de operar con independencia facilita la experimentación y la implementación de soluciones innovadoras sin las restricciones impuestas por procesos administrativos tradicionales. En este sentido, la disposición para asumir riesgos y aprender de los fracasos se erige como un factor diferenciador en la consolidación de una cultura de innovación en el sector público.

No obstante, persisten diversos desafíos que pueden limitar el alcance y efectividad de estas metodologías. Entre ellos, se identifican las dificultades para escalar las innovaciones más allá de los proyectos piloto, lo que impide su implementación a gran escala en diferentes niveles de gobierno. Además, la resistencia al cambio dentro de las estructuras burocráticas representa un obstáculo significativo, ya que los procedimientos administrativos convencionales suelen ser poco flexibles ante nuevas formas de gestión. A esto se suman las limitaciones presupuestarias y la dependencia de los cambios políticos, factores que pueden comprometer la continuidad y estabilidad de los proyectos innovadores.

A pesar de estos retos, las metodologías de innovación han demostrado ser eficaces en la modernización de la gestión pública. Sin embargo, su éxito a largo plazo dependerá de una integración estratégica dentro de los sistemas gubernamentales y del compromiso sostenido de las instituciones responsables de su implementación. Para maximizar su impacto, es importante fortalecer la autonomía de los laboratorios de innovación y establecer marcos de gobernanza sólidos que regulen el uso de datos y la gestión de las iniciativas innovadoras. Solo a través de una visión estructurada y sostenible será posible consolidar estas metodologías como herramientas efectivas para la transformación del sector público.

5. Conclusión

El Estado de Nuevo León enfrenta serias limitaciones en materia de innovación pública y gobierno basado en datos. La falta de laboratorios de innovación y de una estrategia gubernamental fundamentada en la analítica de datos impide la modernización de la gestión pública, lo que se traduce en deficiencias en la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia administrativa. Si bien existe un manual de participación de la Secretaría de Participación Ciudadana, este no se ha traducido en mecanismos efectivos debido a la ausencia de infraestructura tecnológica, la resistencia burocrática y la falta de una cultura digital arraigada en la administración pública.

Ante este panorama, la implementación de un marco metodológico mixto representa una oportunidad para transformar la gestión pública en Nuevo León. La combinación de estrategias como el diagnóstico colaborativo, la implementación piloto de soluciones, el escalamiento basado en evidencia y el monitoreo con rendición de cuentas permitiría construir un modelo de gobierno más eficiente, abierto y participativo. La creación de un Innovation Lab Metropolitano podría

fungir como un punto de encuentro entre distintos sectores, facilitando la adopción de metodologías ágiles y centradas en el ciudadano.

Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que la implementación de este tipo de innovaciones no puede depender exclusivamente de soluciones aisladas o de la voluntad de una sola administración. La continuidad y sostenibilidad de estos proyectos requieren un entorno de gobernanza que permita la institucionalización de la innovación y el fortalecimiento de capacidades técnicas dentro de la administración pública. En este sentido, la anticipación de escenarios futuros y el uso intensivo de datos se vuelven herramientas esenciales para la toma de decisiones informadas y la construcción de políticas públicas resilientes.

Para que Nuevo León logre consolidar un modelo de gobierno verdaderamente abierto y basado en la evidencia, es indispensable superar las barreras estructurales que actualmente limitan su implementación. Esto implica inversiones en infraestructura digital, la capacitación de funcionarios en metodologías de innovación, la reducción de la resistencia al cambio dentro de la burocracia y la promoción de una cultura de participación activa por parte de la ciudadanía. Además, es determinante el establecimiento de mecanismos sólidos de rendición de cuentas que permitan evaluar y ajustar las estrategias implementadas a lo largo del tiempo.

En definitiva, el éxito de cualquier transformación gubernamental en Nuevo León dependerá de la capacidad del estado para articular esfuerzos multisectoriales, aprovechar las tecnologías disponibles y fomentar una cultura de transparencia e innovación en la administración pública. La adopción de un enfoque integral y sostenible puede sentar las bases para una gobernanza más efectiva, incluyente y alineada con las necesidades de la población, garantizando así una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Fuentes de consulta

- Aguilar Villanueva, L. (2024). La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual. *Perfiles Latinoamericanos*, 1-25.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2013). *El gobierno del gobierno*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Alsina, V., Gómez, V., & Simone Noveck, B. (2020). *Laboratorios de Innovación Pública en América Latina desde una Perspectiva Comparada*. BID.

- Arango Morales, X., Estrada Esparza, O. & Cepeda, J. (2019). Analysis of web portals in government management of the municipalities of the State of Nuevo León, Mexico. *Estudios de Administración*. 25. 10.5354/0719-0816.2018.55397.
- Argüelles Toache, E., & Villavicencio Carbajal, D. (2018). Una aproximación al concepto de innovación en los servicios públicos. *Ciencias Sociales, Humanidades y Artes*.
- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2015). ¿Cómo promover la innovación social? La experiencia del I-Lab. BID.
- Barbosa Jaimes, J. C. (2022). Pensamiento de diseño para la formulación de políticas en el desarrollo urbano. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, (29).
- Barragán Martínez, X. (2022). *Gobernanza y administración pública inteligente*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Begoña Varela, M. (2023). Dirección y evaluación de políticas públicas en base a la evidencia: ¿dónde se encuentra la Administración General del Estado? *Instituto Nacional de Administración Pública*, 28-44.
- Bloch, C. (2010). *Measuring Public Innovation*. OECD.
- Cortés, A. M. (2019). Hacia Una Reconceptualización Teórica Y Metodológica Del Gobierno Abierto: Paradigma Explicativo de la Gobernabilidad Local. *European Scientific Journal ESJ*.
- Cunningham, P. (2005). *Innovation in the Public Health sector: A case study analysis*. Informe publicado por NIFU Step Oslo.
- Farabollini, G. (2001). *El rol de la tecnología en la administración pública provincial*. Segundo Congreso Argentino de Administración Pública.
- Grandinetti, R. (2017). *Public Sector Innovation and Performance*. Government & Society Journal.
- Green, L., Howells, J., & Miles, I. (2001). *Services and Innovation: Dynamics of Service Innovation in the European Union*. University of Manchester.
- Guerrero Vega, R. N., López Mejía, D. A., & Campacos Reyes, L. H. (2024) La conciliación como Método Alternativo de Solución de Conflicto en los procesos judiciales de índole familiar en el Estado de Nuevo León, México. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 7(13). <https://doi.org/10.62155/eirene.v7i13.283>
- Hernández Paz, A., López-Mejía, D., & Leyva Cordero, O. (2022). Retos de la gobernanza universitaria en tiempos de pandemia. *En A. Hernández Paz, Liderazgo y Gobernanza Universitaria* (pp. 19-93). Monterrey: Tirant Lo Blanch.
- Hernández Paz, A., Rivera Hernández, P., & López Mejía, D. (2021). Participación Ciudadana desde un Enfoque Sociopolítico. *Fronteira: Revista de Ciencias Sociales, Tecnológicas y Ambientales*, 282-292.
- Hütt Herrera, H. (2019). Gobierno abierto, un modelo basado en tres pilares: transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. *Revista Nacional de Administración*, 135-146.
- IDEO & Design for Europe. (2019). *Design para el Servicio Público*.

- Instituto Nacional de Acceso a la Información [INAI]. (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México: INAI.
- Kooiman, J. (2005). *Modern Governance, New government-society interactions*. London: Sage.
- López Mejía, D. (2025). Gobernanza aplicada en la apertura Gubernamental, una propuesta de Metodología para la innovación pública. En *Gobernanza Digital e Innovación en la Gestión Pública*. López Sánchez, R., Pérez Rivas, G, y Lugo Rincón, P. (Coords). Fondo Editorial de Nuevo León.
- Mergel, I. (2015). *Digital Transformation in Government: Approaches and Strategies*. Public Administration Review.
- Mulgan, R. (2014). *Making open government work*. Palgrave-Macmillan.
- Noha Pascual, N. (2024). Futuros deseables. Obtenido de Metodología Futures Thinking: <http://futurosdesables.es/que-es-futures-thinking/>
- OCDE (2016). *Gobierno abierto: Contexto mundial y el camino a seguir*. OECD Publishing.
- OECD. (2019). *Strategic Foresight for Better Policies*. OECD.
- Progressa Lean. (2015). Metodología Lean en el sector público: Lean Government. [En línea] <https://www.progressalean.com/metodologia-lean-en-el-sector-publico-lean-government/>
- Ramírez, J. (2011). *Gestión pública e innovación: Un nuevo enfoque en la administración pública*. Revista de Estudios Gubernamentales.
- Ramírez, M. (2024). Gobernanza y legitimidad democrática. *Reflexión Política*, 124-135.
- Ramírez-Alujas, Á. (2012). Innovación en las organizaciones y servicios públicos: ¿El eslabón perdido? *Estado, Gobierno y Gestión Pública*.
- Red GEALC. (2013). *Gobierno abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. Organización de Estados Americanos.
- Rosas Ferruscas, F., Calderón Maya, J., Campos Alanís, H., & Jiménez Sánchez, P. (2019). Análisis del concepto de gobernanza territorial, desde el enfoque del desarrollo urbano. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*.
- Sánchez-Ramos, M. (2023). Gobierno abierto: acciones hacia la gobernanza local en México. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*.
- Secretaría de Cultura del Gobierno de Nuevo León. (s.f.). *LABNL - Lab Cultural Ciudadano*. LABNL. <https://www.labnuevoleon.mx/>
- Villodre, J. (2019). Innovación pública abierta. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 314-327.
- Villodre, J. (2019). *Innovation and Bureaucracy in Public Administration*. Public Management Journal.
- Williamson, M. (2020). Diseño y capacidades de innovación pública. *Cuadernos del Cendes*, 103(4168).